BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIII — Núm. 15.103

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION RIVADAVIA 413

Teléfonos:
Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Jueves 25 de Enero de 1945

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR Cuenta N.° 181

TARIFA REDUCIDA Concesión N.° 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 24 de Enero de 1945

	m$n.
Por avisos	1.675.—
Por marcas	760.—
Por adicionales de marcas	233.—
Por suscripciones	511.80
Por venta de ejemplares	32.10
Por venta de folletos	1.—
Total	3.212.90

La Dirección

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso "d" del artículo 3.° del Superior Decreto N.° 34.303|44 (Regulación de producción y consumo de energía eléctrica) se pone en conocimiento de los interesados, que el BOLETIN OFICIAL tendrá el siguiente horario: Lunes a Viernes, Oficinas 11.30 a 17.30, Caja 12 a 15 horas. Sábado, Oficinas de 9 a 12, Caja de 9 a 11 horas.

La Dirección

SUMARIO

Resoluciones

Vicepresidencia de la Nación

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

(Continúa en la pág. 10)

RESOLUCIONES

Vicepresidencia de la Nación

Comisión Permanente del Consejo de Post-guerra. — Nombrando Vocal al Doctor Don Carlos María Lascano.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1945.

3|1945. — Visto lo solicitado por el Señor Presidente de la Subcomisión de Asuntos Generales de la Reunión Nacional de Municipios, y en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos del Superior Gobierno de la Nación números 23.847 y 35.190 de 25 de Agosto y 30 de Diciembre de 1944,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.º — A la nómina del artículo 1.º de la Resolución N.º 2|945, añádase el Dr. don Carlos María Lascano, Vocal del Consejo de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 2.º — El Doctor Don Carlos María Lascano, integrará la Subcomisión de Asuntos Generales y el Ingeniero Don Ernesto Enrique Vautier queda incorporado a la Subcomisión Redactora del Temario.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y archívese.

PERÓN

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

ACLARACION

El Decreto autorizando a la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza para dictar un decreto que disponga el establecimiento de un tribunal, para que entienda en las denuncias y cargos formulados contra los magistrados, etc. del Poder Judicial, lleva el N.º 33.160|44 y nó 32.524|44, como se consignó en la edición del Boletín Oficial del 14|12|944

Correos y Telecomunicaciones. — Movimiento de Personal

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1944.

4.339|44. — Exp. 05.732-C-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con anterioridad a la fecha qué en cada caso se indica: Pedro Anastasio Arrippe, Auxiliar 8.º, 6 de Diciembre ppdo.; Florián Silvano Bozzano, Auxiliar 8.º, 9 de Diciembre último; José Gutiérrez, Auxiliar 8.º, 1.º de Enero ppdo. Oscar Fonteñez, Ayudante 4.º, 12 de Diciembre último; Ricardo Fausto Figueroa, Ayudante Principal, 17 de Diciembre ppdo.; José Alberto Borzomi, Ayudante 6.º, 20 de Diciembre último; Robustiano del Rivero, Auxiliar 7.º, 3 de Enero ppdo.; Edmundo Aníbal Caglieró, Ayudante Principal, 3 de Enero último; Juan Enrique Pelliza, Ayudante Principal, 21 de Diciembre ppdo.; y Raúl Tiberio Tentorio, Ayudante Principal, 27 de Diciembre último.

Art. 2.º — Desígnase temporariamente en la Dirección General de Correos y Telégrafos con la categoría y antigüedan que en cada caso se indica, a las siguientes personas: Víctor Mario Nior, (clase 1925, D. M. 48, Matric. 6.662.350) Ayudante Principal, desde el 13|1| hasta el 31|3|944; José Teves (clase 1906, D. M. 22, M. 1.266.127), Ayudante 2.º; Julio Carmelo González (clase 1916, D. M. 22, M. 1.292.931), Ayudante 2.º; Benedicto Oscar Rodríguez (clase 1918, D. M. 22, M. 1.297.035), Ayudante 2.º; Modesto Rodríguez (clase 1914, D. M. 22, M. 1.289.766), Ayudante 2.º; Carlos Acchino (clase 1908, D. M. 22, Matric. 1.264.178), Ayudante 2.º; Alfredo Granero (Céd. de Ident. N.º 366.519, expedida por la Policía de la Provincia de Bs. Aires), Ayudante 2.º; Ramón Florentino Dacuy (clase 1918, D. M. 30, M. 1.891.901,), Ayudante 2.º; Antonio Ramírez (Céd. de Ident. N.º 360.188, expedida por la Policía de la Provincia de Bs. Aires), Ayudante 2.º y José Antonio García (Céd. de Id. N.º 321.543, expedida por la Policía de la Provincia de Bs. Aires), Ayudante 2.º desde el 1|1|hasta el 31|3|944; Raúl José Longo (clase 1917, D. M. 41, M. 2.640.141), Ayudante Principalº desde el 7|1| hasta el 31|3|944; Teodoro Cid (clase 1914, D. M. 66, M. 1.595.357), Ayudante Principal, desde el 15|1 hasta el 31|3|944; Pacífico Sánchez (Céd. de Ident. número 8.980, expedida por la Policía de Viedma), Ayudante Principal, desde el 15|1| hasta el 31|3|944; Belisario Ignacio Lagos (clase 1914, D. M. 25, M. 1.509.612), Ayudante 1.º; Wáshington Guillermo León (clase 1920, D. M. 24, M. 3.018.835), Ayudante 1.º; José Plantera (clase 1919, D. M. 22, M. 1.299.335), Ayudante 1.º y José Piovano (clase 1910, D. M. 22, M. 1.282.855), Ayudante 1.º, desde el 1|1 hasta el 31|3|944; Alfonso Parón (Céd. de Identidad número 319.643, expedida por la Policía de La Plata), Ayudante 2.º, desde el 1|1| hasta el 31|3|944; José Plantera (clase 1919, D. M. 22, M. 1.299.335), Ayudante 2.º y José Piovano (clase 1910, D. M. 22, M. 1.282.855), Ayudante 2.º, desde el 16|12| hasta el 31|12|943: Leonardo María Bruno (clase 1919, D. M. 23, M. 1.386.396), Ayudante 3.º; Alberto Manuel Habarna (clase 1915, D. M. 22, M. 1.290.058), Ayudante 3.º y Saúl Carlos López (Céd. de Ident, N.º 356.287 expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires), Ayudante 3.º; desde el 1|1| hasta el 31|3|944; Leandro Abel Loidi (clase 1921, D. M. 63, M. 1.388.261), Ayudante 3.º, desde el 15|1| hasta el 31|3|944; Jesús María Teves (clase 1916, D. M. -, M. 1.292.083), Ayudante 3.º, desde el 13|1| hasta el 31|3|944; Rufino Beltrán Báez (clase 1921, D. M. 45, M. 2.900.679), Ayudante 4.º; Angel Ordóñez (clase 1918, D. M. 41, M. 2.640.704), Ayudante 4.º; Gabriel Alfonso Ochoa, (clase 1915, D. M. 48, M. 3.070.528), Ayudante 4.º; Tomás Nicanor Zárate (clase 1915, D. M. 48, M. 3.071.390), Ayudante 4.º; Oscar Raúl Fernández (clase 1918, D. M. 45, Matríc. 2.891.170), Ayudante 4.º; Leandro Ubaldo Rossi (clase 1922, D. M. 43, M. 2.790.741), Ayudante 4.º, desde el 13|1| hasta el 31|3|944; Pedro María Becerra (clase 1914, D. M. 42, M. 2.700.293), Ayudante 4.º y Juan José Carballo (clase 1912, D. M. 42, M. 2.695.507), Ayudante 4.º, desde el 15|1| hasta el 31|3|944; Domingo Busto (clase 1925, D. M. 41, Matrícula 6.356.423), Ayudante 4.º, desde el 13|1| hasta el 31|3|944; Teófilo Luna (clase 1924, D. M. 48 M. 660.164), Ayudante 4.º, desde el 1|1| hasta el 31|3|944; Manuel Osvaldo Gader (clase 1921, D. M. 23, M. 1.393.630), Ayudante 5.º y Ramón Amin Resuene (clase 1925, D. M. 23, M. 5.338.589), Ayudante 5.º, desde el 1|1| hasta el 31|3|944; Juan Pedro Santos (clase 1922, D. M. 22, M. 1.303.282), Ayudante 5.º, desde el 15|12|43 hasta el 31|3|944; Bruno Arturo Montenegro (clase 1920, D. M. 43, M. 2.696.765), Ayudante 6.º y Carmen Dámaso Yáñez (clase 1920, D. M. 48, M. 3.077.029), Ayudante 6.º, desde el 1|1| hasta el 31|3|944; José Héctor Heredia (clase 1919, D. M. 48, M. 3.076.464), Ayudante 6.º; Honorio Óscar Ponce (clase 1919, D. M. 48, M. 3.076.445), Ayudante 6.º; José Ernesto Báez (clase 1924, D. M. 42, M. 3.460.900), Ayudante 6.º; Benito Arévalo (clase 1919, D. M. 41, M. 2.641.619), Ayudante 6.º; Luis Felipe Bustos (clase 1921, D. M. 48, M. 3.079.303), Ayudante 6.º; Alejo Luis Velázquez (clase 1921, D. M. 41, Matríc. 2.633.001), Ayudante 6.º; Pedro Rolendio del Rosario Cardozo (clase 1901, D. M. 41, M. 2.611.725), Ayudante 6.º; Tomás Pérez (clase 1910 D. M. 48, M. 3.043.890), Ayudante 6.º; Isidoro Acosta (Céd. de Identidad N.º 60.702, expedida por la Policía de Córdoba), Ayudante 6.º; Luis González (Céd. de Id. número 96.059, expedida Policía Córdoba), Ayudante 6.º, desde el 1|1| hasta el 31|3|944; Justiniano Silenio Altamirano (clase 1923, D. M. 48, M. 3.084.815), Ayudante 7.º; Carlos Ismael Guzmán (Céd. Ident. N.º 63.345, expedida Policía Córdoba), Ayudante 7.º; Vicente Armando Pedernera (menor), Ayudante 7.º; Luis Reynaldo Olmos (Céd. de Ident. número 95.670, expedida por la Policía de Córdoba), Ayudante 7.º; Evangelio Dardo Moreno (clase 1917, D. M. 48, M. 3.073.385), Ayudante 7.º; Alfonso Cirilo Gubbani (menor), Ayudante 7.º; Pedro Armando Carrizo (menor), Ayudante 7.º; Juan Ignacio Pérez (menor), Ayudante 7.º; Rodolfo Lorenzo Zúñiga (menor), Ayudante 7.º, desde el 13|1 hasta el 31|3|944; José Tomás Obregón (menor), Ayudante 7.º, desde el 15|1|| hasta el 31|3|944; Osvaldo Pedro Franceschetti (Céd. de Ident. N.º 451.461, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires), Ayudante 7.º; Eduardo Zamuel Zolezzi (menor), Ayudante 7.º; Ismael Alberto Roldán (menor), Ayudante 7.º, desde el 1|1| hasta el 31|3|944; Cirilo Guillermo Ceballos (Céd. de Ident. N.º 95.243, expedida Policía Córdoba), Ayudante 8.º; Ernesto Emiliano Cravero (Céd. de Ident. N.º 97.481, expedida Policía Córdoba), Ayudante 8.º; Santos Onésimo Luna (menor), Ayudante 8.º; Renée Ignacio Rodríguez (menor), Ayudante 8.º; Luis Arriagada (Cédula de Identidad número 10.564, expedida por la Policía de Viedma), Ayudante 8.º; Domingo Gianelli Velázquez (menor), Ayudante 8.º; Bruno Raúl López (menor), Ayudante 8.; Eduardo Eugenio Guzmán (menor), Ayudante 8. y Rafael Flores (menor), Ayudante 8.º, desde el 1|1| hasta el 31|3|944.

Art. 3.º — Limítase la designación como Jefe de la Oficina Postal "Islas Orcadas del Sud" al 24|1|944 a D. José Gallardón.

Art. 4.º — Desígnase Jefe de la Oficina Postal "Islas Orcadas del Sud" con fecha 24|1|944, a don Celso Nemeses, asignándole una retribución de $ 100 m|n. por una sola vez, en compensación a las tareas extraordinarias que debe realizar.

Art. 5.º — Rebájase a la categoría y con la antigüedad que se indica en cada caso, al siguiente personal de la dependencia precedentemente citada:

Auxiliar 2.º: Al Auxiliar Principal Calixto Sora (clase 1893, D. M. 26, M. 1.522.980 Carnet Caja N.º 114.817), 24 de Diciembre último.

Ayudante 7.º: al Ayudante Principal César Augusto Mancini (clase 1892, D. M. 16, M. 834.780, Carnet Caja número 198.258), 23 de Diciembre ppdo.

Art. 6.º — Limítanse a la fecha que en cada caso se indica, los servicios del siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos: Valentín López Sánchez, Auxiliar 1.º; Alfredo Lescano, Auxiliar 3.; Oscar Diana, Auxiliar 3.º; Gerardo Muñoz, Auxiliar 8.º; Ricardo Eduardo Abregu, Auxiliar 8.º; Manuel Prieto, Ayudante Principal; Dionisio Barrientos, Ayudante Principal y Elías Pedro Caneva, Auxiliar 7.º; 31 de Diciembre último; Alcira Justa Farías, Auxiliar 8.º, 31 de Enero ppdo.; Delfor Florentino Carón Ayudante 4.º, 10 de Enero último y Angel Telmo Ackerley, Ayudante Principal, 19 de Enero ppdo.

Art. 7.º — Declárase en disponibilidad sin goce de sueldo con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica al siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos: Eduardo Padilla, Ayudante Principal, 30 de Noviembre último; Manuel Valcarce, Ayudante Principal, 29 de Diciembre ppdo.; Ricardo Rodríguez, Auxiliar 8.º, 6 de Diciembre último y Alfredo Bernardo Flynn, Ayudante Principal, 27 de Noviembre ppdo.

Art. 8.º — Establécese que la limitación al 31|12|943 por jubilación del Ayudante Principal Rafael Marchesi debe ser considerada como cesantía a contar del 9 de dicho mes.

Art. 9.º — Postérgase las limitaciones a la fecha que en cada caso se indica, los servicios del siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos: Martín Nicolás Villafañe, Auxiliar 3.º, 31 de Diciembre último y Manuel Costa, Auxiliar 2.º, del corriente.

Art. 10. — Déjase sin efecto el nombramiento del Ayudante Principal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Pablo Alberto Viglioglia, 24 de Diciembre ppdo.

Art. 11. — Déjase cesante con la antigüedad que en cada caso se expresa al siguiente personal de la dependencia precedentemente citada: Carlos Carbonetti, Ayudante Principal, 25 de Noviembre último; Héctor Benítez, Ayudante Principal, 13 de Diciembre ppdo.; Carlos Manuel Fabbio, Ayudante 6.º, 4 de Diciembre último; Juan Manuel Bulacio, Ayudante 6.º, 13 de Diciembre ppdo.; Martín Galíndez, Ayudante Principal, 8 de Diciembre último; Raúl José Comberti, Ayudante Principal, 1.º de Diciembre ppdo; Laurentino García, Reemplazante interino, 10 de Diciembre último; Roberto Blondín, Ayudante Principal, 17 de Diciembre ppdo; Edmundo Aníbal Cagliero, Ayudante Principal, 11 de Diciembre último; Vicente Constantino Encalada, Auxiliar 8.º, 24 de Noviembre ppdo; Mario González, Ayudante Principal, 27 de Diciembre último; Luis Mario Guimaraes, Ayudante 7.º, 1.º de Enero ppdo.; José Arturo Alfi, Ayudante Principal, 14 de Enero último, Manuel Castro, Ayudante Principal, 19 de Diciembre ppdo., Angel Armán, Ayudante Principal, 25 de Noviembre último, y Honorio Maiarello, Ayudante Principal, 28 de diciembre ppdo.

Art. 12. — Exonerase en la Dirección General de Correos y Telégrafos con anterioridad a la fecha que en cada caso se expresa al personal que a continuación se menciona. Leandro Martín, Ayudante Principal, 25 de Noviembre último; Ricardo Pedro Paramos, Reemplazante, 28 de Noviembre ppdo; Delfor Florentino Carón, Ayudante 4.º 9 de Diciembre último; Raúl Fernando Oliva, Ayudante Principal, 7 de Noviembre ppdo.; Omar Gerónimo Ricardo, Auxiliar 8.º, 24 de Noviembre último y Hugo Santiago Pisetta, Auxiliar 8.º, 21 de Diciembre ppdo.

Art. 3.º — Rectifícanse los nombramientos del siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos: el de Carlos Luca Norberto, Auxiliar 7.º, a favor de Carlos Lucas Norberto (Carnet Caja N.º 100.725); el de Miguel Diorio, Ayudante Principal, a favor de Miguel Di Iorio (Carnet Caja N.º 237.006); el de María E. Cousinet y María Evangelina Cousinet de Ballotta, Ayudante Principal, a favor de María Evangelina del Rosario Cousinet de Ballotta (Carnet Caja N.º 291.183); el de Carmen Jannicelli, Auxiliar 8.º, a favor de Carmelo Jannicelli (Carnet Caja N.º 144.987); el de Adrián Armando Ricard, Ayudante Principal, a favor de Adrián Ricard (Carnet Caja N.º 303.256); el de Enrique Labartete, Auxiliar 8.º, a favor de Enrique Leonardo Labartete (Carnet Caja N.º 166.957); el de Angel Antonio Anoni, Ayudante Principal, a favor de Angel Antonio Anoni (Carnet Caja N.º 238.608); el de María Zeitlin de Litmanovich y María Z. de Litmanovich, Auxiliar 8.º, a favor de María Ana Zeitlin de Litmanovich (Carnet Caja número 107.581); el de Salvador Di Fusco y Salvador Di Fusto, Auxiliar 6.º, a favor de Salvador Carmelo Fortunato Di Fusco, (Carnet Caja N.º 10.891); el de Juan Echeverría, Auxiliar 3.º, a favor de Juan Bautista Echeverría (Carnet Caja número 98.019); el de Gregorio Antonio Britos, Ayudante Principal, a favor de Gregorio Antonino Britos; el de Wenceslao Osvaldo Soleda, Reemplazante, a favor de Wenceslao Osfaldo Solee; el de Andrés Ayala, Ayudante Principal, a favor de Ramón Andrés Ayala; el de Carlos Nicolás, Ayudante 7.º, a favor de Carlos Hadad; el de Eramila Molina, Ayudante 4.º, a favor de Eresmila Molina; el de Pedro Wenceslao Gordon, Ayudante 7.º, a favor de Pedro Wenceslao Bordon; el de Salvador Iglesias, Ayudante Principal, a favor de Salvador Marcelino Iglesias; el de Ramón A. Moresi Ayudante Principal, a favor de Ramón Armando Moresi; el de Caro Sarmiento, Ayudante Principal, a favor de Hilda Caro Sarmiento; el de Jorge Telmo Delfino, Ayudante Principal, a favor de Telmo Jorge Delfino; y el de Enrique Molina, Ayudante Principal, a favor de Enrique Gregorio Molina; y el de Adelia Ida Altieri, Auxiliar 8.º a favor de Adelia Ida Altieri de Zeballos (Carnet Caja número 200.840).

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ

LUIS C. PERLINGER

El Consejo de Reconstrucción de San Juan tendrá facultad para realizar los contratos necesarios en cumplimiento de sus fines.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

29.286|44. — Expte. Nº 43.678-S-944. — Visto el Decreto Nº 27.744|44, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 11 de Octubre de 1944, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Acuerdo General establece que por intermedio del Ministerio del Interior se fijarán taxativamente los casos en que el Consejo de Reconstrucción de San Juan podrá apartarse de las Leyes Nº 428 de Contabilidad y Nº 775 de Obras Publicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — El Consejo de Reconstrucción de San Juan creado por el Decreto Nº 17.432|44 en Acuerdo General de Ministros, tendrá facultad para realizar todos los contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, con sujeción a las Leyes Nº 428 y Nº 775, y podrá apartarse de ellas siempre que el monto de las operaciones que convenga no supere, individualmente, la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000,00 m|n.) que dispondrá y aprobará de propia autoridad.

Art. 2.º — En los casos que el valor de la operación a realizar o convenir sea superior a la suma de $ 20.000,00 m|n. (veinte mil pesos moneda nacional) y a juicio del Consejo resulte indispensable o de manifiesta conveniencia apartarse del procedimiento establecido por las Leyes Nº 428 y Nº 775 (Licitación Pública), podrá hacerlo de propia autoridad:

a) Cuando medie una licitación privada con formalidades de pública, es decir con reducción de plazos para publicación de edictos;

b) Cuando los convenios o contratos se formulen con Reparticiones Públicas, Nacionales, Provinciales o Municipales, o entidades privadas con contrato de concesión que implique exclusividad;

c) Cuando los convenios se refieran a prestación de servicios profesionales;

d) Cuando los convenios no excedan de $ 100.000,00 m|n. y se justifiquen razones de urgencia;

e) Cuando los convenios se refieran a la fabricación de materiales y el precio de los mismos se establezca mediante los costos de producción controlados con una ganancia no superior al 10 o|o.

f) Cuando exista exclusividad de patentes o de fabricación de productos, dentro de la Provincia o dentro de la Nación;

g) Cuando las adquisiciones deban hacerse en el extranjero y se efectúen a los productores o elaboradores o a sus representantes directos en el país;

h) Cuando la adquisición se refiera a productos críticos y haya fracasado una licitación pública anterior, o una privada con formalidades de pública.

Art. 3.º — En los casos establecidos por los incisos c), d), e), f), y g), del artículo precedente, el Consejo deberá informar al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio del Interior, sobre el procedimiento adoptado, sin perjuicio de la formalización y puesta en ejecución de los respectivos contratos.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Direc. Nac. de Salud Pública. — Se exceptúa de lo dispuesto en el Decreto 25.031|44 al Director General del I. Nac. de la Nutrición, doctor P. Escudero.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

34.191|44. — Expte. N.º 72.039-D-1944. — Visto este expediente en el que la Dirección Nacional de Salud Pública solicita que se exceptúe de las disposiciones contenidas en el Decreto N.º 25.031|44 —sobre jubilaciones de oficio— al señor Profesor don Pedro Escudero, Director General del Instituto Nacional de la Nutrición, y

CONSIDERANDO:

Que la importante labor científica que realiza el señor Profesor Escudero y las relevantes condiciones puestas de manifiesto con motivo de la creación y organización del Instituto que dirige, al que ha transformado —ademas de la alta obra social que efectúa— en un eficiente centro americano de estudios, hacen que sea necesaria la permanencia del mismo en las funciones que ejerce,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Exceptúase de lo dispuesto en el Decreto N.º 25.031|44 —sobre jubilaciones de oficio— el señor Director General del Instituto Nacional de la Nutrición, Profesor don Pedro Escudero.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Fontán, Casimiro y otros. — No se hace lugar al pedido formulado sobre pago daños y perjuicios que sufrieron a consecuencia del movimiento revolucionario del 6 de Septiembre de 1930.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

34.288|44. — Expte. Nº 51.104|F|943. — Vistas estas actuaciones por las que don Casimiro Fontán y otros, reclaman el pago de daños y perjuicios que sufrieron a consecuencia del movimiento revolucionario y contrarrevolucionario del 6 y 8, respectivamente, de Septiembre de 1930, en sus negocios de confitería ("Del Molino", Fontán y Díaz) y armerías los demás;

CONSIDERANDO:

Que las causas que produjeron los daños y perjuicios cuya indemnización reclaman los recurrentes, se deben, según expresan en sus petitorios, a la ocupación que de sus negocios y propiedades hicieron tropas, oficiales y soldados del ejército y a la insuficiencia en la acción de la Policía de la Capital, para contener y repeler los desmanes del pueblo e impedir que irrumpiera en los negocios, para apoderarse de mercaderías, muebles, armas y dinero;

Que si bien corresponde al gobierno como función social, la defensa de la propiedad privada cuya inviolabilidad consagra la Constitución, es menester considerar que esa función y su eficacia, están condicionadas por las circunstancias del momento y la naturaleza misma de los hechos generadores de los daños, que en la especie, fueron en el mejor de los supuestos, la inevitable consecuencia de la exaltación popular y que si el estado de conmoción del día 6 había desaparecido, recrudeció inesperadamente en la noche del 8, debido, precisamente, a la presencia de civiles armados qué pretendían alterar el orden creado;

Que aun cuando la Ley Nº 12.220 fuera un antecedente favorable a la reclamación, se trataría, únicamente, de un acto de equidad y no de carácter obligatorio y el veto del P. E. se fundó en que "no aparecen excluídos los casos de daños y perjuicios ocasionados por la acción de las tropas, de oficiales o soldados del ejército, fuera de los casos de necesidad para organizar la defensa del gobierno o autoridades o de instrucciones impartidas"; y el establecer responsabilidades del gobierno por actos ilícitos de los particulares o de oficiales y soldados del ejército, importaría admitir extremos que están fuera del concepto de justicia;

Que, finalmente, si hubiera alguna responsabilidad basada en principios jurídicos, corresponde a los interesados recurrir a los tribunales de justicia, quienes avaluarán los perjuicios documentados, aplicando las responsabilidades conforme a las reglas establecidas en el Código Civil;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Procurador del Tesoro, General de la Nación y lo dispuesto por el Decreto número 28.211|44, de fecha 24 de Octubre último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase el pedido formulado por don Casimiro Fontán y otros, sobre pago de daños y perjuicios que sufrieron a consecuencia de los movimientos revolucionario y contrarrevolucionario del 6 y 8, respectivamente, de Septiembre de 1930, en sus negocios de confitería ("Del Molino", Fontán y Díaz) y armerías, los demas, dejando a salvo el derecho de los mismos, para que puedan recurrir ante el Poder Judicial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración del Interior, dése vista a los recurrentes por donde corresponda y fecho, archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Entre Ríos, Intervención. — Se aprueba el Decreto No. 1.642 I. F. dictado por esa Intervención.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

34.299|44. — Expte. Nº 70.802-E-1944. — Visto este expediente, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos, solicita la aprobación del Decreto Nº 1.642 I. F. de fecha 15 de Enero de 1944 por el que se modifican los artículos 24 y 59 de la Ley Nº 1.837, de Obras Públicas y se deja sin efecto el Decreto de 29 de Abril de 1911,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Decreto Nº 1.642 I. F. dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos con fecha 15 de Enero de 1944.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos, a sus efectos.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Tucumán, Intervención. — Se aprueba el Presupuesto General de Gastos para 1945.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.311|44. — Expte. N.º 76.051-T-1944. — Visto este expediente, relacionado con el proyecto de presupuesto general de sueldos y gastos y cálculo de recursos, para el ejercicio de 1945, correspondiente a la administración de la Provincia de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase el presupuesto general de sueldos y gastos de la administración provincial de Tucumán, para el ejercicio de 1945, en la suma de veinte y dos millones doscientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y ocho pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 22.283.288,99 m|n.), de acuerdo a la distribución siguiente, cuyo detalle figura en planillas anexas (fs. cincuenta y nueve a ciento cincuenta y seis):

Anexos	Sueldos y jornales	Otros gastos	Totales
A—Gobierno, Justicia e Instrucción Pública	9.679.220,00	3.401.660,00	13.080.880,00
B—Hacienda, Obras Públicas e Industrias	1.501.660,00	3.058.766,89	4.560.426,89
C—Poder Legislativo	206.160,00	524.400,00	730.560,00
D—Poder Judicial	1.224.160,00	82.900,00	1.307.060,00
E—Deuda Pública	——	2.206.712,10	2.206.712,10
F—Subvenciones y Culto	——	397.650,00	397.650,00
Total	12.611.200,00	9.672.088,99	22.283.288,99

Art. 2.º — Estímanse los recursos de la Provincia de Tucumán, para el ejercicio de 1945, en la suma de veinte y dos millones trescientos un mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 22.301.453,31 m|n.), de acuerdo al detalle que figura a fs. treinta y nueve y cuarenta.

Art. 3.º — Fíjanse los presupuestos de las Instituciones que se mencionan a continuación, para el ejercicio de 1945, en las sumas que en cada caso se determina, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas (fs. ciento cincuenta y ocho a ciento noventa):

Instituciones	Sueldos y jornales	Otros gastos	Totales
1 Inspección General de Comisiones de Higiene y Fomento	39.900,00	10.400,00	50.300,00
2 Banco de la Provincia	804.420,00	204.132,00	1.008.552,00
3 Caja Popular de Ahorros	416.040,00	224.100,00	640.140,00
4 Caja de Jubilaciones y Pensiones	65.160,00	11.184,00	76.344,00
5 Cámara Gremial de Productores de Azúcar	37.560,00	10.186,69	47.746,69
6 Dirección Provincial de Vialidad :...	216.800,00	1.063.500,00	1.280.300,00
7 Dirección Provincial del Transporte ...	412.740,00	384.100,00	796.840,00
8 Inspección del Transporte Automotor ..	30.000,00	12.800,00	42.800,00
9 Estación Experimental Agrícola	217.460,00	104.840,00	322.300,00
Total	2.240.080,00	2.025.242,69	4.265.322,69

Art. 4.º — Estímanse los recursos de las Instituciones que se mencionan en el artículo anterior en las sumas que en cada caso se determina, a realizarse en el ejercicio de 1945:

Instituciones	m$n.
1 Inspección General de Comisiones de Higiene y Fomento (fs. 157)	50.300,00
2 Banco de la Provincia (fs. 160)	1.008.552,00
3 Caja Popular de Ahorros (fs. 165)	640.140,00
4 Caja de Jubilaciones y Pensiones (fs. 169)	76.344,00
5 Cámara Gremial de Productores de Azúcar (fs. 172)	47.746,69
6 Dirección Provincial de Vialidad (fs. 174)	1.280.373,96
7 Dirección Provincial del Transporte (fs. 181)	797.600,00
8 Inspección del Transporte Automotor (fs. 185)	42.800,00
9 Estación Experimental Agrícola (fs. 188)	322.300,00
Total	4.266.156,65

Art. 5.º — Apruébanse las disposiciones contenidas en los artículos cinco al veinte y nueve del proyecto de presupuesto adjunto (fs. cuarenta y dos a cuarenta y nueve).

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Incorporando al Consejo Nacional de Estadística y Censos la División Tabulación dependiente del Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.377|44. — Expte. N.º 01.861-D-1945. — Visto las facultades conferidas en el artículo 5.º del Decreto-Ley N.º 13.940 de 31 de Mayo de 1944 y el informe del Consejo Nacional de Estadística y Censos que puntualiza las razones de ur-

gencia para el inmediato cumplimiento de la disposición que manda incorporar con los fondos, elementos y personal las oficinas que se estimen necesarias a la Dirección General de Estadística y Censo, y

CONSIDERANDO:

Que es finalidad primordial lograr en las estadísticas del país una absoluta unidad y cohesión y siendo el Consejo Nacional de Estadística y Censos, el encargado de dictar las normas necesarias y por consiguiente aconsejar los sistemas a adoptar según lo establece el artículo 2.º del Decreto - Ley N.º 13.940|44;

Que según lo disponen los artículos 5 y 14 del mencionado Decreto - Ley la Dirección General de Estadística y Censos de la Nación, dependiente del Consejo Nacional de Estadística y Censos, podrá ampliarse con la incorporación de otras direcciones u oficinas nacionales de estadística;

Que si bien dicha incorporación en virtud del artículo 14 debería surgir de la reglamentación del Decreto - Ley N.º 13.940|44, la urgencia del caso exige de inmediato tal resolución;

Que en virtud de las consideraciones y disposiciones legales expuestas, teniendo en cuenta las funciones especiales a cargo de la División Tabulación, que forma parte de la Dirección de Estadística del Ministerio de Agricultura, dedicada con especialidad a las tareas relativas al Censo Nacional Agropecuario, corresponde que sea incorporada al Consejo Nacional de Estadística y Censos;

Que existiendo en la Dirección de Estadística del Ministerio de Agricultura una División denominada Métodos Estadísticos y Censo Agropecuario, que en realidad cumple tareas de coordinación entre las demás dependencias de dicho Ministedio, así como otras funciones que pueden considerarse como de asesoría técnica, convendría modificar su denominación a fin de evitar confusiones que podrían estar en contradicción con el artículo 2.º del Decreto - Ley N.º 13.940;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Incorpórase al 1.º de Enero próximo al Consejo Nacional de Estadística y Censos la División Tabulación, dependiente hasta ahora de la Dirección de Estadística del Ministerio de Agricultura de la Nación, con el personal a que se refieren las planillas anexas.

Art. 2.º — La incorporación comprende además del personal, la planilla de otros gastos que corre anexa, así como el equipo mecánico "Hollerith" completo, fichas y demás material, muebles, útiles y todos aquellos efectos que utilizan para su regular funcionamiento.

Art. 3.º — En lo sucesivo la División Métodos Estadísticos y Censo Agropecuario de la Dirección de Estadística del Ministerio de Agricultura se denominará "Asesoría Técnica", de la Dirección de Estadística del Ministerio de Agricultura.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Interior, Agricultura y Hacienda.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. Pistarini. — A. Teisaire. — C. Ameghino.

PERSONAL DE LA DIRECCION DE ESTADISTICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACION, QUE PRESTA SERVICIOS EN LA DIVISION TABULACION

Item 1. — Personal administrativo y técnico profesional

Lespiaucq Oscar Alejandro	Oficial 3.º
Lahitte Emilio J.	Oficial 7.º
Barrancos Heredia Juan C.	Auxiliar Principal
Mazzucco Gerardo Luis	Auxiliar Principal
Mosca Juan Carlos	Auxiliar Principal
Neumayer Carlos Santiago	Auxiliar 1.º
Bruno Luis	Auxiliar 2.º
Reda Domingo	Auxiliar 2.º
Romanelli Felipe N.	Auxiliar 2.º
De Lellis Angel	Auxiliar 4.º
Herman Roberto E.	Auxiliar 4.º
Rolón Carlos María	Auxiliar 5.º
Bernard Martha Saravia de	Auxiliar 6.º
Etchart Reinaldo N.	Auxiliar 6.º
Rivas Félix Ignacio	Auxiliar 6.º
Baliani Pedro Pablo	Auxiliar 7.º
Calónico Rubén Omar	Auxiliar 7.º
Correa Nicanor	Auxiliar 7.º
Marambio Ballesteros María J.	Auxiliar 7.º
Gori Leopoldo	Auxiliar 7.º
Martínez Rolón Carlos Alberto	Auxiliar 7.º
Torre Mariano	Auxiliar 7.º
Vallejos Osvaldo H.	Auxiliar 7.º
Vivaldo Emilia Mabragaña de	Auxiliar 7.º
Altrudi Rosa G. de	Auxiliar 8.º
Carbonell Rosa C. de	Auxiliar 8.º
Cerezo Marcelo	Auxiliar 8.º
Do Rosario José H.	Auxiliar 8.º
Escalante Irma Bofferón de	Auxiliar 8.º
Mattiello Arturo	Auxiliar 8.º
Merlo María Esther Diz de	Auxiliar 8.º
Nicolau Roig María	Auxiliar 8.º
Pérez Fernando	Auxiliar 8.º
Aguirre María Esther Sasso de	Ayudante Principal
Ardanaz María A.	Ayudante Principal
Auzmendi María Esther Diz de	Ayudante Principal
Barreyro Raúl Aurelio	Ayudante Principal
Bono Alfredo Bernabé	Ayudante Principal
Campbell Ada	Ayudante Principal
Chedrese Miled S.	Ayudante Principal
del Busto Lía Polonia	Ayudante Principal
Deluchi Zulema	Ayudante Principal
Gagliardo Osvaldo R.	Ayudante Principal
Gómez Ernestina	Ayudante Principal
Guzmán Arminda	Ayudante Principal
Hay Rosa Esperanza F. de	Ayudante Principal
Herrán María Olga Sánchez de	Ayudante Principal
Iriart María Luisa Consani de	Ayudante Principal
Lameiro Alberto Oscar	Ayudante Principal
Latienda Ana María	Ayudante Principal
Marchi Luisa Richiardi de	Ayudante Principal
Martínez Telesforo Jorge	Ayudante Principal
Moreno María Inés Soraire de	Ayudante Principal
Muñoz Carmen Elsa	Ayudante Principal
Navarro Ernestina	Ayudante Principal
Piana Elvira C. de	Ayudante Principal
Pola Carlos María	Ayudante Principal
Recalde Nélida Elena Estanislada	Ayudante Principal
Rocha Elsa	Ayudante Principal
Salvi Selina Isabel	Ayudante Principal
Sarrias Benítez Obdulia Ofelia	Ayudante Principal
Stok Dora Esther	Ayudante Principal
Tribodi María del Carmen	Ayudante Principal
Vaccaro Jorge Osvaldo	Ayudante Principal
Viarenghi Arundina Bouza de	Ayudante Principal
Abelenda Manuel	Ayudante 1.º
Acuña Hildaura Elisa	Ayudante 1.º
Barco Nélida Elba Legarre de	Ayudante 1.º
Bosch Román Federico	Ayudante 1.º
Costa Nélida Casiana	Ayudante 1.º
Egea Marta Ana María Lahore de	Ayudante 1.º
Fragas David	Ayudante 1.º
Goler Amalia E. Seijó de	Ayudante 1.º
Miccio María Elena	Ayudante 1.º
Moreno María Carmen Yanguez de	Ayudante 1.º
Ocio Alberto Basilio	Ayudante 1.º
Peluffo María Elena Herrán de	Ayudante 1.º
Pérez Edelma Carmen Panadero de	Ayudante 1.º
Piccione Isabel	Ayudante 1.º
Polero Sara Margarita Carmen A.	Ayudante 1.º
Ramadori Antonio	Ayudante 1.º
Segovia Juan Angel	Ayudante 1.º
Simonassi Teodoro Nicomedes	Ayudante 1.º
Sola Josefa Adelina Grasso de	Ayudante 1.º
Tiscornia María Mercedes Ramírez de	Ayudante 1.º
Trincheri Pedro Alberto	Ayudante 1.º

Item 2. — Personal obrero y de maestranza

Jornalizados

Rosquellas Ricardo	Ayudante Principal
Spagnuolo Alfredo	Ayudante Principal
Abella Romana Caracciolo de	Ayudante 1.º
Alonso Natalia Elsa Brossa de	Ayudante 1.º
Bado Horacio Santiago Ernesto	Ayudante 1.º
Basaldúa Francisco Omar	Ayudante 1.º
Balaga Raquel	Ayudante 1.º
Benabbi María De Lorenzo de	Ayudante 1.º
Corbello Luis	Ayudante 1.º
de la Canal Alberto	Ayudante 1.º
Demeo Ernesto Sabatino	Ayudante 1.º
Demusio Antonio José	Ayudante 1.º
Di Lullo Angela Aragones de	Ayudante 1.º
Fernández Norma Antonia	Ayudante 1.º
Terrero Alicia	Ayudante 1.º
Fernonzini Enrique Víctor H.	Ayudante 1.º
Gallipoli Juan Carlos	Ayudante 1.º
García Raúl	Ayudante 1.º
León Brígida	Ayudante 1.º
Lezama Mario Darío	Ayudante 1.º
Livraghi Susana Nieves C. Baigorria de	Ayudante 1.º
Luna Enrique	Ayudante 1.º
Maldonado María Angélica Perrillo de	Ayudante 1.º
Mazzucco Julio Germinal	Ayudante 1.º
Otero Ricardo Angel	Ayudante 1.º
Piana Juan	Ayudante 1.º
Portunato Julia Bermúdez de	Ayudante 1.º
Reteli Luis Nicolás	Ayudante 1.º
Santos Eneida Cora	Ayudante 1.º
Signorelli Luis Alberto	Ayudante 1.º
Streppetti Luis	Ayudante 1.º
Troncoso Orlando Alcides	Ayudante 1.º
Castagnani Pedro	Ayudante 1.º
Helguero Julián	Ayudante 1.º

Item 3. — Personal de servicio

Nuciforo Egidio	Ayudante 3.º

PERSONAL QUE SE TRANSFIERE AL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Clase	Categoría	Remuneración mensual m$n.	Número por Categoría	Importe anual m$n.
	Item 1. — Personal administrativo y técnico profesional			
5	Oficial 5.º	800.—	1	9.600.—
9	Oficial 7.º	600.—	1	7.200.—
13	Auxiliar Principal	400.—	3	14.400.—
14	Auxiliar 1.º	375.—	1	4.500.—
15	Auxiliar 2.º	350.—	3	12.600.—
17	Auxiliar 4.º	300.—	2	7.200.—
18	Auxiliar 5.º	275.—	1	3.300.—
19	Auxiliar 6.º	250.—	3	9.000.—
20	Auxiliar 7.º	225.—	9	24.300.—
21	Auxiliar 8.º	200.—	9	21.600.—
23	Ayudante Principal	180.—	32	69.120.—
24	Ayudante 1.º	160.—	21	40.320.—
	Total Item 1		86	223.140.—
	Item 2. — Personal obrero y de maestranza			
	Personal transitorio con jornal de $ 6,40 y 7,20 diarios			
		180.—	2	4.320.—
		160.—	32	61.440.—
			34	65.760.—
	Item 3. — Personal de servicio			
26	Ayudante 3.º	130.—	1	1.560.—
	Total Inciso 7		121	290.460.—

PARTIDAS DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL INCISO 13 — ITEM 4 QUE SE TRANSFIEREN AL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Concepto	Importe anual m$n.
Alquiler de equipo	52.528,50
Otros gastos	11.341,50
	63.870,—

"La Germano Argentina" Compañía de Seguros — No se hace lugar a la reclamación por pago importe abonado al propietario del automóvil de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.506|44. — Expte. N.º 44.513-L-1944. — Visto este expediente por el que "La Germano Argentina, Compañía de Seguros S. A." reclama el pago de la suma de m$n. 155.—, en concepto de reintegro de igual cantidad que ha debido abonar al propietario del automóvil "P. número 302.784 de la Provincia de Buenos Aires", asegurado por aquélla, por haber sido embestido el 5 de Octubre de 1943 por un autobomba del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que surge de lo actuado, que en determinado momento de dicho día y a fin de evitar un choque con un colectivo de la Corporación de Transporte de la Ciudad de Buenos Aires, el conductor del autobomba efectuó un viraje, motivando que éste patinase por hallarse el pavimento mojado, dando lugar a que fuera embestido el automóvil asegurado;

Que planteada la reclamación ante la Policía de la Capital, ésta no le hace lugar, por atribuir la responsabilidad del accidente a la referida Corporación de Transportes, toda vez que la colisión se habría producido por culpa de un conductor de colectivos, dependiente de la misma;

Que al tomar intervención la Comisión de Control de los Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, da vista de lo actuado a la referida Corporación de Transportes, la cual se expide a fs. 28 manifestando "que no le corresponde hacerse cargo del pago de la suma reclamada", en razón de que "las averiguaciones tendientes a individualizar al chófer del colectivo en cuestión no dieron resultado favorable";

Que por otra parte la Comisión de Control entiende (fs. 30) que si bien tiene a su cargo la vigilancia de las relaciones de la Corporación de Transportes con el público, carece de facultad para declarar responsabilidades civiles en favor de terceros, cuando la Corporación, por razones legales, estima que no están a su cargo y que, en consecuencia, la decisión de la cuestión planteada no es de su competencia;

Que por último; el Decreto N.º 28.211|44 dictado en Acuerdo de Ministros el 24 de Octubre último, ha declarado que el Poder Ejecutivo no admitirá por vía de gestión administrativa, la responsabilidad del Estado en las reclamaciones por daños y perjuicios, que debe quedar librada a la apreciación de la Justicia, en su procedencia y en su monto;

Por lo expuesto y atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio del Interior al que adhiere la la Procuración del Tesoro de la Nación a fs. 33 vta.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Desestímase la reclamación formulada por "La Germano Argentina Compañía de Seguros S. A." sobre reintegro del importe de un seguro abonado al propietario del automóvil "P. N.º 302.784 de la Provincia de Buenos Aires" embestido el 5 de Octubre de 1943 en la intersección de las calles San Martín y Bartolomé Mitre de esta Capital Federal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior, dése vista a la Compañía recurrente, previa reposición del sellado que corresponda y fecho, archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

San Luis, Intervención. — Se establece que el nombramiento del Secretario, Dr. C. A. Saráchaga, es con retención del cargo en los FF. CC. del Estado.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.705|44. — Expte. Nº 72.946-S-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por el señor Interventor Federal en la provincia de San Luis,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que el nombramiento del doctor don Carlos Alberto Saráchaga, como Secretario de la Intervención Federal en la provincia de San Luis, dispuesto por Decreto Nº 33.891|44 debe ser considerado con retención del cargo de Abogado Auxiliar de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL — A. Teisaire — Juan Pistarini.

Lotería de B. Nacional. — Se hará cargo de la administración y explotación de los casinos, salas, centros de esparcimiento, etc., en Mar del Plata, Miramar y Necochea.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.716|44. — Visto lo dispuesto por el Decreto Nº 31.090|44, dictado en Acuerdo General de Ministros el 16 de Noviembre último,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — La Lotería de Beneficencia Nacional se hará cargo de la administración y explotación de los casinos, salas, centros de esparcimientos, etc., en las localidades de Mar del Plata, Necochea y Miramar de la provincia de Buenos Aires.

Art. 2.º — Constitúyese una Comisión Fiscalizadora que será integrada por un representante del Ministerio de Hacienda de la Nación, un representante de la Secretaría de Trabajo y Previsión, los señores gerentes del Banco de la Nación Argentina en Mar del Plata y Necochea, el señor gerente del Banco Hipotecario Nacional en Mar del Plata y un vecino caracterizado de cada una de las localidades de Mar del Plata, Necochea y Miramar, respectivamente.

Art. 3.º — Dentro de los sesenta (60) días de la fecha del presente decreto la Lotería de Beneficencia Nacional elevará al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Comisión Fiscalizadora a que se refiere el artículo precedente.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y archívese.

FARRELL. — A. Teisaire. — Orlando Peluffo. — César Ameghino. — R. Etcheverry Boneo. — Juan D. Perón. — Juan Pistarini.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Se designan Odontólogos a don G. Jáuregui, S. J. Marcilese y V. F. Tauber.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.729|44. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Salud Pública y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 36.836 del 5 de Septiembre de 1939,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Salud Pública, para prestar servicios como odontólogos, con el jornal diario de diez pesos moneda nacional ($ 10 m|n.), a los siguientes doctores:

Gabino Jáuregui (clase 1892, D. M. 2, M. 2.744.206), Saúl José Marcilese (clase 1904, D. M. 43, M. 2.741.480) y Víctor Francisco Tauber (clase 1893, D. M. 32, M. 2.024.711).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Chubut, Gobernación — Se oficializa el nombre de "Loma Redonda" el lugar en que se encuentra la estación Km. 95.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1945.

85|45. — Expte. N.º 51.288-C-1942. — Vistas las informaciones producidas por la Gobernación del Chubut, de las que resulta que "Loma Redonda" es el nombre de un lugar del territorio y teniendo en cuenta que el Acuerdo General de Ministros de 30 de Septiembre de 1933 prescribe que debe mantenerse la denominación tradicional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Oficialízase el nombre de "Loma Redonda", para el lugar del Territorio Nacional del Chubut en que se encuentra la estación Km. 95 del Ferrocarril Central del Chubut.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

La Pampa, Gobernación. — Se fija el nombre de "Vértiz" el lugar en que se encuentra la estación de igual denominación.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1945.

86|45. — Exp. 2.049-P-942. — Visto el presente, expediente, atento las informaciones produidas por la Gobernación de La Pampa y de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de 30 de Septiembre de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase el nombre de "Vértiz" para el pueblo correspondiente al lugar donde se encuentra la estación de igual denominación de la línea del Ferrocarril del Sud, situada en el lote 21, Fracción B, Sección I del Territorio Nacional de La Pampa.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y tómese razón.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Se reconoce a la firma Michelín S. A., el derecho a percibir la suma de pesos 5.472,05 m|n., referente a cubiertas y cámaras con destino a la provincia de San Juan.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1945.

93|45. — Expte. Nº 32.103-S-44. — Visto este expediente por el que la Secretaría de Trabajo y Previsión, remite factura sobre la adquisición de cubiertas y cámaras, efectuada de la firma Michelín S. A. Argentina de Neumáticos, con destino a la provincia de San Juan, a que se refiere la factura de fs. 3, y

CONSIDERANDO:

Que surge a fs. 1, que la firma mencionada remitió el 17 de Enero último y a pedido de la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio del Ministerio de Agricultura, la mercadería detallada a fs. 3, por la suma de pesos 23.472,05 m|n., consignada al interventor en dicha provincia;

Que con posterioridad, la firma de referencia hizo saber a la Secretaría recurrente, por telegrama de fecha 21 del mismo mes, que había resuelto contribuir a la colecta pro-damnificados por el terremoto ocurrido en la mencionada provincia, con la suma de $ 18.000,00 moneda nacional, en mercaderías, según consta a fs. 2, quedando, en consecuencia, a favor de dicha firma un saldo de $ 5.472,05 m|n., procedente de la diferencia entre el importe total de la factura y el de la donación efectuada;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese a la firma Michelín S. A. Argentina de Neumáticos, el derecho a percibir la suma de cinco mil cuatrocientos setenta y dos pesos cinco centavos moneda nacional (pesos 5.472,05 m|n.), procedente de la diferencia existente entre el importe total de la factura Nº 00144, por veintitrés mil cuatrocientos setenta y dos pesos cinco centavos moneda nacional (pesos 23.472,05 m|n.) y la de diez y ocho mil pesos moneda nacional ($ 18.000,00 moneda nacional), a que asciende la donación efectuada por la firma de referencia, en favor de los damnificados por el terremoto ocurrido el 15 de Enero último en la provincia de San Juan.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de origen a sus efectos.

FARRELL. — A. Teisaire. — César Ameghino. — Orlando Peluffo. — R. Etcheverry Boneo. — J. Pistarini.

Se confirma la actuación de la Policía Federal al intervenir las oficinas de la Soc. Financiera U. K. A. (Unión Kursal Argentina).

Buenos Aires, 3 de Enero de 1945.

104|45. — Vistas estas actuaciones por las cuales la Policía Federal da cuenta de haber intervenido la Sociedad Financiera U. K. A. (Unión Kursal Argentina) a fin de poner en claro sus actividades, y las presentaciones efectuadas por dicha sociedad ante el Ministerio del Interior para que se le reintegre la libre disposición de las oficinas en que tiene instalada su sede central, Avenida R. Sáenz Peña 832, 5.º piso, y de los libros y papeles afectados a dicha intervención, expresando al mismo tiempo su "decidida voluntad de ofrecer y facilitar a las autoridades cuanta información o elemento de criterio entiendan necesario a los fines de interés general que las inspiran";

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase la actuación realizada por la Policía Federal al intervenir las oficinas de la Sociedad Financiera U. K. A. (Unión Kursal Argentina), con sede en la Avenida Roque Sáenz Peña 832, 5.º piso, de ésta Capital.

Art. 2.º — La Policía Federal restituirá a la Sociedad Financiera U. K. A., explotadora de los Casinos de Mar del Plata, Necochea y Miramar, la libre disposición del expresado local Avenida Roque Sáenz Peña 832, 5.º piso y de los libros, papeles y demás documentos de su pertenencia existentes en el mismo, con excepción de aquellos que resulten indispensables para la investigación en curso y a los fines previstos en el Decreto, 31.090|44 con respecto a los cuales se mantiene la intervención sin perjuicio de que la empresa los tenga en su poder a título de depositaria.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Se designa al Procurador Fiscal, para que inicie el juicio de expropiación de todas las instalaciones de la Sociedad Financiera U. K. A.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1945.

105|45. — Visto lo dispuesto por el artículo 2.º del Decreto N.º 31.090|44 que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles, muebles y útiles afectados al servicio de las concesiones que por el mismo decreto se declaran caducas; los inventarios practicados con intervención del Escribano General de la Nación en los casinos de Mar del Plata, Necochea y Miramar; la estimación del valor invertido en el mobiliario, fichas y demás elementos propios de la explotación, formulada por el socio y representante de la Sociedad Financiera U. K. A. Miguel Machinandiarena ante la Policía Federal con fecha 16 de Noviembre último; las informaciones recogidas por conducto del Ministerio del Interior y lo dispuesto en el Decreto 33.955|44;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal de la jurisdicción que corresponda para que inicie juicio de expropiación de todas las instalaciones, muebles, útiles, enseres y demás efectos afectados a la explotación del casino, salas de entretenimiento y anexos que funcionan en Mar del Plata, Necochea y Miramar, detallados en los inventarios practicados por el Escribano General del Gobierno de la Nación en virtud de lo dispuesto en el Decreto 31.507|44.

Art. 2.º — El citado funcionario solicitará la posesión inmediata y urgente de los bienes a expropiar, a cuyo efecto demandará habilitación de feria y consignará a la orden del señor Juez la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), en que se estima el valor actual de dichos bienes en virtud de los elementos de juicio mencionados, sin perjuicio y a las resultas de la oportuna y definitiva fijación judicial.

Art. 3.º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se tomarán de los fondos a que se refiere el Decreto número 33.955|44.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Sgo. del Estero, Intervención. — Se nombran Secretarios, Oficiales Mayores y Jefe de Policía.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1945.

109|45. — Atento la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Intervención Federal en la provincia de Santiago del Estero:

Secretarios: a los señores doctores don Angel García Paz y don Hugo Díaz.

Oficiales Mayores: a los señores doctor don Misael Hernández Blanco y don Ernesto García Paz.

Jefe de Policía: al señor don Rafael Florio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Direc. Nac. de Salud Pública — Sin efecto el nombramiento del doctor S. R. Conti y Cajal.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.

141|45. — Expte. N.º 76.255-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el nombramiento de Auxiliar 4.º (inciso 18, ítem III) médico del Dispensario Público Nacional Polivalente en Albardón (San Juan), de la Dirección Nacional de Salud Pública, dispuesto por Decreto número 30.578 de fecha 15 de Noviembre de 1944, a favor del doctor Santiago Ramón Conti y Cajal quien no se hizo cargo de su puesto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

La Pampa, Gobernación — Creación de la Comisión de Fomento de "Tomás M. Anchorena".

Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.

142|45. — Expte. N.º 76.375-P-1944. — Visto este expediente relativo a la creación de la Comisión de Fomento de "Tomás M. Anchorena", Territorio Nacional de La Pampa, y atento a las disposiciones reglamentarias de 16 de Septiembre de 1925 y 8 de Noviembre de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de la Gobernación de La Pampa de 4 de Octubre de 1944, por la que se crea la Comisión de Fomento de "Tomás M. Anchorena".

Art. 2.º — Fíjase como ejido para la citada corporación la superficie de 8.000 hectáreas formada por la mitad Oeste del lote N.º 5, más la fracción de tierra que tiene por límites;

Norte: La línea que va desde el esquinero Noroeste del lote N.º 5, hasta un punto situado a 5.000 metros al Oste de aquél;

Oeste: Desde este último punto, una línea con rumbo Sud hasta un punto ubicado a 6.000 metros;

Sud: Desde este punto una línea de 5.000 metros, hasta la línea divisoria de los lotes números 4 y 5;

Este: La línea divisoria de los lotes números 4 y 5.

Todo dentro de la fracción B, sección III, del Territorio Nacional de La Pampa.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Mendoza, Intervención — Se autoriza para dictar un decreto que reglamente las profesiones de Ingeniero, Arquitecto y Agrimensor.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.

143|45. — Expte. N.º 45.795-M-1944. — Visto este expediente por el que la Intervención Federal en la provincia de Mendoza solicita autorización para dictar un decreto por el cual se reglamente el ejercicio de las profesiones de Ingeniero, Arquitecto y Agrimensor dentro del territorio de dicha provincia, y

Atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Intervención Federal en la provincia de Mendoza para dictar un decreto por el que se reglamente el ejercicio de las profesiones de Ingeniero, Arquitecto y Agrimensor, dentro del territorio de la misma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Misiones, Gobernación — Se desestima el pedido de beneficios de la Ley de Amparo, formulado por el agente de Policía, don F. Alegre.

Buenos Aires 5 de Enero de 1945.

144|45. — Expte. N.º 62.454-M-1944. — Visto este expediente en el que la Gobernación de Misiones eleva el pedido de beneficios de la Ley de Amparo formulado por el agente de Policía de la misma don Federico Alegre, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Salud Pública informa que el recurrente presenta diversas afecciones, que, unidas a su avanzada edad, lo incapacitan para el desempeño de su puesto, pero, ninguna de ellas pueden considerarse causadas por un accidente en acto del servicio;

Por ello, no habiéndose llenado los extremos requeridos por el Decreto número 10.196|43 para acordar sus beneficios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Desestímase el pedido de pensión formulado en estas actuaciones por el agente de Policía de la Gobernación de Misiones, don Federico Alegre.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Gobernación para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Pensión a la Sra. madre del ex gendarme, don R. de Goiri.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.

145|45. — Expte. N.º 04561-G-1944. — Visto el presente expediente en el que doña Hermelinda L. de Goiri, invocando su carácter de madre del ex gendarme Raúl de Goiri, solicita los beneficios de la Ley N.º 4235; y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se comprueba debidamente que el causante falleció a consecuencia de lesiones recibidas en acto de servicio;

Que la documentación agregada comprueba el vínculo legal invocado por la recurrente;

Por ello, atento a lo determinado por el artículo 12 del Decreto N.º 10.196|43, de fecha Octubre 8 de 1943, lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía en el momento de su fallecimiento el ex gendarme de la Gendarmería Nacional don Raúl de Goiri, y a contar desde el día de su deceso a doña Hermelinda L. de Goiri.

Art. 2.º — El pago de la pensión indicada se efectuará con imputación a los fondos correspondientes al cumplimiento de la Ley de Amparo, conforme al Acuerdo General de Ministros, de Octubre 8 de 1943 (Decreto N.º 10.196|43) art. 3.º.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Se designa al Procurador Fiscal para que represente a la Nación en el juicio contra el doctor R. Messone.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.

146|45. — Expte 72.017-P-1944. — Visto el presente expediente elevado por la Policía de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del choque ocurrido el 16 de Diciembre de 1943 en la intersección de las calles Las Heras y Coronel Díaz, entre los automóviles chapa 49.290 (interno 324) de la Repartición, que conducía el chófer Alejandro Pascuzzo, y chapa 72.179 que guiaba sin registro habilitante su propietario, doctor Ricardo Messone, domiciliado en la calle Azcuénaga N.º 1070 de esta Capital, el vehículo policial resultó con desperfectos varios que fueron justipreciados en la suma de pesos 55 m|n.;

Que surgiendo de las actuaciones instruidas, responsabilidad para el doctor Messone, la referida Dependencia inició las gestiones administrativas pertinentes a fin de obtener el ingreso de la suma aludida, las que resultaron infructuosas por no considerarse aquél, culpable del choque ocurrido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal de la jurisdicción que corresponda, para que en representación del Estado inicie las acciones judiciales a que hubiere lugar a fin de resarcirlo del perjuicio sufrido.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Direc. Nac. de Salud Pública. — Renuncia de los doctores J. M. Castillo, P. J. Aguilar, Practicante, don L. del Valle Roussy y Peón, don R. C. Tapia.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.

148|45. — Visto estos expedientes elevados por la Dirección Nacional de Salud Pública en los que adjunta las renuncias presentadas por personal de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia al siguiente personal de la Dirección Nacional de Salud Pública:

Ayudante Principal (inciso 4º ítem I), Practicante Menor del Hospital Nacional Central, doctor Juan Manuel Castillo, a partir del 31 de Octubre de 1944. (Expediente Nº 76.256-D-1944).

Auxiliar Principal (inciso 18, ítem I), Médico Interno del Hospital Regional del Norte "General Güemes" en Güemes (Salta), doctor Pedro J. Aguilar, con anterioridad al 9 de Diciembre de 1944. (Expediente N.º 76.259-D-1944).

Ayudante 6º (inciso 4º, ítem III), Peón del Centro de Higiene Maternal e Infantil de Icaño (Catamarca), señor Ramón Clero Tapia, a partir del 19 de Abril de 1944. (Expte. Nº 76 261-D-1944).

Ayudante 7º (inciso 18º, ítem I), Practicante de Medicina del Hospicio de las Mercedes, señor Leopoldo del Valle Roussy, a contar del 23 de Noviembre de 1944. (Expte. Nº 76.262-D-1944).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Mendoza, Intervención. — Se nombra Comisionado Municipal, a don A. Mosquera Suárez.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.

149|45. — Expte. N.º 72.889-M-1944. — Visto lo informado en este expediente por el señor Interventor Federal interino en la provincia de Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Comisionado Municipal interino para la ciudad Capital de la Intervención Federal en la provincia de Mendoza, con anterioridad al 19 de Diciembre de 1944, al señor don Antonio Mosquera Suárez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

San Juan, Intervención. — Renuncia del Jefe de Policía, Capitán don C. L. Labayru.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.

151|45. — Reservado Nº 9-1945. — Visto este expediente en el que la Intervención Federal en la provincia de San Juan eleva la renuncia presentada por el señor Capitán don Cecilio Luis Labayru, del cargo de Jefe de Policía de la misma y atento a lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Capitán don Cecilio Luis Labayru, del cargo de Jefe de Policía de la Intervención Federal en la provincia de San Juan y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Jujuy, Intervención. — Renuncia de Secretarios, Oficiales Mayores y Jefe de Policía.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.

152|45. — Expte. Nº 762-J-1945. — Visto este expediente y atento a lo informado por el señor Interventor Federal en la provincia de Jujuy,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 2 de Enero de 1945, por los siguientes funcionarios de la Intervención Federal en la provincia de Jujuy: doctores, Enrique José Guillermo Plate y Beltrán Benedit, del cargo de Secretarios; Roberto Vicente Bruno y don Ignacio Alejandro Bunge, del cargo de Oficiales Mayores y don Celestino Vicente Romariz, del cargo de Jefe de Policía.

Art. 2.º — Désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Córdoba, Intervención. — Se ratifica el Decreto Nº 9.880, dictado por esa Intervención y su complementario número 10.515, Serie C, 1944.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.

153|45. — Expte. 64.368-C-1944. — Visto este expediente por el que la Intervención Federal en la provincia de Córdoba solicita la aprobación de los Decretos números 9.880 y 10.515, Serie C., de 4 y 31 de Octubre último, por los que se reglamenta el ejercicio de las profesiones de Ingeniero, Arquitecto y Agrimensor en el territorio de dicha provincia; y

Atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1. — Ratifícase el Decreto Nº 9.880, dictado por la Intervención Federal en la provincia de Córdoba, y su complementario Nº 10.515, Serie C., de fecha 31 de Octubre de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Se designa al Procurador Fiscal para que represente a la Nación en el juicio que le sigue, doña F. Oviedo de Chiesa.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.

154|45. — Expte. 72.954-J-1944. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital para que asuma la representación del Gobierno de la Nación en el juicio que por cobro de pesos le sigue doña Francisca Oviedo de Chiesa.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Salta, Intervención. — Presupuesto de Sueldos y Gastos para el año 1945

Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.

166|45. — Expte. N.º 64.512-S-1944. — Visto este expediente, relacionado con el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos y Cálculo de Recursos, formulado por la Intervención Federal en la Provincia de Salta, para el año 1945, correspondiente a la administración provincial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase el Presupuesto de Sueldos y Gastos de la administración de la Provincia de Salta, para el año 1945, en la suma de once millones cuatrocientos un mil setecientos siete pesos con treinta centavos moneda nacional (pesos 11.401.707,30 m|n.), de acuerdo a la distribución siguiente, cuyo detalle figura en planillas anexas (fs. catorce a cuarenta y cinco):

Anexos	Sueldos y jornales	Otros gastos	Totales
A—Poder Legislativo	235.440,00	——	235.440,00
B—Poder Judicial	469.920,00	18.020,00	487.940,00
C—Gobierno, Justicia e Instrucción Pública	2.491.436,02	736.236,00	3.227.672,02
D—Hacienda, Obras Públicas y Fomento	568.940,00	513.690,00	1.082.630,00
E—Asistencia Social	8.400,00	262.890,16	271.290,16
F—Aportes a dependencias autárquicas .	——	3.092.988,00	3.092.988,00
G—Deuda Pública	——	1.890.547,12	1.890.547,12
H—Fondos de Terceros y Especiales	——	1.113.200,00	1.113.200,00
Total	3.774.136,02	7.627.571,28	11.401.707,30

Art. 2.º — Estímanse los recursos de la Provincia de Salta, para el ejercicio de 1945, en la suma de once millones cuatrocientos un mil setecientos siete pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 11.401.707,30 m|n.), de acuerdo al detalle que figura a fs. doce y trece.

Art. 3.º — Fíjanse los presupuestos de las Instituciones que se mencionan a continuación, en las sumas que en cada caso se determina, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas (fs. cuarenta y ocho a sesenta y cuatro):

PRESUPUESTOS AÑO 1945

Instituciones	Sueldos y jornales	Otros gastos	Totales
1 Dirección Provincial de Sanidad	501.260,00	432.440,00	933.700,00
2 Consejo General de Educación	1.689.480,00	453.448,00	2.142.928,00
3 Caja de Préstamos y Asistencia Social	101.060,00	77.437,60	178.497,60
4 Banco Provincial de Salta	228.990,00	51.340,00	280.330,00
5 Caja de Jubilaciones y Pensiones	27.948,00	673.634,77	701.582,77
6 Administración de Vialidad de Salta ...	191.660,00	1.749.340,00	1.941.000,00
Total	2.740.398,00	3.437.640,37	6.178.038,37

Art. 4.º — Estímanse los recursos de las Instituciones que se mencionan en el artículo anterior, para el año 1945, en las sumas que en cada caso se determina a continuación (detalle fs. 4|6):

Instituciones	m$n.
1 Dirección Provincial de Sanidad	933.700,00
2 Consejo General de Educación	2.142.928,00
3 Caja de Préstamos y Asistencia Social	178.497,60
4 Banco Provincial de Salta	280.330,00
5 Caja de Jubilaciones y Pensiones	701.582,77
6 Administración de Vialidad de Salta	1.941.000,00
Total	6.178.038,37

Art. 5.º — Apruébanse las disposiciones contenidas en los artículos siete a cuarenta y uno del proyecto de presupuesto adjunto (fs. seis a diez).

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese y archívese.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Se desestima la reclamación formulada por la Empresa del F. C. Oeste, por rebajas en sus cuentas.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.

171|45. — Expediente Nº 38.730-H-1944. — Visto el presente expediente, por el que la Compañía del Ferrocarril Oeste reclama el pago de la suma de $ 453,74 m|n., importe a que ascienden los descuentos introducidos en las cuentas por servicios de fletes y pasajes detallados a fojas 58; atento lo informado por la Dirección Nacional del Transporte y lo resuelto en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desestímase la reclamación interpuesta por la Compañía del Ferrocarril Oeste, tendiente a percibir la suma de cuatrocientos cincuenta y tres pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 453,74 m|n.), importe de las rebajas practicadas por la Dirección Nacional del Transporte en las cuentas especificadas en la planilla de fojas cincuenta y ocho.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Se limita la fecha de adscripción del Capitán don V. A. Irigoyen y se nombra al Tte. 1º don L. Pappalardo.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1945.

331|45. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Limítase a la fecha la adscripción al Ministerio del Interior dispuesta por Decreto Nº 1.054|44 dictado con fecha 25 de Enero de 1944, a favor del señor Capitán don Valentín Adolfo Irigoyen.

Art. 2.º — Nómbrase para prestar servicios en calidad de adscripto en el Ministerio del Interior, al señor Teniente 1º don Luciano Pappalardo.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Guerra.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Alberto Teisaire. — Juan D. Perón.

Córdoba, Intervención. — Se nombra Director de la Cárcel de Encausados, Interventor del Hospital San Roque y Subcomisario en General Roca.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1945.

332|45. — Expte. Nº 69.680-C-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por el señor Interventor Federal en la provincia de Córdoba, y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 17.251 del 7 de Julio de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Intervención Federal en la provincia de Córdoba, con anterioridad a la fecha que se indica en cada caso, los siguientes funcionarios:

Director Interventor Interino del Hospital San Roque: al señor Cirujano de Brigada (R.), doctor don Juan Antonio Alvarez (clase 1891, D. M. 43, matrícula 2.736.378), a partir del 18 de Noviembre de 1944.

Director de la Cárcel de Encausados: al señor Capitán (R.) don Oscar Pedro Trigueros (clase 1894, D. M. 2, matrícula 175.124), a contar del 17 de Noviembre de 1944.

Auxiliar de 7ª: (Subcomisario) del Departamento General Roca, al Sargento Ayudante (R.) don Antonio Carranza (clase 1902, D. M. 68, matrícula 799.122), desde el 17 de Noviembre de 1944.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — A. Teisaire. — Juan D. Perón.

San Juan, Intervención. — Se aprueba el Decreto-Acuerdo No. 513 G, dictado por esa Intervención.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1945.

333|45. — Expte. Nº 64.733-B-1944. — Visto el presente expediente, por el que la Intervención Federal en la Provincia de San Juan solicita la aprobación del Acuerdo Nº 513 G, de 21 de Octubre de 1944, por el que se fija un plazo para que la Comisión de Recopilación, Ordenamiento y Publicación de las Leyes de la Provincia, dé término a las obligaciones que le fueron fijadas por Acuerdo Nº 237 G.1944, y se modifica la forma de remuneración que el Presupuesto de 1944 establece para el personal de dicha Comisión, y atento lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Decreto-Acuerdo Nº 513 G, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de San Juan, de 21 de Octubre de 1944.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Intervención Federal en la Provincia de San Juan a sus efectos.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Mendoza, Intervención. — Se aprueba el Decreto No. 521 F, dictado por esa Intervención.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1945.

334|45. — Expte. Nº 00.631-M-1945. — Visto el presente expediente por el que la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza solicita la aprobación del Decreto Nº 521 F dictado el 29 de Diciembre de 1944 por el que se faculta a la Dirección General de Escuelas para ampliar el crédito de la partida 3, inciso III, cap. II del presupuesto de 1944: "Alimentación; Comedores Escolares", en la suma de $ 42.318,40 m|n., utilizando para ello las economías efectuadas en el rubro de sueldos, conforme al detalle que se determina en el Art. 1º del referido decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Decreto Nº 521 F de 29 de Diciembre de 1944, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza a sus efectos.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Cía. Telegráfico - Telefónica. — Tarifas para los telegramas destinados a Suecia y Liberia.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1945.

335|45. — Expte. Nº 73.937-C-1944. — Visto lo solicitado en este expediente y atento lo informado por Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Telegráfico - Telefónica del Plata para poner en vigor la siguiente tarifa en francos oro telegráficos por palabra — para los telegramas destinados a:

Suecia. — Telegramas de prensa: 0,625.

Liberia. — Telegramas ordinarios: Monrovia, 3,60; otras oficinas, 3,91.

Liberia. — Telegramas de prensa: Monrovia, 1,09; otras oficinas, 1,18.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

All America Cable. — Tarifas para los telegramas destinados a Liberia.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1945.

336|45. — Exptes. 72.660-C-1944 y 73.511-C-1944. — Visto lo solicitado en estos expedientes y atento lo informado por Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía All America Cables And Radio Inc. y Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., para poner en vigor la siguiente tarifa — en francos oro telegráficos por palabra — para los telegramas destinados a:

Liberia. — Telegramas ordinarios: Monrovia, 3,60; otras oficinas, 3,91.

Liberia. — Telegramas de prensa: Monrovia, 1,09; otras oficinas, 1,18.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Transradio Internacional. — Tarifas para las conversaciones entre Buenos Aires y Quito (Ecuador).

Buenos Aires, 9 de Enero de 1945.

337|45. — Exp. 76.343-C-944. — Visto este expediente por el que Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. solicita autorización para aplicar tarifa en el servicio de conversaciones radiotelefónicas entre Buenos Aires y Quito (Ecuador); y

CONSIDERANDO:

Que dicha empresa ha sido autorizada, con carácter precario, por Correos y Telecomunicaciones para habilitar un circuito radiotelefónico directo destinado al intercambio de radioconversaciones entre los referidos puntos subordinando dicha autorización al cumplimiento de las leyes, convenios, reglamentos y demás disposiciones que rigen la materia y a las que se adopten en el futuro para esos mismos servicios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la Resolución C. I. N.º 490 dictada por Correos y Telecomunicaciones con fecha 26 de Diciembre ppdo., cuya copia corre a fojas 10, por la que se autorizó la habilitación del referido circuito y concédese a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. la autorización necesaria para poner en vigor la siguiente tarifa de conversaciones radiotelefónicas entre Buenos Aires y Quito (Ecuador):

—Por los primeros tres minutos o fracción: 36.90 francos oro telegráficos.

—Por cada minuto adicional o fracción: 12.30 francos oro telegráficos.

—Por "cargo de informe": 3.03 francos oro telegráficos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y agregación de los antecedentes que dieron origen a su Resolución C. I. N.º 490. — Fecho vuelva al Ministerio del Interior a sus demás efectos.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Buenos Aires, Intervención. — Se limitan los servicios del Oficial de Administración, don J. S. Moeremans.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1945.

338|45. — Expte. Nº 76.170-B-1944. — Visto este expediente elevado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Limítase al 31 de Diciembre de 1944 la designación del señor Oficial de Administración de 2ª

don Juan S. Moercmans, como Habilitado de la Intervención Federal en la provincia de Buenos Aires.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Direc. Gral. de Correos y Telecomunicaciones. — Condonación de la deuda impuesta a don A. B. Cantelli.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1945.

341|45. — Exptes. Nros. 42.452-C-1942 y 32.785-C-1944. — Visto el pedido de reconsideración formulado por el señor Amleto B. Cantelli, con respecto a la multa que le fuera aplicada por el artículo 1° de la Resolución N° 6.550 D.R., dictada el 14 de Junio de 1943 por la Dirección General de Correos y Telégrafos en virtud de haberse comprobado el funcionamiento de una estación radioeléctrica clandestina y atentas las informaciones producidas por Correos y Telecomunicaciones y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Condónase la multa de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m|n.) impuesta al señor Amleto B. Cantelli por el art. 1° de la Resolución número 6.550 D. R., corriente a fs. 14|15, dictada el 14 de Junio del año 1943 por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL
Alberto Teisaire

Direc. Nac. de Salud Pública. — Rectificación de los nombramientos de don S. J. J. Guarrochena y Srta. T. Cabrera.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1945.

367|45. — Exptes. Nros. 444-S-1945 y 447-S-1945. — Visto lo solicitado en estos expedientes por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Establécese que los nombramientos efectuados en la Dirección Nacional de Salud Pública, por Decreto número 25.800 del 21 de Septiembre de 1944 y Resolución N° 112 dictada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de 6 de Abril de 1938, a favor de Simón Julián Jesús Guarrochena, Oficial 7° y Teresa Cabrera, Ayudante 4°, respectivamente, deben ser considerados a nombre de Julián Jesús Guarrochena y Teresa Francisca Ramona Cabrera.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Direc. Nac. de Salud Pública. — Renuncia de don L. R. Castro y C. A. Jaimes.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1945.

368|45. — Exptes. Nros. 443-S-1945 y 451-S-1945. — Vistos estos expedientes elevados por la Dirección Nacional de Salud Pública, en los que adjunta la renuncia presentada por personal de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente personal de la Dirección Nacional de Salud Pública, a partir de la fecha que en cada caso se indica: Luis Raúl Castro, Auxiliar 8° (inciso 18°, ítem I), Médico Radiólogo del Dispensario Público Nacional para Enfermedades del Pecho, en Catamarca, el 7 de Diciembre de 1944 y César Augusto Jaimes, Ayudante 1° (inciso 4°, ítem III), del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Provincia de Córdoba), el 8 de Noviembre de 1944.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Direc. Nac. de Salud Pública. — Renuncia del Auxiliar 3o., don I. Ribota

Buenos Aires, 9 de Enero de 1945.

370|45. — Expte. N° 915-S-1945. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública en el que adjunta la renuncia presentada por el Auxiliar 3° de la misma, don Isaac Ribota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia al Auxiliar 3° (inciso 18°, ítem I), Farmacéutico del Hospital Común Regional "Dr. Jaime Ferre", en Rafaela (Pcia. de Santa Fe), de la Dirección Nacional de Salud Pública, señor Isaac Ribota, a partir del 31 de Diciembre de 1944.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

La Rioja, Intervención. — Renuncia del Secretario, doctor J. N. San Millán Almagro.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1945.

371|45. — Expte. N° 956-L-1945. — Visto este expediente elevado por la Intervención Federal en la provincia de La Rioja en el que adjunta la renuncia presentada por el doctor Julio N. San Millán Almagro, del cargo de Secretario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor don Julio N. San Millán Almagro, del cargo de Secretario de la Intervención Federal en la provincia de La Rioja y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Santiago del Estero, Intervención. — Se fija el Presupuesto general de sueldos y gastos para el año 1945

Buenos Aires, 11 de Enero de 1945.

424|45. — Expte. N° 67.101-S-1944. — Visto este expediente, en el que la Intervención Federal en la provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación del Proyecto de Presupuesto General de Sueldos y otros Gastos de la Administración provincial, para el ejercicio de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Fíjase el Presupuesto General de Sueldos y otros Gastos de la provincia de Santiago del Estero, para el año 1945, en la suma de trece millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal ($ 13.667.264.— m|n.), de acuerdo a la siguiente distribución, cuyo detalle figura en planillas anexas (fs. diez y ocho a ochenta y cuatro):

ANEXOS	Sueldos y jornales m$n.	Otros gastos m$n.	Total m$n.
A. — Poder Legislativo	195.120	32.040	227.160
B. — Gobernación, Ministerio de Gobierno, Justicia, Culto e Instrucción Pública	3.038.760	1.164.180	4.202.940
C. — Ministerio de Hacienda y Obras Públicas	1.032.200	1.169.480	2.201.680
D. — Poder Judicial	496.020	32.640	528.660
E. — Deuda Pública	—	2.684.400	2.684.400
F. — Trabajos Públicos	—	1.403.000	1.403.000
G. — Subsidios, Becas y Aportes especiales	—	2.419.424	2.419.424
Total . . . . . m$n.	4.762.100	8.905.164	13.667.264

Art. 2° — Estímanse los recursos de la provincia de Santiago del Estero, para el ejercicio de 1945, en la suma de trece millones seiscientos noventa y un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 13.691.000 m|n.), de acuerdo al detalle que figura a fs. uno y dos.

Art. 3° — Fíjanse los Presupuestos de las Instituciones que se mencionan a continuación, para el ejercicio de 1945, en las sumas que en cada caso se expresan, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas (fs. ochenta y seis a ciento dos):

INSTITUCIONES	Sueldos y jornales m$n.	Otros gastos m$n.	Total m$n.
1. — Consejo General de Educación	2.376.380	171.500	2.547.880
2. — Consejo Provincial de Vialidad	327.300	2.107.700	2.435.000
3. — Caja Provincial de Jubilaciones	38.160	548.564	586.724
4. — Caja de Ahorro y Previsión Social	65.160	85.500	150.660
Total . . . . . m$n.	2.807.000	2.913.264	5.720.264

Art. 4° — Estímanse los recursos de las Instituciones que se mencionan en el artículo anterior, para el ejercicio de 1945, en las sumas que en cada caso se determina, de acuerdo al detalle que figura a fs. dos y tres:

INSTITUCIONES		m$n.
1. — Consejo General de Educación	$	2.560.000.—
2. — Consejo Provincial de Vialidad	»	2.435.000.—
3. — Caja Provincial de Jubilaciones	»	586.724.—
4. — Caja de Ahorro y Previsión Social	»	390.000.—
Total	$	5.971.724.—

Art. 5° — Apruébanse las disposiciones contenidas en los artículos cinco a treinta y cuatro del proyecto de presupuesto adjunto (fs. tres a siete).

Art. 6° — Comuníquese, publíquese y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Buenos Aires, Intervención. — Se nombra Secretarios y Oficiales Mayores

Buenos Aires, 9 de Enero de 1945.

427|45. — Atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en la Intervención Federal en la provincia de Buenos Aires:

Secretarios: a los señores D. Francisco Arturo Sainz Kelly, doctor D. Ricardo Riguera y doctor D. Víctor Enrique Rivarola.

Oficiales Mayores: a los señores D. Juan Enrique Corona, doctor D. Vicente Ripa Alberdi y arquitecto D. Gustavo Nolasco Ferreyra.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Policía de la Capital. — Firme lo resuelto por Decreto de 5-5-929, en el pedido formulado por el ex agente don S. A. Vallejo.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1945.

517|45. — Expte. 7.578-V-1923. — Visto el pedido de beneficios de la Ley número 4.235 — de Amparo — formulado por el ex agente de la Policía de la Capital, don Sabino A. Vallejo, y

Considerando:

Que por decreto de fecha 5 de Mayo de 1929 se denegó el pedido de beneficios de la ley citada, formulado por el ex agente Vallejo, en mérito al dictamen de los médicos del ex Departamento Nacional de Higiene de fs. 20 quienes manifiestan que el recurrente puede reiniciar sus tareas en la policía;

Que en virtud del nuevo pedido los médicos de la Dirección Nacional de Salud Pública le practican un reconocimiento, informando a fs. 51 **vta.** que se ratifican en las conclusiones establecidas en Marzo de 1929;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Estése a lo resuelto en el artículo 4° del decreto de fecha 5 de Mayo de 1929.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa comunicación al interesado, archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Catamarca, Intervención. — Renuncia del Secretario, don A. A. Canstatt.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1945.

521|45. — Expte. N° 1.694-C-1945. — Visto este expediente elevado por la Intervención Federal en la provincia de Catamarca, en el que adjunta la renuncia presentada por el señor don Augusto A. Canstatt, del cargo de Secretario de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor don Augusto A. Canstatt, del cargo de Secretario de la Intervención Federal en la provincia de Catamarca, y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Chaco, Gobernación. — Renuncia del Escribiente don V. A. Lovati.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1945.

522|45. — Expte. N° 1.451-C-1945. — Vista la renuncia que antecede y atento lo solicitado por la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, a partir del día 6 de Noviembre ppdo., la renuncia interpuesta por el Ayudante Mayor (Escribiente) de la Gobernación del Chaco, don Víctor Angel Lovati.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Direc. Nac. de Salud Pública. — Renuncia de la Srta. R. Ríos.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1945.

524|45. — Expte. N° 445-S-1945.—Visto este expediente en el que la Dirección Nacional de Salud Pública eleva la renuncia de la Ayudante 4°, Rosa Ríos, proponiendo reemplazante y atento a que el artículo 5° del Decreto N° 35.254|44 prohibe efectuar designaciones de personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante 4° (inciso 18, ítem III) Enfermera del Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville (provincia de Córdoba), de la Dirección Nacional de Salud Pública, señorita Rosa Ríos, a partir del 9 de Diciembre de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Direc. Nac. de Salud Pública. — Sin efecto el nombramiento de don V. G. Angelino.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1945.

525|45. — Expte. N° 1560-S-1945. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública, en el que comunica que el señor Víctor Genaro Angelino, nombrado Ayudante Principal, no se hizo cargo de su puesto.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento de Ayudante Principal (inciso 4, ítem 1), del Dispensario Público Nacional Antituberculoso de Concordia (Entre Ríos), dispuesto a favor de Víctor Genaro Angelino, por Decreto N° 151.026 del 2 de Junio de 1943, en la Dirección Nacional de Salud Pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Direc. Nac. de Salud Pública. — Renuncia de Y. Venturín de Gonella, y T. Demasi de Ruini.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1945.

526|45. — Exptes. Nros. 1563-S-1945 y 1.564-S-1945. — Vistos estos expedientes elevados por la Dirección Nacional de Salud Pública en los que adjunta la renuncia de personal de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente personal de la Dirección Nacional de Salud Pública, a partir de la fecha que se indica en cada caso: Yolanda Venturín de Gonella, Ayudante Principal (inciso 4º, ítem 1) del Centro de Higiene Maternal e Infantil de Oberá (Misiones), el 20 de Noviembre de 1944, y Teresa Demasi de Ruini, Auxiliar 8º (inciso 4, ítem 1) Partera del Centro de Higiene Maternal e Infantil de Neuquén, el 30 de Septiembre de 1944.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Unión Telefónica. — Instalación de dos cabinas en el local del Departamento Comercial sito en San Jerónimo Nº 86 (Córdoba).

Buenos Aires, 13 de Enero de 1945.

527|45. — Expte. Nº 61.572-C-1944. — Visto lo solicitado y atentas las informaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata para instalar dos (2) cabinas telefónicas públicas conectadas a un conmutador manual de 6 líneas troncales y 6 líneas internas, destinadas al servicio urbano, interurbano, internacional y de interconexión, en el local que ocupa el Departamento Comercial, situado en la calle San Jerónimo Nº 86, de la ciudad de Córdoba; de conformidad con los detalles que proporcionan la memoria descriptiva de fs. 2|3 y el plano Nº 7.810-A., de fs. 5.
Art. 2.º — En las cabinas autorizadas se aplicarán las tarifas que la compañía tiene aprobadas para la ciudad de Córdoba.
Art. 3.º — La autorización que se acuerda por el presente decreto es de carácter precario y queda sujeta a las disposiciones contenidas en la Reglamentación del Servicio Telefónico Público dictada por Decreto Nº 91.698 del 5 de Octubre de 1936.
Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Pensión mensual a la señora madre del ex marinero de 2ª, don A. E. Zacarías.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1945.

528|45. — Expte. Nº 69.239-N-1944. — Visto el presente expediente, en el que doña Cosma Leonida Zacarías, solicita los beneficios de la Ley 4.235 (de Amparo), invocando como justificativo de su petitorio su carácter de madre del ex marinero de 2ª de la Prefectura General Marítima, don Apolinario Eliodoro Zacarías, y

CONSIDERANDO:
Que el vínculo legal se halla justificado con la partida de fs. 2 "pues si bien no consta en ella que la señora Zacarías haya reconocido a su hijo ante el oficial del Registro Civil, la manifestación del denunciante hecha al día siguiente del nacimiento, que atribuye la maternidad a dicha señora, se halla corroborada con lo declarado por el causante para la confección de su foja de servicios (fs. 9 vta., ídem), y con la presentación inicial de aquélla" (dictamen del Procurador General de la Nación, a fs. 47).
Que se halla debidamente comprobado que el fallecimiento del causante se produjo en acto del servicio.
Por ello, oída la Contaduría General de la Nación y atento a lo dictaminado por los señores Procuradores del Tesoro y General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que gozaba en el momento de su fallecimiento, don Apolinario Eliodoro Zacarías, y, a contar desde esa fecha a doña Cosma Leónida Zacarías.
Art. 2.º — El pago de la pensión indicada se efectuará con imputación a los fondos correspondientes al cumplimiento de la Ley de Amparo, conforme al Acuerdo General de Ministros, de Octubre 8 de 1943 (Decreto Nº 10.196|43).
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.
FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Se designa al Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, para que asuma la representación de la Nación en el juicio que le sigue doña M. J. Galindo de Beloso.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1945.

529|45. — Expte. Nº 1.525-J-1945.—Vistas estas actuaciones,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Desígnase al Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, en turno, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación en el juicio que le sigue María J. Galindo de Beloso, sobre cobro ordinario.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.
FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Se designa al doctor V. M. Linares, para que en representación del Gobierno Nacional firme la escritura del terreno situado en Cipolletti.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1945.
530|45. — Expte. N.º 24.604-R-926. — Visto el presente expediente y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Derógase el artículo 4.º del Decreto N.º 24.573, de 6 de Julio de 1933.
Art. 2.º — Desígnase al doctor Víctor Mariano Linares, Abogado adjunto a la Asesoría Letrada del Ministerio del Interior, para que, en nombre y representación del Gobierno Nacional, suscriba la escritura traslativa de dominio sobre el terreno situado en Cipolletti, cuya donación se aceptó por decreto mencionado en el artículo anterior.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y tómese razón.
FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Direc. Nac. de Salud Pública. — Renuncia de la Ayudante 4. Sra. E. D. Otto de Boero.
Buenos Aires, 13 de Enero de 1945.
582|45. — Expte. N.º 1.569-S-1945. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública, en el que adjunta la renuncia de la Ayudante 4.º señora Elisa D. Otto de Boero y propone reemplazante, y atento a que el artículo 5.º del Decreto N.º 35.254|44 prohibe efectuar designaciones hasta el 1.º de Junio de 1945,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante 4.º (inciso 18, ítem III) Encargada de Ropería del Hospital Común Regional de Río Gallegos (Santa Cruz) de la Dirección Nacional de Salud Pública, señora Elisa D. Otto de Boero, a contar del 28 de Noviembre de 1944.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

La Rioja, Intervención. — Renuncia del Oficial Mayor don F. P. Bardi

Buenos Aires, 13 de Enero de 1945.
583|45. — Expte. N.º 1.828-L-1945. — Visto este expediente elevado por la Intervención Federal en la provincia de La Rioja en el que adjunta la renuncia presentada por el señor don Federico P. Bardi, del cargo de Oficial Mayor de la misma,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 6 de Enero de 1945 por el señor don Federico P Bardi del cargo de Oficial Mayor de la Intervención Federal en la provincia de La Rioja y désele las gracias por los servicios prestados.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

La Rioja, Intervención. — Renuncia del Jefe de Policía don J. I. Lascano

Buenos Aires, 13 de Enero de 1945.
584|45. — Expte. N.º 1.750-L-1945. — Visto este expediente elevado por la Intervención Federal en la provincia de La Rioja, en el que adjunta la renuncia presentada por el señor don José I. Lascano, del cargo de Jefe de Policía de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 6 de Enero de 1945, por el señor don José I. Lascano, del cargo de Jefe de Policía de la Intervención Federal en la provincia de La Rioja y désele las gracias por los servicios prestados.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Queda sin efecto la limitación fijada en las conversaciones telefónicas entre Capital Federal y suburbios.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1945.

588|45. — Exptes. Nos. 48.198-C-1943, 14.918-C-1944 y 76.166-C-1944. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con los Decretos Nos. 13.880|43 y 8.911|44, de fechas 15 de Noviembre de 1943 y 13 de Abril próximo pasado, disponiendo con carácter de ensayo y por un período determinado, la limitación de las comunicaciones telefónicas que se establezcan entre la Capital Federal y suburbios a cinco (5) minutos de duración, y atento lo informado por Correos y Telecomunicaciones en su nota de fs. 14|15,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Dése por cumplido lo dispuesto por los Decretos Nos. 13.880|43 de fecha 15 de Noviembre de 1943 y 8.911|44 de 13 de Abril de 1944, quedando sin efecto la limitación fijada.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Unión Telefónica. — Se aprueban las condiciones de prestación de servicios y las tarifas en la cabina telefónica de "Ataliva" (Santa Fe).

Buenos Aires, 15 de Enero de 1945.
689|45. — Expte. N.º 76.344-C-1944. — Visto lo solicitado en este expediente y de acuerdo con lo informado por Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Apruébanse a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, las condiciones de prestación del servicio y las tarifas de comunicaciones interurbanas de tres (3) minutos de duración o fracción corrientes a fs. 2 y 24|35, a regir entre la cabina telefónica pública de servicio interurbano, internacional y de interconexión de Ataliva (provincia de Santa Fe), cuya instalación se autorizara por Decreto N.º 20.563, artículo 2.º, del 3 de Agosto de 1944, y las oficinas del resto de su red.
Art. 2.º — Apruébanse asimismo, a la expresada Compañía, las tarifas telefónicas de interconexión de tres (3) minutos de duración e información de fs. 15|19 y de interconexión solamente de fs. 20|21 a regir entre la cabina de que se trata y las oficinas y distritos telefónicos de las compañías: Internacional de Teléfonos, Entrerriana de Teléfonos, Empresa Telefónica de General Alvear, Compañía Argentina de Teléfonos, Telefónica Interprovincial, Empresa de Teléfonos de Jujuy, S. A. Tifal (A. Lucio Gutiérrez), Empresa "La Argentina", "La América" y Telegráfico-Telefónica Comercial, con las cuales se encuentra conectada la recurrente.
Art. 3.º — Las tarifas que se aprueban por el presente decreto, son de carácter provisional y quedan sujetas a las disposiciones de la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto N.º 91.698 del 5 de Octubre de 1936.
Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Unión Telefónica. — Modificación, aumento, etc., circuitos centrales entre Buenos Aires (Bs. As.) y Rufino (Santa Fe).

Buenos Aires, 15 de Enero de 1945.
690|45. — Expte. N.º 24.493-C-1944. — Visto lo solicitado en este expediente y atentas las informaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata para aumentar, modificar y retirar circuitos entre las centrales telefónicas comprendidas en la ruta Buenos Aires - Rufino, provincias de Buenos Aires y de Santa Fe, respectivamente, de acuerdo con los siguientes detalles:

a) Cambiar el calibre de los conductores en los dos circuitos bifilares autorizados por Decreto del 1.º de Diciembre de 1932, entre Chacabuco y Junín (55,7 Km.), por cobre de 2,64 mm.
b) Construir entre Chivilcoy y Junín un nuevo circuito bifilar, de cobre de 2,64 mm., conectándolo en Chivilcoy con el circuito bifilar de cobre de 2,85 mm., existente entre Buenos Aires y Chivilcoy, autorizado por Decreto N.º 29.001 del 30 de Septiembre de 1933, formando así un nuevo circuito de cobre de 2,85|2,64 mm. entre Buenos Aires y Junín.
c) Terminar en la central Chivilcoy el actual circuito fantasma existente entre Buenos Aires y Junín, formando un circuito fantasma entre Buenos Aires y Chivilcoy, compuesto por los circuitos citados en el inciso a).
d) Construir entre Chivilcoy y Coronel Mom un circuito bifilar de cobre de 2,46 mm.
e) Construir entre Chivilcoy y Junín un circuito bifilar de cobre de 2,85|2,64 mm. y retirar entre Chivilcoy y Chacabuco los conductores de cobre de 2,00 mm. que formaban parte del circuito bifilar entre Chivilcoy y Junín, dejando subsistente la parte entre Chacabuco y Junín que pasa a constituir un nuevo circuito bifilar entre dichos puntos.
f) Construir entre Chacabuco y O'Higgins un circuito bifilar de cobre de 2,00 mm.
g) Dar entrada en la central O'Higgins al circuito bifilar de cobre de 2,00 mm. existente entre Chacabuco y Junín, citado en la última parte del inciso c).
h) Construir entre O'Higgins y Junín un circuito bifilar de cobre de 2,00 mm.
i) Dar paso por la central O'Higgins al circuito fantasma formado por los circuitos metálicos entre Chacabuco y O'Higgins, citados en los incisos c), f), g) —y entre O'Higgins y Junín— citados en los incisos c), g) y h).
j) Construir un circuito bifilar de cobre de 2,00 mm. entre las centrales Junín y L. N. Alem y formar un circuito fantasma con dicho circuito bifilar y el existente autorizado por Decreto del 13 de Enero de 1927.
k) Cambiar los conductores de cobre de 2,85 mm. del circuito bifilar existente entre Junín y Vedia, autorizado por el artículo 1.º, inciso 16 del Decreto N.º 125.945 de Febrero 19 de 1938, en el tramo comprendido entre Junín y el poste de bifurcación de Vedia (59,5 Km.), por conductores de cobre de 2,64 mm. El resto del circuito existente continuará con sus conductores de 2,85 mm.
l) Construir entre Junín y Vedia un circuito bifilar de cobre de las mismas características que el proyectado según inciso k).
m) Cambiar los circuitos físicos componentes del circuito fantasma existente entre Junín y Vedia, autorizado por el artículo 1.º, inciso 16 del Decreto N.º 125.945 de Febrero 19 de 1938, formándolo con los nuevos circuitos mencionados en los incisos k) y l).

n) Modificar el recorrido del circuito bifilar existente entre Junín y Alberdi, formado entre Junín y el poste de bifurcación de Vedia con conductores de cobre de 2,85 mm. y entre este punto y Alberdi, por conductores de 2,46 mm., tramos autorizados por el artículo 1.º, inciso 16 del Decreto N.º 125.945 de Febrero 19 de 1938 y el Decreto del 31 de Mayo de 1927. La modificación consiste en eliminar el paso por la central de Vedia conectando ambos tramos directamente en el poste de bifurcación de esta última localidad.

ñ) Construir entre las centrales Junín y Alberdi un circuito bifilar de cobre que tendrá 2,46 mm. de diámetro entre Junín y el poste de bifurcación de Vedia y 2,64 mm. entre este último punto y Alberdi.

o) Construir entre las centrales Junín y Alberdi un circuito bifilar de cobre de 2,85 mm.

p) Construir entre las centrales Vedia y Alberdi un circuito bifilar de cobre de 2,64 mm.

q) Cambiar el diámetro y modificar el recorrido de los conductores del circuito bifilar de cobre de 2,46 mm. existente entre las centrales Junín y Rufino, autorizado por el artículo 1.º, inciso 16 del Decreto número 125.945 de Febrero 19 de 1938, y el artículo 2.º del Decreto número 13.235 de Septiembre 28 del mismo año, construyéndolo entre Junín y el poste de bifurcación de Vedia con conductores de cobre de 2,85 mm. y entre este último punto y Rufino con conductores de cobre de 2,46 mm., sin hacerlo pasar por las centrales Alberdi y Diego de Alvear.

r) En el circuito bifilar de cobre de 2,46 mm. existente entre Alberdi y San Gregorio, cambiar el diámetro de los conductores por 2,64 mm., en el tramo comprendido entre Alberdi y el poste de bifurcación de Diego de Alvear.

s) Construir entre Alberdi y Diego de Alvear un circuito bifilar de cobre que en el tramo comprendido entre Alberdi y el poste de bifurcación de Diego de Alvear tenga 2,64 mm. de diámetro y entre este último punto y Diego de Alvear 2,46 mm.

t) Construir entre Alberdi y Rufino un circuito bifilar de cobre de 2,64 mm.

u) Construir entre Diego de Alvear y Rufino un circuito bifilar de cobre de 2,64 mm.

Art. 2.º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para proceder al retiro de los siguientes circuitos:

a) Un circuito bifilar de hierro galvanizado de 3,04 mm., autorizado por Decreto del 13 de Octubre de 1926, entre las centrales Chivilcoy y Coronel Mom.

b) Un circuito unifilar de hierro galvanizado de 3,04 mm. existente entre las centrales O'Higgins y Junín, que figura en el plano número 40.880-A del 21 de Enero de 1937, citado en el artículo 1.º, inciso 5 del Decreto N.º 123.551, de Enero 15 de 1938.

c) Un circuito fantasma existente entre Alberdi y Diego de Alvear, autorizado por Decreto N.º 125.945 (Art. 1.º, inciso 16), de Febrero 19 de 1938.

d) Tres circuitos bifilares de hierro galvanizado de 3,04 mm. existentes entre Chacabuco y O'Higgins, autorizado uno de ellos por el Decreto de Enero 26 de 1927.

Art. 3.º — Los trabajos que se autorizan por el presente decreto se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporcionan las memorias descriptivas de fs. 3|5 y 7|8 y el plano número 5.699-G., corriente a fs. 9.

Art. 4.º — Las autorizaciones que se acuerdan por el presente decreto son con carácter precario y quedan sujetas a las disposiciones contenidas en la Reglamentación del Servicio Telefónico Público dictada por Decreto N.º 91.698, de fecha 5 de Octubre de 1936.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL
Alberto Teisaire

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE CULTURA

Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova". — Aclaración de nombre.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1944.

29.499|44. — 83. — Expediente número 24-D-1944. — Visto este expediente por el que se solicita la rectificación del nombre de la señorita Nélida M. Guido, designada por Decreto de fecha 26 de Enero ppdo., en un cargo de Ayudante 4º (Item 1) en la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda que el verdadero nombre de la señorita Nélida M. Guido, — designada por Decreto de fecha 26 de Enero ppdo., en el cargo de Ayudante 4º (Item 1) en la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova"—, es Nélida María Luisa Guido, según Cédula de Identidad Nº 1.672.278 expedida por la Policía de la Capital.

Art. 2.º — Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Observatorio Astronómico de Córdoba. — Cesantía del Secretario y nombramiento.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1944.

34.660|44. — 84. — Vistas las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que del sumario instruído por orden del Director del Observatorio Astronómico de Córdoba, con motivo de supuestas irregularidades administrativas cometidas por el Secretario de ese organismo, señor Nicasio Becerra, resulta probada la comisión de graves y manifiestas fallas en la confección de las planillas de ajustes de haberes del personal de ese Instituto;

Que ha sido expresamente reconocido por parte del señor Secretario el hecho de que dichas planillas fueron preparadas por él;

Que los atenuantes que en su descargo formula el interesado, en el sentido de no haber causado perjuicio patrimonial, no disminuye su responsabilidad administrativa;

Que la sola exposición de los hechos que motivan estas actuaciones revela que aquél carecía de la idoneidad indispensable para el cargo, en el que, por lo demás, actuó sólo por espacio de cincuenta días;

Que el informe del Director del Observatorio corrobora las anteriores conclusiones;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante al Auxiliar 6º (Secretario del Observatorio Astronómico de Córdoba). D. Nicasio Becerra.

Art. 2.º — Nómbrase en su reemplazo al Sr. Héctor Antonio Trouet. (Mat. número 2.772.979, clase 1915, D. M. Nº 43).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Ministerio de Agricultura

Julio Amaya, no haciendo lugar al pedido para explotación forestal en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1944.

22.565|44. — Visto este Expediente (Nº 140.647-1941), del que resulta:

Que por Resolución ministerial Nº 22.916 de 10 de Septiembre de 1941 (fs. 10), se acordó a don Julio Amaya la superficie de 2.250 hectáreas, ubicada dentro del lote Nº 12, Fracción C, Sección I, del Territorio del Chaco, para su explotación forestal, de acuerdo con el artículo 743 del Reglamento de la Dirección de Tierras, autorizándose al propio tiempo a dicha repartición para celebrar el respectivo contrato;

Que la Dirección de Tierras en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nº 28.514 de 13 de Abril de 1942, notificó al interesado para que se presentara a firmar su contrato, haciéndolo el nombrado Amaya el día 30 de Abril, es decir dentro del término fijado, en cuya oportunidad esa repartición le hace saber que no puede suscribir el contrato por orden superior, es decir emanada verbalmente del Departamento de Agricultura, la que luego es confirmada por Resolución Nº 29.105 de 4 de Mayo de 1942, que deja sin efecto, sin excepción, los permisos de extracción de madera y leña, cualquiera sea el estado de su tramitación; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Julio Amaya, se presenta a fojas 24 y por las diversas razones que expone solicita se le permita firmar el recordado contrato, a lo que no corresponde hacer lugar de acuerdo con lo dictaminado precedentemente y lo resuelto en un caso análogo (Expte. Nº 8.033-1941 del señor Aldo R. Pécora); por ello, y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — No hacer lugar al pedido interpuesto por don Julio Amaya, en el sentido de que se le permita suscribir el contrato para la explotación forestal de la superficie de 2.250 hectáreas, ubicada dentro del Lote Nº 12, Fracción C, Sección I, del Territorio del Chaco y vuelva a la Dirección Forestal para su conocimiento y notificación al interesado, previa reposición de sellos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL
Diego I. Mason

Acción judicial contra Andrés S. Ferrin.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1945.

432|45. — Visto el Expediente número 12.978|44, y sus anexos en que corren las actuaciones relativas a la investigación practicada por la Comisión Investigadora en el Ministerio de Agricultura en averiguación de irregularidades denunciadas en la distribución de envases textiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, si bien por Decreto Nº 33.698 de fecha 15 de Diciembre de 1944, se contempló la situación de los funcionarios de la División de Envases Textiles, a fs. 101 del Anexo A. de las presentes actuaciones corre copia autenticada de la denuncia formulada por el señor Isidro Alonso (hijo) contra el ex presidente de la Comisión de Bolsas de De la Garma, don Andrés S. Ferrin, sobre falsificación de documento privado, hecho que constituye — además de una seria irregularidad administrativa — el delito previsto y penado por el Art. 292 del Código Penal, por lo que procede dar intervención a la Oficina de Asuntos Fiscales a efectos de que se inicien las acciones del caso, por cuanto el señor Ferrin habría cometido el hecho en el desempeño de una función pública, y podría existir "prima facie" encubrimiento por parte de funcionarios enterados oficialmente de dicha circunstancia, tal cual lo aconseja el señor Comisionado Investigador a fs. 9|10 de su informe de fecha 13 de Noviembre ppdo.;

Por ello, y de conformidad a lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura Interino,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Previo conocimiento de la Secretaría de Industria y Comercio, pasen las presentes actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que, por intermedio del Agente Fiscal que corresponda, inicie las acciones pertinentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL
Juan Pistarini

Cobro de pesos contra don Ceferino Rey Leyes.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1945.

876|45. — Visto este Expediente (número 111.345-1936), en el que la Dirección Forestal solicita se deduzca acción judicial contra don Ceferino Rey Leyes, tendiente a obtener el cobro de la suma de un mil quinientos sesenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.561,44 m|n.), que adeuda por corte clandestino de maderas efectuados en la Sección D de la Colonia Guaraní, del Territorio de Misiones; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer su cobro judicial por no haber dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura, Interino,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que inicie contra don Ceferino Rey Leyes las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil quinientos sesenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.561,44 m|n.) más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fs. 159 y a contar del 31 de Agosto ppdo. y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección Forestal" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL
Juan Pistarini

Sobre reivindicación del lote fiscal 78 Territorio del Chaco.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1945.

877|45. — Visto este Expediente (número 67.774|1944), del que resulta:

Que a don José Geislinger se le acordó en venta el lote fiscal N.º 78 de la Colonia Juan José Passo, en el Territorio del Chaco, de Acuerdo con la Ley de Tierras N.º 4.167 y sus decretos reglamentarios;

Que en el juicio caratulado "Dobbeling y Schafer contra don José Geislinger sobre ejecución prendaria" fueron rematadas judicialmente las mejoras, derechos y acciones a la tierra referida, resultando comprador el señor Boris Radulovich, quien fué puesto judicialmente en posesión de todo lo edificado, clavado y plantado, previo desalojo del concesionario Geislinger;

Que como consecuencia de esta medida, el señor Geislinger se presentó en el Expediente N.º 101.668|1930 y en estas actuaciones solicitando amparo, y concordante con los dictámenes legales producidos en el expediente citado en primer término se intimó el desalojo administrativo de don Boris Radulovich o a quien resultara ocupar el lote número 78;

Que en razón de esa notificación el señor Radulovich interpuso contra la Nación interdicto de retener la posesión de la tierra, dando ello orgien al Decreto N.º 115.138 de 10 de Marzo de 1942 dictado en el Expediente número 101.668|1930 que dispuso que el señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio del Chaco asuma la defensa de la Nación en el juicio entablado; y

CONSIDERANDO:

Que concordante con el dictamen producido en estas actuaciones por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Agricultura y señor Procurador del Tesoro, en el citado Expediente número 101.668|1930, el Estado no ha perdido el dominio de la tierra dado que no ha otorgado título de propiedad, por lo tanto la misma no puede ser objeto de remate y cambio de concesionario sin su intervención, por lo que corresponde que la Oficina de Asuntos Fiscales dé instrucciones al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que inicie las acciones del caso a fin de obtener la reivindicación del lote N.º 78 de que se trata; por ello y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura Interino,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal correspondiente para que inicie las acciones del caso tendientes a obtener la reivindicación del lote fiscal N.º 78 de la Colonia Juan José Passo, en el Territorio del Chaco.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL
Juan Pistarini

Expropiación de campo en la Provincia de Buenos Aires para el Consejo Agrario Nacional.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1945.

878|45. — Visto este Expediente (número 13.089|1944), en que el Consejo Agrario Nacional, solicita se le autorice a expropiar el inmueble que en el mismo se determina; y

CONSIDERANDO:

1.º — Que la Ley N.º 12.636, en su ar-

tículo 12, declara de utilidad pública las tierras que necesite el Consejo Agrario Nacional, para la realización de los planes de colonización que lleva a cabo con aprobación del Poder Ejecutivo.

2.º — Que con tal fin la citada entidad, llamó a licitación pública para adquirir campos en la zona Oeste de la Provincia de Buenos Aires, sin resultado alguno, por cuya razón solicita autorización para expropiar el inmueble que más adelante se detalla.

3.º — Que de acuerdo a los términos del Decreto N.º 17.290 del 6 de Julio de 1944, el Consejo Agrario Nacional adjunta el plano del inmueble, descripción del mismo, su tasación y plan financiero de la operación, llenando así todos los requisitos exigidos por dicho decreto, y teniendo las tierras cuya expropiación se solicita, por otra parte, las condiciones del artículo 9 de la Ley número 12.636; por ello, y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura Interino,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorizar la expropiación solicitada por el Consejo Agrario Nacional de conformidad con los artículos 12 y 14 de la Ley N.º 12.636, declarándose de utilidad pública, a los fines de colonización, el inmueble que a continuación se detalla: campo de 12.815 (doce mil ochocientos quince) hectáreas aproximadamente, o la superficie que en definitiva resulte, libre de calles, denominado "La Zanja" sito en estación Tres Lomas, F. C. O., Victorino de la Plaza y Garré, F. C. G. B. A., Partido Pellegrini, Provincia de Buenos Aires, que limita; al Nor-Este con Matilde G. de Naveyra; al Este con Sucesión Bouson) separado por el camino denominado "La Zanja"; al Sud-Este con Francisco Zubillaga; al Sud-Oeste con C. Guerrico, José Montes e hijos (ambos calle en medio), Arnaldo Mazzino y Teresa G. de Priasco, Miguel Angel y Santiago Priasco; y al Nord-Oeste, calle en medio con Matilde G. de Naveyra; propiedad de la Sucesión de doña María de la Plaza de Arias Moreno o de los que en definitiva prueben su dominio.

Art. 2.º — El precio a ofrecerse será el fijado por la Resolución N.º 1.140 del Consejo Agrario Nacional de fecha 13 de Diciembre de 1944, que es de m$n. 190 (ciento noventa pesos m|n.) la hectárea con mejoras y libre de calles, o sea $ m|n. 2.434.850 (dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional) o la suma que resulte de aplicar la superficie que en definitiva se adquiera, al precio señalado de $ m|n. 190.

Art. 3.º — La expropiación se realizará de conformidad a lo dispuesto por la Ley N.º 12.636, Ley N.º 189 y Decreto N.º 17.290 del 6 de Julio de 1944.

Art. 4.º — En caso de falta de avenimiento de o de los expropiados, se iniciarán las acciones pertinentes ante el Juez Federal de la Sección que corresponda y el Procurador Fiscal de la misma Sección asumirá la representación del Consejo Agrario Nacional a sus efectos.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Consejo Agrario Nacional para su conocimiento y fines pertinentes.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Dando instrucciones al Procurador Fiscal para que se allane a la prescripción opuesta en un juicio de cobro de pesos.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1945.

879|45. — Visto este Expediente número 68.303|1944, del que resulta:

Que por Decreto N.º 18.406|44 de fecha 12 de Julio de 1944 (fs. 6|7), se dispuso que el señor Procurador Fiscal Federal correspondiente iniciara contra la Sociedad "Florida Negra", las acciones del caso tendientes a obtener el pago de la suma de $ 7.873,77 m|n. por ocupación de tierras fiscales en el Territorio de Santa Cruz;

Que iniciada la demanda por el señor Procurador Fiscal de la Capital, doctor Emilio G. Fernández, la demandada opone prescripción de la deuda, por cuyo motivo el citado funcionario solicita instrucciones al respecto; y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente del señor Procurador del Tesoro de la Nación y Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Agricultura aconsejan que el Estado debe allanarse a la prescripción invocada;

Por ello y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura Interino,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé instrucciones al señor Procurador Fiscal de la Capital, doctor Emilio G. Fernández para que se allane a la prescripción opuesta en el juicio iniciado por Decreto número 18.406|44 de fecha 12 de Julio de 1944, contra la Sociedad "Florida Negra".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Ushuaia, Tierra del Fuego. — Autorizando extracción de leña muerta.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1945.

881|45. — Visto este Expediente (número 22.890|1943) del que resulta:

Que la Gobernación Marítima del Territorio Nacional de Tierra del Fuego solicita se autorice a la población de Ushuaia, el aprovechamiento, libre de aforos, de la leña muerta caída o en pie, existente en la superficie afectada por incendios en los alrededores de dicha localidad, y

CONSIDERANDO:

Que el retiro de ese material es conveniente, en razón del constante peligro de incendio que su existencia significa para las viviendas de los pobladores y el bosque circundante;

Que tal procedimiento permitirá realizar la limpieza del terreno, facilitando la reforestación natural de tierras, cuya característica forestal ha sido puesta de manifiesto en los estudios técnicos realizados;

Que habiéndose comprobado esa posibilidad, debe facilitarse la acción de la naturaleza adoptando las medidas que aseguren el crecimiento espontáneo de los árboles, que constituirán el bosque futuro;

Que para alcanzar tal finalidad la ciencia silvícola determina la limpieza del terreno, y la prohibición del pastoreo de haciendas;

Que por otra parte la adopción de las medidas sugeridas, facilitará, sin cargo alguno, el combustible necesario para los pobladores de escasos recursos allí radicados; atento lo aconsejado por la Dirección Forestal lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura Interino,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección Forestal para otorgar durante el año 1945, libre de aforos y derecho de inspección, permisos de extracción de leña muerta, caída o en pie existente en la superficie afectada por incendios en los alrededores de la población de Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, con destino a consumo propio de la población. La citada Repartición antes de otorgar tales permisos procederá a su reglamentación, determinando cantidades a extraer por persona, lugar de la extracción y duración del permiso, ejerciendo una estricta vigilancia a fin de que este beneficio alcance a todos los pobladores de la región.

Art. 2.º — La Dirección Forestal prohibirá el pastoreo de haciendas, dentro de aquella superficie, donde la regeneración natural del bosque o la reforestación del mismo, lo requiera, teniendo presente para ello, las necesidades de los pobladores de la zona.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Forestal a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Ratificando la caducidad de la concesión acordada a don Pedro Ernesto Bovó, en el territorio del Chaco.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1945.

882|45. — Visto este expediente (número 10.321|1939). del que resulta:

Que con fecha 27 de Diciembre de 1940, la Dirección de Tierras adjudicó, previo concurso privado de precios, a don Pedro Ernesto Bovó, la legua d del lote Nº 6, Sección 2ª, del Territorio del Chaco, para la limpieza de toda la madera muerta caída y en pie existente en la misma;

Que con fecha 5 de Noviembre de 1942 (fs. 137), la citada Repartición, en base al informe resultante de la inspección practicada a la concesión, dispuso la caducidad de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la caducidad dispuesta lleva implícita la pérdida del depósito de garantía a favor del Fisco, como así también las maderas elaboradas existentes en el bosque y playa de embarque que no hayan pagado aforos y obtenido guías (Resolución Ministerial Nº 4.286, del 4 de Septiembre de 1943); atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 234|35);

Que a fojas 223 y 231 los contratistas y subcontratistas que tuvieron a su cargo los trabajos de elaboración de productos en la concesión aludida, solicitan se tenga en cuenta su situación de obrajeros de buena fe, circunstancia ésta que contempla el Decreto Nº 16.649|44 de fecha 30 de Junio último (Expediente número 152.490|43) para casos análogos; atento lo aconsejado por la Dirección Forestal y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura Interino,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Ratifícase la caducidad de la concesión acordada a don Pedro Ernesto Bovó, por la legua d, lote Nº 6, Sección 2ª del Territorio del Chaco, dispuesta por la Dirección de Tierras con fecha 5 de Noviembre de 1942, con pérdida a favor del Fisco de la suma de pesos 1.500 m|n. depositada en concepto de garantía del contrato corriente de fojas 14 a 16, como así también los productos elaborados, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial número 4.286, de fecha 4 de Septiembre de 1943.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección Forestal para proceder a la venta, en forma directa, de los productos elaborados que pasan a dominio del Estado, en virtud de lo dispuesto precedentemente a los contratistas de buena fe, en las condiciones establecidas por el Decreto número 16.649|44 de fecha 30 de Junio ppdo., dictado en el expediente número 152.490|1943.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Forestal a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Julio Amaya, no haciendo lugar al pedido de reconsideración

Buenos Aires, 17 de Enero de 1945.

883|45. — Visto este expediente (número 140.647|1941), del que resulta:

Que por Decreto Nº 22.565|44 de fecha 23 de Agosto ppdo. no se hizo lugar al pedido interpuesto por don Julio Amaya, en el sentido de que se le permita suscribir el contrato para la explotación forestal de la superficie de 2.250 hectáreas ubicada dentro del lote Nº 12, Fracción C, Sección I, en el Territorio del Chaco;

Que a fojas 44|45 el señor Julio Amaya se presenta solicitando reconsideración del decreto citado previa vista al señor Procurador General de la Nación, a fin de que con los elementos de juicio obrantes en el expediente, dictamine sobre el derecho que le asiste en el recurso interpuesto; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo demostrado el recurrente se haya incurrido en ningún error de hecho al dictarse el Decreto número 22.565|44, ni producido hechos nuevos que permitan su revisión, corresponde no hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto;

Que en cuanto a la solicitud de que se corre vista de estas actuaciones al señor Procurador General de la Nación, tampoco corresponde hacerlo en razón de lo expuesto precedentemente y por haber este magistrado dado su opinión en un caso análogo "Expte. 8.033|1941"; por ello lo dictaminado precedentemente y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar al pedido de reconsideración del Decreto Nº 22.565 de fecha 23 de Agosto ppdo., interpuesto por don Julio Amaya.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Forestal para su conocimiento y notificación al interesado, previa reposición de sellos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Ministerio de Obras Públicas

Disponiendo ascensos en la Direc. Gral. de Arquitectura

Buenos Aires, 8 de Julio de 1944.

18.520|44. — 788. — Expte. Nº 6.810. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Asciéndese en la Dirección General de Arquitectura del expresado Departamento, con imputación al inciso 1º del Plan de Trabajos Públicos, al siguiente personal: a la categoría de Oficial 9º, a los Auxiliares Mayores don Francisco Baldi (Cl. 1900, D. M. 2, Mat. 256.947), don Orestes Rafael Morganti (Cl. 1892, D. M. 2, Mat. 260.836), don Luis Félix Pereyra Baker (Cl. 1905, D. M. 19, Mat. 1.081.313), don Enrique Hipólito Fabre (Cl. 1891, D. M. 16, Mat. 826.954) y don Horacio Ernesto Quirno Lavalle (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. 258.577) y al Auxiliar Principal don Ernesto Andrés Martínez (Cl. 1904, D. M. 4, Mat. 455.089); en calidad de Auxiliares Mayores, a los Auxiliares Principales don Roberto Carlos Hope (Cl. 1900, D. M. 33, Mat. 2.123.222), don Juan Lleonart (Cl. 1899, D. M. 3, Mat. 309.608), don Arturo Audet (Cl. 1899, D. M. 33, Mat. 2.124.998), don Vicente Nadal Mora (Cl. 1895, D. M. 1, Mat. 114.571), don Andrés Frascoli (Cl. 1897, D. M. 68, Mat. 810.030), don Carmelo Juan Caminiti (Cl. 1900, D. M. 2, Mat. 239.545), don Enrique José Ignacio Blaquier (Cl. 1894, D. M. 2, Mat. 173.876), don Luis María Mamerto Bianchi (Cl. 1912, D. M. 3, Mat. 367.406), don Roberto Juan Sajoux (Cl. 1910, D. M. 5, Mat. 335.704), don Rafael Lucas Castellano (Cl. 1903, D. M. 4, Mat. 500.699), don Juan Luis José Bottelli (Cl. 1911, D. M. 15, Mat. 780.071), don Roberto Anselmo Marchese (Cl. 1914, D. M. 1, Mat. 131.093) y don Roberto Quiroz (Cl. 1915, D. M. 2, Mat. 261.424); a los Auxiliares 1º don Domingo Murano (Cl. 1894, D. M. 4, Mat. 486.317), don Pascual Formica (Cl. 1898, D. M. 5, Mat. 319.267), don Norberto Celso Tomatis (Cl. 1903, D. M. 1, Mat. 52.783), don Alberto Natalio Beraldo (Cl. 1904, D. M. 36, Mat. 2.351.412), don Bruno Bruni (Cl. 1896, D. M. 1, Mat. 10.617), don José Angel Colombo Aliverti (Cl. 1908, D. M. 64, Mat. 3.979.121), don José Aisenson (Cl. 1908, D. M. 3, Mat. 286.988), don Alberto Furio (Cl. 1914, D. M. 33, Mat. 2.184.039), don Miguel Angel Rivero (Cl. 1910, D. M. 1, Mat. 586.080), don Enrique Alberto Ferro (Cl. 1909, D. M. 4, Mat. 483.000) y don Carlos Juan Muzio (Cl. 1905, D. M. 16, Mat. 841.777) y al actual jornalizado don Ramón Domínguez (Cl. 1889, D. M. 4, Mat. 496.214); como Auxiliares Principales, a los Auxiliares 1º don Alfredo Agustín Huusmann (Cl. 1894, D. M. 16, Mat. 828.397), don Claudio Francisco Castiñeiras (Cl. 1884, D. M. 2, Mat. 209.005), don Manuel Fermín Pi (Cl. 1898, D. M. 33, Mat. 2.127.225), don Dionisio Oscar Idrac (Cl. 1904, D. M. 2, Mat. 167.051), don Marino Luis Dori (Cl. 1888, D. M. 4, Mat. 491.267), don Leandro David Sejas (Cl. 1899, D. M. 2, Mat. 194.970), don Víctor Crisanto Petrocchi (Cl. 1894, D. M. 2, Mat. 212.246), don Juan Bautista Fernández (Cl. 1900, D. M. 27, Mat. 1.607.948), don César Paz (Cl. 1891, D. M. 2, Mat. 212.270), don Nicolás Virdo (Cl. 1902, D. M. 2, Mat. 197.659), don Juan Pascual Guariglia (Cl. 1904, D. M. 22, Mat. 1.261.615), don Leopoldo Soto (Cl. 1871, D. M. 1, Mat. 150.819), don Néstor José Luis Boccini (Cl. 1903, D. M. 2, Mat. 201.721), don Raimundo Reartes Páez (Cl. 1902, D. M. 2, Mat. 183.191), don Juan José Díaz (Cl. 1899, D. M. 61, Mat. 3.817.298), don Cándido Pablo Borzotti (Cl. 1902, D. M. 48, Mat. 2.934.657), don Francisco Muller (Cl. 1899, D. M. 1, Mat. 82.163), don Juan Carlos Rafael Lazzaro (Cl. 1910, D. M. 1, Mat. 98.081), don Amadeo Jesús María Pezzano (Cl. 1907, D. M. 43, Mat. 2.753.168), don Horacio Oscar González (Cl. 1910, D. M. 3, Mat. 315.572), don Alberto Francisco Rolando (Cl. 1911, D. M. 3, Mat. 360.494), don Luis Antonio Cebral (Cl. 1913, D. M. 4, Mat. 552.508), don Aurelio Rafael Vargas (Cl. 1911, D. M. 2, Mat. 245.238) y don Guillermo Eugenio Palou (Cl. 1915, D. M. 4, Mat. 562.891); a los Auxiliares 2º don Arturo Gerardo Guastavino

(Cl. 1897, D. M. 2, Mat. 193.519), don Julián Davis (Cl. 1895, D. M. 4, Mat. 488.330), don Ricardo Ramón Caballe (Cl. 1900, D. M. 2, Mat. 204.245), don Samuel Fernando Córdoba (Cl. 1902, D. M. 51, Mat. 5.807.415), don Agustín Vicario (Cl. 1892, D. M. 31, Mat. 1.936.927) y don Carlos Julián Beraldo (Cl. 1901, D. M. 47, Mat. 2.987.806); al Auxiliar 3º don Ignacio Pío del Corazón de Jesús Ferrer (Cl. 1907, D. M. 43, Mat. 2.744.400) y al actual jornalizado don Alejandro Juan Lavrive (Cl. 1910, D. M. 2, Mat. 243.656); en la categoría de Auxiliares 2º, a los Auxiliares 3º don Luis Torresa (Cl. 1898, D. M. 2, Mat. 206.204), don Carlos Alberto Trebino Ferrari (Cl. 1897, D. M. 1, Mat. 5.848), don Dalmiro Romualdo Seipel (Cl. 1905, D. M. 1, Mat. 56.366), don Miguel Mariano Clemente (Cl. 1908, D. M. 4, Mat. 477.432), don Hugo Lino Petrossi (Cl. 1896, D. M. 68, Mat. 795.711), don Luis Juan Prina (Cl. 1906, D. M. 3, Mat. 331.786) y don Miguel Enrique Molina (Cl. 1898, D. M. 2, Mat. 187.787); a los Auxiliares 4º don Agustín Juan del Giusti (Cl. 1908, D. M. 33, Mat. 2.148.388) y don Armando Rodríguez (Cl. 1912, D. M. 4, Mat. 541.620) y a los actuales jornalizados don Antonio Gerardi (Cl. 1888, D. M. 24, Mat. 1.445.111) y don Carlos Adam Ruibal (Cl. 1913, D. M. 1, Mat. 120.161); en calidad de Auxiliares 3º, a los Auxiliares 4º don Eduardo Garosini (Cl. 1896, D. M. 30, Mat. 1.839.280), don Antonio Giuliani (Cl. 1907, D. M. 2, Mat. 209.066), don Juan Miguel Ratto (Cl. 1898, D. M. 1, Mat. 69.078), don Juan Bernardino Muñoz (Cl. 1906, D. M. 19, Mat. 1.094.576), don Carlos Mauricio Zocchi (Cl. 1910, D. M. 68, Mat. 820.390), don Pedro Gatto (Cl. 1905, D. M. 2, Mat. 219.283), don Héctor Vigna (Cl. 1909, D. M. 3, Mat. 304.208), don Antonio Ferreiros (Cl. 1913, D. M. 1, Mat. 369.443), don Arturo Manuel Alvarez (Cl. 1914, D. M. 19, Mat. 1.123.808) y don Ferrucio Pedro Luis Battaglia (Cl. 1901, D. M. 3, Mat. 386.495); a los Auxiliares 5º don Juan Marcelino Basualdo (Cl. 1901, D. M. 4, Mat. 458.248), don Domingo Iturbe (Cl. 1910, D. M. 2, Mat. 239.259) y don Ciro Héctor Milone (Cl. 1911, D. M. 3, Mat. 358.921); y a los actuales jornalizados don Benigno Aristóbulo Vázquez (Cl. 1894, D. M. 64, Mat. 3.977.978), don Severo Perini (Cl. 1904, D. M. 32, Mat. 2.055.961), don Salvador Traina (Cl. 1886, D. M. 23, Mat. 2.656.196), don Raúl Benito González (Cl. 1913, D. M. 4, Mat. 552.746), don Julio Esteban Nicolás D'Alessandro (Cl. 1911, D. M. 15, Mat. 1.113.073), don Carlos Horacio Taylor (Cl. 1913, D. M. 68, Mat. 1.489.656), don José Figini (Cl. 1897, D. M. 1, Mat. 113.677), don Eugenio Bierti (Cl. 1904, D. M. 65, Mat. 3.927.759), don José Manuel Rodríguez (Cl. 1914, D. M. 4, Mat. 552.953) y don Pedro José Bellomo (Cl. 1913, D. M. 4, Mat. 562.456); como Auxiliares 4º, a los Auxiliares 5º don Luis Pollola (Cl. 1891, D. M. 19, Mat. 1.098.042), don Benito Teja Salvatierra (Cl. 1908, D. M. 2, Mat. 254.149), don Esteban Oscar Ricardo Spinetto (Cl. 1892, D. M. 4, Mat. 522.499) y don Guillermo Antonio Carlos Schiaffino (Cl. 1901, D. M. 2, Mat. 192.236); a los Auxiliares 6º don Víctor Ríos (Cl. 1908, D. M. 43, Mat. 2.744.756), don José Bernardo Arroyo (Cl. 1909, D. M. 3, Mat. 347.856) y don Aníbal Argentino Calligo (Cl. 1911, D. M. 16, Mat. 854.758) y a los actuales jornalizados don Narciso Giacomuzzi (Cl. 1902, D. M. 27, Mat. 1.644.311), don Elicaris García (Cl. 1910, D. M. 4, Mat. 489.698), don Emiterio Silvestre Guillermo Bonebardi (Cl. 1903, D. M. 4, Mat. 556.866), don Carlos Alberto Pérez (Cl. 1914, D. M. 61, Mat. 3.839.930), don José Segundo Leguizamón (Cl. 1904, D. M. 61, Mat. 3.818.554), don Humberto Cayetano Cerriotto (Cl. 1909, D. M. 51, Mat. 3.256.750), don Roberto Serafín Domingo Uboldi (Cl. 1914, D. M. 3, Mat. 375.013) y don Félix Macchi (Cl. 1915, D. M. 4, Mat. 559.219); en la categoría de Auxiliares 5º, a los Auxiliares 6º don Víctor Tcherniavsky (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. 111.781), don Camilo Rafael Rovelli (Cl. 1912, D. M. 1, Mat. 113.725), don Angel Oscar Gámez (Cl. 1917, D. M. 33, Mat. 2.202.060) y don Carlos Albert (Cl. 1913, D. M. 1, Mat. 122.560) y a los Auxiliares 7º don Virgilio Armanino (Cl. 1896, D. M. 59, Mat. 3.703.121) y don Domingo Ferraro (Cl. 1895, D. M. 4, Mat. 429.350); en calidad de Auxiliares 6º, a los Auxiliares 7º don Pedro Castelli (Cl. 1882, D. M. 19, Mat. 22.866), don Sebastián Domínguez (Cl. 1902, D. M. 33, Mat. 2.109.174), don José Distasio (Cl. 1892, D. M. 3, Mat. 375.624), don Arístides Ernesto de Saavedra Coria (Cl. 1908, D. M. 43, Mat. 2.737.259), don José Fechino (Cl. 1913, D. M. 4, Mat. 431.152), don Daniel Angel Derra (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. 103.271), don Alberto Pedro Domingo Coda (Cl. 1914, D. M. 19, Mat. 1.121.038) y don Alberto Bartolomé Amengual (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. 255.019); a los Auxiliares 8º don Marcos Sevet (Cl. 1909, D. M. 33, Mat. 2.121.977), don Conrado Mario Roberto Gobbi (Cl. 1912, D. M. 33, Mat. 2.176.544), don Ildefonso Ramos Mejía (Cl. 1914, D. M. 4, Mat. 555.809), don Abel Marcos del Campo (Cl. 1913, D. M. 4, Mat. 552.258), don Augusto Claudio Grillo (Cl. 1911, D. M. 4, Mat. 539.531), don Juan José Maroni (Cl. 1915, D. M. 4, Mat. 557.996), don Jorge Raúl Gabutti (Cl. 1915, D. M. 1, Mat. 157.678), don Angel Reyes (Cl. 1906, D. M. 19, Mat. 1.079.212), don Roberto Iraldi (Cl. 1897, D. M. 3, Mat. 325.182), don César Pereyra (Cl. 1891, D. M. 19, Mat. 1.104.250), don Manuel Antonio Bonelli (Cl. 1883, D. M. 3, Mat. 281.535), doña Yolanda Antonia Marchese de González (Céd. Ident. Nº 1.583.842, Policía Cap. Federal), don Ricardo Hoim Hansen (Cl. 1913, D. M. 1, Mat. 121.829) y don Agustín Luis Balihaut (Cl. 1917, D. M. 4, Mat. 433.949); a los Ayudantes Principales don Alfredo Pascual D'Agnillo (Cl. 1908, D. M. 2, Mat. 204.101) y don Ricardo Soruco (Cl. 1902, D. M. 64, Mat. 3.963.316) y a los actuales jornalizados don Angel Menijes (Cl. 1906, D. M. 3, Mat. 310.237), don Antonio José Lestch (Cl. 1916, D. M. 4, Mat. 427.022), don Bernabé Primavera (Cl. 1912, D. M. 1, Mat. 115.855), don Néstor Antonio Cornejo (Cl. 1903, D. M. 1, Mat. 10.184), don Julio César Mansilla (Cl. 1909, D. M. 61, Mat. 5.820.168), don Vicente Néstor Gómez (Cl. 1914, D. M. 61, Mat. 3.840.041), don Marcelino Juan García (Cl. 1915, D. M. 4, Mat. 560.425), don Carlos Ernesto Víctor Cedale (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. 103.277), don Pascual Antonio Murano (Cl. 1917, D. M. 4, Mat. 430.884), don Benigno Oscar Fernández (Cl. 1912, D. M. 1, Mat. 121.936), don Ricardo Celestino Castagni (Cl. 1913, D. M. 19, Mat. 1.118.107), don Guillermo César Ramón Mendieta (Cl. 1914, D. M. 61, Mat. 3.838.016), don Blas Berardinelli (Cl. 1886, D. M. 49, Mat. 3.097.352), don Fabián Alberto Flores (Cl. 1895, D. M. 63, Mat. 3.938.822) y don Domingo Dardo Navarro (Cl. 1893, D. M. 2, Mat. 231.279); como Auxiliares 7º, a los Auxiliares 8º don Rafael Augusto Jarry (Cl. 1880, D. M. 1, Mat. 48.379), doña Nélida Agata Amato (Céd. Ident. Nº 1.790.433, Policía Cap. Federal), don Elvio Fulvio Stortini (Cl. 1883, D. M. 2, Mat. 198.694), don Oscar Raúl Carlozzi (Cl. 1914, D. M. 36, Mat. 2.377.610), don Juan Pedro José Ferraris (Cl. 1900, D. M. 21, Mat. 1.214.188), doña Julieta García (Céd. Ident. Nº 1.805.901, Policía Cap. Federal), don Ovidio Franz Rubén Spinetto (Cl. 1902, D. M. 2, Mat. 208.710), don Enrique José Luis Carnago (Cl. 1902, D. M. 4, Mat. 508.540), don Francisco Decima (Cl. 1913, D. M. 33, Mat. 2.162.437), don Lorenzo Roberto Dematteis (Cl. 1912, D. M. 1, Mat. 115.059), don Enrique Abelardo Altolaguirre (Cl. 1901, D. M. 4, Mat. 517.455), doña Josefina Gómez (Céd. Ident. número 1.756.520, Policía Cap. Federal), don Lorenzo Gerónimo Cuirolo (Cl. 1917, D. M. 1, Mat. 149.156), don José García (Cl. 1905, D. M. 2, Mat. 256.647), don Luis Grandolio Rosales (Cl. 1908, D. M. 61, Mat. 3.816.733), don Adolfo Sculco (Cl. 1915, D. M. 4, Mat. 560.389) y don Andrés Soffia (Cl. 1912, D. M. 2, Mat. 254.401); a los Ayudantes Principales don Ernesto Manfrín (Cl. 1912, D. M. 43, Mat. 2.775.842), don Felipe Pelnado (Cl. 1920, D. M. 14, Mat. 709.072), doña Emma Guadalupe Castiñeira (Céd. Ident. Nº 1.458.192, Policía Cap. Federal), don Narciso Hipólito Cuomo (Cl. 1919, D. M. 4, Mat. 439.750), don Horacio Arturo Mors (Cl. 1920, D. M. 43, Mat. 2.784.486) y doña María Ana Mildner de D'Alessandro (Céd. Ident. número 2.118.767, Policía Cap. Federal); al Ayudante 1º don Domingo Fernando Carrazzoni (Cl. 1912, D. M. 28, Mat. 1.708.635) y a los actuales jornalizados don Armando Juan Cesaretti (Cl. 1895, D. M. 2, Mat. 209.300), don Carlos Angel Carrizo (Cl. 1913, D. M. 53, Mat. 3.401.986), don Carlos Esteban Androconi (Cl. 1908, D. M. 4, Mat. 511.116), doña María Angélica Fontaba de Giannattasio (Céd. Ident. Nº 2.099.645, Policía Cap. Federal), don Carlos Julio Marsans (Cl. 1899, D. M. 1, Mat. 592.367), don Juan Barragat (Cl. 1899, D. M. 2, Mat. 205.206), don Cayetano José Vicente Paolillo (Cl. 1899, D. M. 2, Mat. 180.904), don Juan Carlos Casteran (Cl. 1917, D. M. 2, Mat. 269.763), don Fernando Alberto Galzerano (Cl. 1909, D. M. 68, Mat. 818.467), don Vicente Gorgo (Cl. 1911, D. M. 2, Mat. 241.411), don Carmelo Castagna (Cl. 1907, D. M. 4, Mat. 510.403), don Manuel Caballero (Cl. 1914, D. M. 64, Mat. 3.983.282), don Wellington Deoclesio Lobos (Cl. 1904, D. M. 1, Mat. 70.654), don Alejandro Alejo Cascallares (Cl. 1916, D. M. 2, Mat. 265.640), don Máximo Houssan (Cl. 1916, D. M. 49, Mat. 3.144.362), don Alberto Nicolás Siri (Cl. 1906, D. M. 4, Mat. 471.195), don Luis Próspero Rafael Ielpi (Cl. 1904, D. M. 1, Mat. 36.924), don Osvaldo Heros Perrone (Cl. 1912, D. M. 15, Mat. 1.039.316), don Luis Jorge Garay (Cl. 1915, D. M. 3, Mat. 381.226), don Tomás Demare (Cl. 1902, D. M. 2, Mat. 225.845), don Manuel Antenor Duarte (Cl. 1878, D. M. 2, Mat. 172.004) y doña Emma Arana de Pisoni (Céd. Ident. Nº 198.701, Policía La Plata); en la categoría de Auxiliares 8º, a los Ayudantes Principales don Ignacio Carro (Cl. 1903, D. M. 2, Mat. 161.357), don Mario Manuel Luis Romero (Cl. 1912, D. M. 33, Mat. 2.175.078), doña María Angélica Saxchis de Rams (Céd. Ident. N.º 705.549 Policía Cap. Federal), don Alfonso Mario Speciale (Cl. 1915, D. M. 1, Mat. 137.699), doña María Agustina Bancon de Pecastaing (Céd. Ident. Nº 321.881, Policía Cap. Federal) doña Juana Penna (Céd. Ident. Nº 964.329, Policía Cap. Federal) y don Eduardo Amadeo Ercolini (Cl. 1893, D. M. 1, Mat. 82.786); a los Ayudantes 1º don Benito Nicolás Vassallo (Cl. 1913, D. M. 1, Mat. 125.364), don Oscar Falcinelli (Cl. 1913, D. M. 4, Mat. 549.388), doña Aurora Zinny de Risso Patrón (Céd. Ident. número 1.680.841, Policía Cap. Federal), don Manuel Roberto Filloy (Cl. 1914, D. M. 43, Mat. 2.771.943), doña Celina Rosa Mariotti de Ruiz (Céd. Ident. número 1.565.902, Policía Cap. Federal), don Francisco Antonio di Cianni (Cl. 1916, D. M. 1, Mat. 143.876), doña Alicia Julia Teijeiro de Landoni (Céd. Ident. Nº 536.669, Policía Cap. Federal), don Juan Bautista Zanzi (Cl. 1901, D. M. 1, Mat. 7.722), doña Elda Angélica Simms de Laco (Céd. Ident. Nº 2.274.475, Policía Cap. Federal), doña Elvira Ocampo de Arias Sánchez (Céd. Ident. número 1.146.505, Policía Cap. Federal), doña Jesusa Adela Koenig de Peñalva (Céd. Ident. Nº 1.521.065, Policía Cap. Federal) y don Amadeo Mancuso (Cl. 1892, D. M. 3, Mat. 320.193); a los Ayudantes 2º don Antonio Gancia (Cl. 1916, D. M. 2, Mat. 268.412), don Eliseo Vladimiro Spolsky (Cl. 1920, D. M. 1, Mat. 415.745), doña Josefina Fernández de Triay (Céd. Ident. Nº 2.201.357, Policía Cap. Federal) y don Ricardo Antonio Baghino (Cl. 1921, D. M. 4; Mat. 1.800.308) y a los actuales jornalizados don Alberto Torcna (Cl. 1898, D. M. 68, Mat. 796.474), don Eduardo Simón Goldenhorn Betbeder (Cl. 1917, D. M. 4, Mat. 428.536), don Luis Héctor Loffi (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. 110.820), don Juan Carlos Alvarez (Cl. 1914, D. M. 14, Mat. 699.992), don Vicente Politis (Cl. 1889, D. M. 1, Mat. 404.963), don Dante Conti (Cl. 1909, D. M. 1, Mat. 93.922), don Domingo César Escobero (Cl. 1911, D. M. 57, Mat. 3.604.351), don Ricardo Juan Morelli (Cl. 1918, D. M. 68, Mat. 3.230.135), don Ernesto Emilio Duchini (Cl. 1910, D. M. 1, Mat. 100.316), don Antonio Alberto Gerardi (Cl. 1912, D. M. 24, Mat. 1.463.236), don Rogelio Jorge Maniglia (Cl. 1910, D. M. 4, Mat. 529.293), don Simón Oscar Milagro Núñez (Cl. 1915, D. M. 33, Mat. 2.192.025), don Adolfo Palmeiro (Cl. 1912, D. M. 3, Mat. 365.731), don Pedro Emilio Gronda (Cl. 1911, D. M. 36, Mat. 2.368.677), don Mario Alberto Gelpi (Cl. 1918, D. M. 33, Mat. 2.201.076), don Esteban Richeri (Cl. 1914, D. M. 36, Mat. 2.375.499), don Andrés Quispe (Cl. 1900, D. M. 2, Mat. 210.724), don David León Porter (Cl. 1911, D. M. 2, Mat. 247.144), doña Angela Antonia Egea de Girling (Céd. Ident. número 2.122.123, Policía Cap. Federal), don Washington Juan Acosta (Cl. 1913, D. M. 68, Mat. 1.490.472), don Augusto Talevi (Cl. 1904, D. M. 1, Mat. 43.183), doña Nélida Lucía Alvarez de Pérez (Céd. Ident. Nº 1.569.544, Policía Cap. Federal) y don Zoilo Raúl Luna (Cl. 1886, D. M. 24, Mat. 1.437.852); con imputación a la cuenta "Intervención Subsidios", en la categoría de Auxiliar Mayor, al Auxiliar Principal don Nicolás Gandolfo (Cl. 1899, D. M. 3, Mat. 297.933); como Auxiliar Principal, al Auxiliar 1º don Jorge Fructuoso Maza (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. 255.563); en calidad de Auxiliar 1º, al Auxiliar 2º don Juan Cañero Velasco (Cl. 1899, D. M. 2, Mat. 158.843); en la categoría de Auxiliar 4º, al Auxiliar 5º don Carlos Alberto Balis (Cl. 1906, D. M. 4, Mat. 451.736); como Auxiliar 7º, al Ayudante Principal don Simón Morgante (Cl. 1905, D. M. 4, Mat. 498.437); en calidad de Auxiliares 8º, al Ayudante Principal don Rogelio Martínez (Cl. 1893, D. M. 63, Mat. 3.935.712), a la Ayudante 1º doña María Luisa Franchi de Lambruschini (Céd. Ident. Nº 408.793, Policía Cap. Federal) y al actual jornalizado don Roque Marcos Alzugaray (Cl. 1890, D. M. 1, Mat. 93.431).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

FARRELL
Juan Pistarini

Ascensos en la D. G. de Arquitectura

Buenos Aires, 8 de Julio de 1944.

18.523|44. — 791. — Expte. N.º 6.813. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Asciéndese en la Dirección General de Arquitectura del expresado Departamento, con imputación al Anexo I, inciso 2.º, ítem 1 del presupuesto vigente, al siguiente personal: a la categoría de Oficiales 7.º, a los Oficiales 8.º don Carlos José Devoto (Cl. 1888, D. M. 2, M. 180.568), don Pedro Angel Gandini (Cl. 1892, D. M. 4, M. 468.976) y don Víctor Alberto Villanueva (Clase 1893, D. M. 4, M. 493.874); en calidad de Oficial 9.º, al Auxiliar Mayor don Agustín Julio Solanas (Cl. 1891, D. M. 2, M. 209.063); como Auxiliares Principales, a los Auxiliares 1.º don Oscar Mogica (Cl. 1908, D. M. 19, M. 1.057.287), don Mario Juan José Podestá (Cl. 1914, D. M. 2, M. 257.851 y don Francisco Santiago (Cl. 1913, D. M. 2, Matrícula 257.095); a la categoría de Auxiliares 1.º, a los Auxiliares 2.º don Domingo Graziadío (Cl. 1902, D. M. 3, M. 276.097) y don Francisco Pérez López (Cl. 1896, D. M. 2, M. 266.083); en calidad de Auxiliar 3.º, al Auxiliar 4.º don Mario Molina (Cl. 1899, D. M. 2, M. 225.013); como Auxiliares 4.º, a los Auxiliares 5.º don Alfredo Pedro Passera (Cl. 1902, D. M. 1, M. 17.272), don José Caldara (Clase 1904, D. M. 4, M. 498.821), doña Sara María Godoy de Cordero (Céd. Ident. número 1.030.714, Pol. Cap. Federal), don Oscar Fornari (Cl. 1904, D. M. 33, Matrícula 2.123.110) y don Benito Ordiz (Cl. 1897, D. M. 2, M. 166.993); a la categoría de Auxiliares 5.º, a los Auxiliares 6.º don Raúl Eduardo Blinkhorn (Cl. 1903, D. M. 19, M. 1.052.182), don Santiago Comini (Cl. 1901, D. M. 39, Matrícula 2.528.194), don Jacinto Salvador de Luca (Cl. 1898, D. M. 4, M. 485.852), don José Antonio Isla (Cl. 1908, D. M. 2, M. 206.539), don Cornelio Linari (Clase 1896, D. M. 36, M. 2.339.277), don Jerónimo Francisco Piazze (Cl. 1906, D. M. 1, M. 26.940); don Rosario Angel Voipe (Cl. 1900, D. M. 2, M. 212.623); en calidad de Auxiliares 6.º, a los Auxiliares 7.º don Bernardo Benito Gutiérrez (Cl. 1901, D. M. 1, M. 50.117) y don Domingo Ruggiero (Cl. 1905, D. M. 4, M. 491.414); como Auxiliar 7.º, a la Auxiliar 8.º doña Estrella Maman (Cédula Ident. N.º 967.962, Pol. Cap. Federal); a la categoría de Auxiliar 8.º, a la Ayudante Principal doña María Elida Vargas de Domínguez (Céd. Ident. N.º 1.936.799, Pol. Cap. Federal), y a los Ayudantes 1.º don Ricardo Manuel Boero (Cl. 1913, D. M. 4, Matrícula 547.207) y don Juan José Rodríguez Scotti (clase 1901, D. M. 1, Matrícula 39.831); como Ayudantes Principales, a los Ayu-

dantes 1.º don Juan José Caridad (Clase 1922, D. M. 4, M. 1.678.527), don Ernesto Luis Grinner (Cl. 1915, D. M. 2, Matrícula 963.519), don Ernesto Loholaberry (Cl. 1913, D. M. 22, M. 1.286.192), doña Sara Galeano Martínez Haedo de Ruíz (Céd. Ident. N.º 2.152.731, Pol. Capital Federal), doña Josefina Ada Carmen Nardin de Tudela (Céd. Ident. número 1.569.794, Pol. Cap. Federal) y don Radamés Antonio Abati (Cl. 1915, D. M. 2, M. 261.604) y al Ayudante 2.º don Genaro Abraham Ramón Benavente (Clase 1920, D. M. 15, M. 1.923.183); con imputación al inciso 1.º del Plan de Trabajos Públicos en la categoría de Oficial 8.º, al Oficial 9.º don Carlos Luis Onetto (Cl. 1909, D. M. 1, M. 18.067); en calidad de Auxiliares Mayores, a los Auxiliares Principales don Adolfo Rafael Chamorro (Cl. 1913, D. M. 1, Matrícula 126.642) y don Armando Pedro Mauricio Pascucci (Cl. 1913, D. M. 2, M. 255.535); como Auxiliares Principales, a los Auxiliares 1.º don Luis Nicolás Díaz Andrieu (Cl. 1906, D. M. 33, M. 2.129.388) y don Carmelo Claudio Militello (Cl. 1910, D. M. 33, M. 2.159.530); en la categoría de Auxiliares 2.º, a los Auxiliares 3.º don Martín Hans Uldokat (Cl. 1900, D. M. 29, M. 1.773.820) y don José Claudio Enrique Vignale (Cl. 1905, D. M. 4, Matrícula 457.430), y al Auxiliar 4.º don Federico Ricardo Vivot (Cl. 1909, D. M. 2, M. 200.809); como Auxiliares 3.º, a los Auxiliares 4.º don Pedro Américo Badesich (Cl. 1911, D. M. 61, M. 3.821.024), don Antonio Fulgo (Cl. 1914, D. M. 4, M. 259.001), don Luis María Gandulfo (Cl. 1912, D. M. 1, M. 16.423), don Manuel Miguel Garrido (Cl. 1913, D. M. 4, M. 546.176) y don José Mangia (Clase 1894, D. M. 49, M. 3.105.747); a la categoría de Auxiliares 5.º, a los Auxiliares 6.º don Raúl Alberto Martcarena Urquiza (Cl. 1890, D. M. 2, M. 194.347) y don Rafael Macro (Cl. 1911, D. M. 2, M. 246.258); como Auxiliar 6.º, al actual jornalizado don Julio Delbuono (Cl. 1889, D. M. 20, M. 1.149.164); en calidad de Auxiliares 7.º, a los Auxiliares 8.º doña Angélica Esperanza López (Céd. Identidad N.º 1.146.818, Pol. Cap. Federal) y don Jorge Manuel de la Vega (Cl. 1888, D. M. 35, M. 2.275.559), al Ayudante 1.º don Agustín Larrachau (Cl. 1898, D. M. 30, M. 1.845.987), y a los actuales jornalizados don Francisco Gallego (Cl. 1908, D M. 68, M. 1.498.604) y don Baldomero Martínez (Cl. 1907, D. M. 58, Matrícula 3.649.046); como Auxiliar 8.º, a la Ayudante Principal doña Clelia Angelina Venturoli de Almirón (Céd. Ident. número 1.747.841, Pol. Cap. Federal), y a los Ayudantes 1.º don Raimundo Gil (Clase 1895, D. M. 1, M. 143.811), doña Anatilde González Guaillart de García (Cédula Ident. N.º 1.088.226, Pol. Cap. Federal), don Manuel Claudio López (Clase 1916, D. M. 2, M. 266.671), don Eriberto Eduardo Laborda (Cl. 1916, D. M. 50, M. 3.214.075) y don Andrés Oscar Ocaranza (Cl. 1907, D. M. 63, Matrícula 3.937.974) y al Ayudante 2.º don Miguel Félix Lima (Cl. 1910, D. M. 1, Matrícula 100.789); en calidad de Ayudante Principal, al Ayudante 3.º don Manuel Teodocio Corbalán (Cl. 1905, D. M. 61, Matrícula 3.819.253); con imputación a la Cuenta Intervención Subsidios en la categoría de Auxiliar 3.º, al Auxiliar 4.º don Antonio Ireneo Anasagasti (Clase 1913, D. M. 2, M. 255.082); como Auxiliar 6.º, al Auxiliar 7.º don Luis Héctor Emilio Herman Morelli (Cl. 1915, D. M. 68, M. 1.434.427); en calidad de Auxiliar 7.º, al Auxiliar 8.º don José Kasio (Cl. 1913, D. M. 1, M. 118.861).

Art. 2.º — Impútase al Anexo I, inciso 2.º, ítem 1, a partir del 1.º de Junio último, los haberes del Oficial 7.º don Federico Braulio Martínez de Hoz (Clase 1893, D. M. 2, M. 219.668).

Art. 3. — Desígnase con imputación al Anexo I, inciso 2.º, ítem 1, en la categoría de Auxiliar 6.º, a don Antonio Américo Joaquín Saurí (Cl. 1912, D. M. 2, M. 246.860), y como Ayudante 1.º a doña Carlota Silva (Céd. Ident. número 1.197.034, Pol. Cap. Fed.); y confírmase además en la misma categoría e imputación que la anterior, a la actual empleada interina doña Rosa Ana Del Bene (Céd. Ident. N.º 2.170.834, Pol. Cap. Federal); con imputación al inciso 1.º del Plan de Trabajos Públicos como Ayudante Principal, a don Alberto Lois (Clase 1921, D. M. 4, M. 1.800.706).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Se dejan constituídos los Consejos Profesionales de Agrimensores, Arquitectos y de Ingenieros.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1944.

21.803|44. — Expte. 8.138-1944. — Visto: Que el Decreto-Ley Nº 17.946 de fecha 7 de Julio del corriente año, reglamentando el ejercicio de las profesiones de Agrimensor, Arquitecto e Ingeniero en la Capital Federal y Territorios Nacionales dispone por el Art. 13º la creación de los Consejos Profesionales de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros por especialidades e independientes entre sí;

Que el Art. 21º del mismo Decreto-Ley prevé que el P. E. por intermedio del Ministerio de Obras Públicas constituirá por primera vez los mencionados Consejos Profesionales los que procederán en el término de un año a la formación de las matrículas respectivas y elección de las autoridades definitivas;

Teniendo en cuenta el ofrecimiento formulado por la Sociedad Central de Arquitectos y Centro Argentino de Ingenieros poniendo sus sedes sociales y correspondiente colaboración a disposición de los Consejos Profesionales respectivos para su funcionamiento;

CONSIDERANDO:

Que es necesario que los miembros de tales Consejos estén acreditados por antecedentes incuestionables para actuar dentro del concepto netamente universitario del citado Decreto-Ley testimoniados por autoridades competentes y prestigiosas instituciones de este carácter que fueron consultas a ese efecto; y

Atento a ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Constitúyense los Consejos de Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica y Electricista e integrados en la siguiente forma:

Agrimensura: Agrimensores Sres. Francisco Bertozzi; Martín J. L. Fennen; José C. Honoré; Marcelo Teodoro Petersen y Héctor E. Pallejá.

Arquitectura: Arquitectos señores Bruno O. Fritzsche; Rodolfo Giménez Bustamante; Roberto J. Leiva; Raúl Lissarrague y Jorge C. Serventti Reever.

Ingeniería Civil: Ingenieros Civiles señores Juan L. Albertoni; Eduardo E. Baglietto; Jorge W. Dobranich; Jorge Iribarne y Emilio Rebuelto.

Ingeniería Industrial: Ingenieros Industriales señores Fernando Durán, Alfredo B. Gatti; Eduardo F. Sempé; Alberto S. Suárez Anzorena y Armando S. A. Ulled.

Ingeniería Mecánica y Electricista: Ingeniero Mecánico Electricista señor Pablo A. Carriquiriborde; Ingeniero Mecánico señor Ricardo J. Gutiérrez; Ingeniero Mecánico Electricista señor Alberto R. Gray; Ingeniero Mecánico señor Emilio Mallol; e Ingeniero Mecánico Electricista señor Atilio Zanetta López.

Art. 2.º — Los Consejos constituídos por el artículo anterior, se ajustarán en un todo a las disposiciones que se establecen en el Decreto-Ley Nº 17.946 del 7 de Julio de 1944.

Art. 3.º — Acéptase el ofrecimiento formulado por la Sociedad Central de Arquitectos y Centro Argentino de Ingenieros para utilizar con carácter gratuíto los locales sociales y colaboración para el mejor funcionamiento de los respectivos Consejos profesionales.

Art. 4.º — Los Consejos de Agrimensura e Ingeniería en todas sus especialidades fijarán sus sedes en el local social del Centro Argentino de Ingenieros, y el de Arquitectura lo hará en el de la Sociedad Central de Arquitectos.

Art. 5.º — Los Consejos deberán dar comienzo al ejercicio de sus funciones dentro del plazo de quince días de dictada la presente resolución y comunicar al Ministerio de Obras Públicas la fecha de su constitución y el desarrollo de su labor.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y archívese.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Aprobación trabajos de modificación de obras en el Policlínico Nacional.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1944.

15.921|44. — Expte. 46.464|943 y agreg. — Atento que por Resolución Ministerial de fecha 19 de Febrero ppdo. se dispuso que la Dirección General de Arquitectura informara acerca del procedimiento seguido por la ex Comisión Ley Nº 11.333, artículo 6º, al autorizar diversas modificaciones en las obras del Policlínico Nacional, sin la autorización reglamentaria correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que la nombrada Dirección General manifiesta en el Expediente 40.010|44, que si bien por el artículo 3º del Decreto número 91.747 de fecha 2 de Octubre de 1936, se confería a la ex Comisión Ley Nº 11.333, artículo 6º la facultad de autorizar la ejecución de trabajos adicionales y modificatorios hasta la suma de $ 1.000 m|n., sin contar con la previa aprobación, la misma autorizó algunas superiores a esa suma;

Que ellos se encuentran ejecutados en obra y no merecen desde el punto de vista técnico observación alguna;

Que, sin perjuicio de la intervención de la División de Asuntos Legales a los efectos que hubiere lugar por el irregular procedimiento seguido por la ex Comisión, corresponde aprobar los trabajos modificatorios, así como las variaciones de precios que ellos originan;

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse los diversos trabajos modificatorios y adicionales como ampliación de contrato conforme al siguiente detalle, por los importes indicados en el mismo y con la imputación aconsejada en cada uno de los expedientes que se citan a continuación:

Expte. Nº 46.464|43, — Instituto de Anatomía Patológica: Montacamillas número 1 y ascensor pasajeros Nº 3. Trabajos complementarios, $ 6.500 m|n.

Expte. Nº 47.023|43. — Instituto de Anatomía Patológica: Traslado del cuadro principal de la instalación eléctrica, pesos 3.830,99 m|n.

Expte. Nº 40.631|44. — Instituto de Anatomía Patológica: Modificaciones correspondientes a estantes murales, mesas murales y banquinas, $ 2.279,47 m|n.

Expte. Nº 40.711|44. — Facultad de Ciencias Médicas: Provisión y colocación canillas de bronce cromado con rosca externa para limpieza de pisos, $ 6.330,70 moneda nacional.

Expte. Nº 40.966|44. — Instituto de Anatomía Patológica: Modificación jaulas para perros, $ 1.128,60 m|n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, pase a la División de Asuntos Legales a los efectos determinados en el tercer considerando.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Aprobando licitación para adquisición de materiales y útiles de escritorio con destino a la Direc. Gral. de Arquitectura y en la Sección Suministros

Buenos Aires, 30 de Junio de 1944.

16.989|44. — Expte. Nº 42.248-1943. — Atento al resultado obtenido en la licitación pública realizada por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, en virtud de la autorización acordada por la Resolución de fecha 22 de Octubre ppdo. (fs. 229), para adjudicar la provisión de útiles de escritorio y de dibujo, papelería en general, libros, etc., a utilizarse durante el corriente año en las oficinas centrales de la Dirección General de Arquitectura y en la Sección Suministros, así como también de papeles técnicos y drogas para copias en el taller de copistería de la Sección Catastro y Estadística y dependencia del Interior; y

De acuerdo con las informaciones producidas y visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de que se trata, y adjudícase la provisión de los útiles de escritorio y de dibujo, etc., mencionados, conforme al siguiente detalle:

Aretz y Cía.: Renglones 38, 74, 79, 95 (parcial 400 rollos), 98, 106, 108 y 121	$	6.151,50
J. Peuser Ltda.: Renglones 3, 8, 14, 21, 22, 33, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 65, 66, 70, 75, 76, 77, 78, 85, 86, 92, 97, 99, 101, 110, 111, 112, 113, 122, 123, 131, 132, 138, 143, 153, 162, 163, 164, 166, 167, 171, 172, 173, 174 y 182 ..	»	11.769,44
La Plata Ozalid: Renglones 187 y 188	»	11.250,—
Tailhade S. R. Ltda.: Renglones 20, 59, 69 (parcial 402 lápices), 95 (parcial 200 rollos), 105 y 114	»	2.766,20
Camilo Soteras: Renglones 133, 134, 135, 137, 141 y 142 ...	»	1.121,40
E. L. Frigerio e Hijo: Renglones 81, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 170, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y 181	»	6.828,—
La Foto Argentina: Renglón 183	»	3.600,—
Gunther Wagner: Renglones 1 (parcial 20 frascos), 57 y 118	»	74,97
M. Tato: Renglones 13, 15, 16, 17, 18, 19, 55, 60 y 72	»	1.122,95
Angel Trivelloni: Renglones 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 120 ...	»	4.184,—
Curt Berger y Cía.: Renglones 34, 54, 57, 58, 80, 83, 94 y 124	»	2.121,20
A. y M. Casasco y Cía.: Renglones 185 y 186	»	11.700,—
C. Della Penna y Cía.: Renglones 56, 87, 90, 126, 127, 128, 129, 130 y 136	»	7.085,50
Frías, Ayerza y Elizalde: Renglones 23, 30, 31 y 32	»	2.060,—
Bertolini Hnos.: Renglones 10, 11, 12, 61, 62, 63, 89, 100, 102 y 107	»	3.163,20
Plata y Plata: Renglones 1 (parcial 5 frascos), 2, 4, 5, 6, 7, 36, 64, 68, 119 y 125	»	2.874,50
Tamburini Ltda.: Renglones 9, 35, 67, 69, 71, 73, 82, 84, 93, 103, 104, 115, 139 y 140	»	4.478,04
Fotogen: Renglón 184	»	3.100,—
Desalvo Hnos.: Renglones 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 96, 116 y 117	»	5.941,—

Art. 2º — Apruébanse, asimismo, los contratos celebrados entre la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y las firmas A. y M. Casasco y Cía., Enrique L. Frigerio e Hijo, Desalvo Hnos., C. Della Penna S. A. Com. e Ind., Aretz y Cía., La Plata Ozalid S. R. L. y Jacobo Peuser Ltda., en razón de que las provisiones que las mismas deben efectuar, exceden de la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n.).

Art. 3º — Anúlase el renglón Nº 154 en razón del excesivo precio cotizado por el único proponente y autorízase a la citada Repartición para que proceda a efectuar un nuevo concurso público de precios para dicho renglón, como así también para los Nos. 45, 51, 88, 189 y 190, que no tuvieron cotización.

Art. 4º — Apruébase el procedimiento seguido por la nombrada Dirección General, al haber emitido, por razones de urgencia, las órdenes de entrega correspondientes a los renglones 183, 184, 185, 186, 187 y 188.

Art. 5º — El gasto total de cien mil quinientos treinta y un pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 100.531,09 m|n.) se imputará en la forma indicada en el detalle corriente a fojas 290/292.

Art. 6º — Autorízase, asimismo, a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que proceda a adquirir los elementos previstos en los renglones 191 al 196 inclusive, mediante licitaciones privadas, dentro del importe de dos mil cuatrocientos ochenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2.480,50 m|n.) que se imputará al Anexo I, inciso 9º, ítem 2, partida 2, apartado b) del Presupuesto vigente.

Art. 7º — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini. — César Ameghino. — Luis C. Perlinger. — Alberto Baldrich. — Diego I. Mason. — Alberto Teisaire.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

División Energía Eléctrica. — Decreto N.° 34.303, de fecha 21 de Diciembre de 1944

REGULACION DE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA

CUADRO REGLAMENTARIO PARA EL COMERCIO, OFICINAS Y OTRAS ACTIVIDADES

Válido para toda la República

ARTICULO 3.°, inciso a) — "Queda prohibida la iluminación de vidrieras, vitrinas, escaparates, etc., tanto cuando estén sobre calles como en vestíbulos y pasajes, ya sean estos últimos cubiertos o no".

Aclaración: Queda prohibida, también, la iluminación de los frentes de los edificios, por cualquier sistema que fuese, así como la iluminación de ornato del total o parte de los mismos.

ARTICULO 3.°, inciso b) — "No podrá encenderse ningún letrero luminoso o iluminado, cualquiera sea su índole y situación, salvo los letreros indicadores de seguridad o servicios públicos. En los días en que por razones de turno las farmacias deban atender servicio nocturno, podrán mantener letreros luminosos con las palabras "FARMACIA" o "SERVICIO NOCTURNO", en las horas en que las otras permanezcan cerradas".

ARTICULO 3.°, inciso c) — "Los establecimientos comerciales con despacho al público sólo podrán permanecer abiertos hasta la hora 18,30. Quedan exceptuados los establecimientos comprendidos..." (ver rubro B) de este cuadro reglamentario).

Aclaración: Con excepción de las mercaderías a consumirse en el local de comercio, no podrán efectuarse después de la hora general de cierre otras ventas que las correspondientes estrictamente a la denominación de cada comercio o actividad (Decreto N.° 53.350, reglamentario de la Ley número 11.837).

Buenos Aires, 22 de Enero de 1945.

HORARIO DE CIERRE

EDICION N.° 1

	VERANO (16 de Octubre a 31 de Marzo)				INVIERNO (1.° de Abril a 15 de Octubre)				OBSERVACIONES
	Lunes a Viernes	Sábados	Víspera de feriados	Domingos	Lunes a Viernes	Sábados	Víspera de feriados	Domingos	
RUBRO A) ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON DESPACHO AL PUBLICO:									**Rubros A) y B) comprenden:**
ZONA (1) De aplicación en la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires y al Sud del paralelo 32 en las Provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba.	18.30	13	18.30	—	18.30	13	18.30	—	a) A los establecimientos de venta de mercaderías al por menor;
ZONA (2) De aplicación en las Provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Luis, San Juan y Mendoza.	19.30	13	19.30	—	19.30	13	19.30	—	b) A los que prestan al público servicios profesionales que no importan el puro ejercicio de una profesión liberal;
ZONA (3) De aplicación en las Provincias de Santiago del Estero, Corrientes, al Norte del paralelo 32 en las Provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba, y en los Territorios Nacionales de Formosa, Chaco, Misiones, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.	19.30	13	19.30	—	18.30	13	18.30	—	c) A las secciones de venta al por menor al público, de los establecimientos fabriles o industriales y de las empresas comerciales en general.
RUBRO B). CASOS ESPECIALES DE COMERCIOS MINORISTAS Y OTRAS ACTIVIDADES COMPRENDIDOS DENTRO DEL ARTICULO 3°, INCISO C):									
(Horarios de cierre válidos para toda la República):									
Grupo a)									
1. Almacenes de comestibles y despensas; ventas de vino, café, té, yerba mate, y aceites comestibles.	21	21	21	—	20	20	20	—	
2. Venta de carne, pastas frescas, fruta, verdura, pescado, aves y huevos:	21	21	21	12	20	20	20	12	
3. Venta de pan, fiambres, leche:	21	21	21	21	20	20	20	20	
4. Servicios de lunch (oficinas):	21	22	22	21	20	21	21	20	
5. Almacenes de ramos generales, y otros comercios minoristas, fuera de los ejidos urbanos y con luz propia:	21	21	21	—	20	20	20	—	
Grupo b):									
1. Despachos de bebidas en general, bares, confiterías, cafés, heladerías, puestos y quioscos de venta de periódicos, venta de libros atendida exclusivamente por sus dueños después de las (*) 18.30 horas.	2	2	2	2	1	1	1	1	

	VERANO (16 de Octubre a 31 de Marzo)				INVIERNO (1.º de Abril a 15 de Octubre)				OBSERVACIONES
	Lunes a Viernes	Sábados	Víspera de feriados	Domingos	Lunes a Viernes	Sábados	Víspera de feriados	Domingos	
2. Bares, confiterías y cafés situados dentro de un radio de una cuadra de lugares de trabajo nocturno tales como diarios, mercados, mataderos y estaciones de servicios públicos.	Sin limitación (ver observación)				Sin limitación (ver observación)				Grupo b): Apartado 2. — Podrán acogerse a este régimen aquellos establecimientos que obtengan la conformidad de la autoridad competente y que cierren de 23 a 2. horas. Apartado 3. — Este horario no rige en la Capital Federal para aquellas rotiserías que se hayan acogido al régimen del Decreto N.º 10.316|44 y resolución de la Secretaría de Trabajo y Previsión de fecha 7 de Julio de 1944.
3. Rotiserías.	2	2	2	2	1	1	1	1	
4. Cigarrerías, venta de loterías autorizadas, puestos de venta de cigarrillos y golosinas, bombonerías.	23	23	23	23	22	22	22	22	
Grupo c):									
1. Hoteles, casas de hospedaje, hosterías, posadas, fondas con alojamiento, restaurantes (al solo efecto de dar comida; en caso contrario, se ajustarán al régimen de los bares), casas de comida, bares lácteos, "pizzerías", lecherías, chocolaterías.	Sin limitación				Sin limitación				
2. Diarios y revistas de información e interés general, agencias periodísticas y noticiarios (excluídas las oficinas administrativas desvinculadas de la redacción y avisos, que deben cerrar a las (*) 17.30 horas).	Sin limitación				Sin limitación				
(*) 3. Revistas gremiales y especializadas (excluídas las oficinas administrativas desvinculadas de su actividad específica y avisos, que deben cerrar a las (*) 17.30 horas).	(*)18.30	13	(*)18.30	—	(*)18.30	13	(*)18.30	—	
4. Agencias de publicidad (excluídas las oficinas administrativas desvinculadas de su actividad específica y avisos, que deben cerrar a las (*) 17.30 horas).	20	13	20	—	20	13	20	—	Grupo c): Apartado 5. — Podrán continuar después de las 24 horas hasta las 3 horas, los sábados y vísperas de feriados, y hasta las 2 horas los demás días, transmitiendo exclusivamente música bailable.
5. Estaciones radiodifusoras (excluídas las oficinas administrativas desvinculadas de su actividad específica y avisos, que deben cerrar a las (*) 17.30 horas).	24	24	24	24	24	24	24	24	
6. Cocherías y empresas de servicios fúnebres.	Sin limitación				Sin limitación				
Grupo d)									
1. Peluquerías y anexos, casas de peinado, institutos de belleza, salones de lustrar calzado.	20	22	22	—	20	22	22	—	
2. Casas de planchado a la vista.	21	21	21	—	20	20	20	—	
Grupo e)									
1. Farmacias de turno	Sin limitación				Sin limitación				
2. Demás farmacias	21	13	21	—	—	20	13	—	
3. Laboratorios de análisis clínicos.	Sin limitación				Sin limitación				
Grupo f)									Grupo f): Se excluyen las oficinas administrativas desvinculadas de su actividad específica, que deben cerrar a las (*) 17.30 horas. Apartado 5: Deben cerrar de 19.30 a 21.30 hs.
1. Hospitales, sanatorios, clínicas, maternidades	Sin limitación				Sin limitación				
2. Consultorios médicos, dentales, de parteras, de kinesiólogos, de pedicuros	Sin limitación				Sin limitación				
3. Institutos médicos	Sin limitación				Sin limitación				
4. Casas de baños	20	20	20	20	20	20	20	20	
5. Institutos de gimnasia	24	24	24	—	23	23	23	—	
6. Clínicas y consultorios veterinarios.	Sin limitación				Sin limitación				
Grupo g)									Grupo g): Se excluyen las oficinas administrativas desvinculadas de su actividad específica, que deben cerrar a las (*) 17.30 horas. Apartado 2: Deben cerrar de 20 a 21.30 horas.
1. Colegios, escuelas, academias, institutos de enseñanza (excluído enseñanza por correspondencia), conservatorios de música, arte escénico y danza	24	24	24	—	24	24	24	—	
2. Museos, galerías de arte y exposiciones	24	24	24	24	24	24	24	24	
3. Conferencias y actos culturales	24	24	24	24	24	24	24	24	
4. Bibliotecas.	24	24	24	24	24	24	24	24	
Grupo h)									Grupo h): Apartado 1: Los locales cuyas instalaciones incluyan sistemas de calefacción eléctrica, refrigeración, acondicionamiento y|o renovación de aire por medios mecánicos, deberán interrumpir su funcionamiento por un lapso mínimo de 1 hora, entre las 19 y 21, de acuerdo con lo que determine la autoridad respectiva.
1. Teatros, cine-teatros, cinematógrafos y espectáculos en general	24	24	24	24	24	24	24	24	
2. Bailes de toda índole en locales públicos o privados	2	3	3	2	2	3	3	2	
3. Parques de diversiones, fiestas populares y similares	24	1	1	24	24	1	1	24	
4. Actuación de orquestas y|o números de canto:	1	1	1	1	1	1	1	1	

	VERANO (16 de Octubre a 31 de Marzo) Lunes a Viernes	Sábados	Víspera de feriados	Domingos	INVIERNO (1.° de Abril a 15 de Octubre) Lunes a Viernes	Sábados	Víspera de feriados	Domingos	OBSERVACIONES
Primera categoría	1	1	1	1	1	1	1	1	
Segunda categoría	2	3	3	2	2	3	3	2	Apartados 4 y 5: La categoría será determinada de acuerdo con las disposiciones pertinentes de orden impositivo.
5. Intercalación de números de variedades en restaurantes, confiterías, bares, cafés y negocios similares:									Apartado 7: El encendido de las lámparas de iluminación de las canchas o campos de juego, sólo podrá efectuarse entre las 21.30 y 24 horas.
Primera categoría	24	24	24	24	24	24	24	24	
Segunda categoría	2	3	3	2	2	3	3	2	
6. Restaurantes - teatro	1	2	2	1	1	2	2	1	
7. Deportes de toda índole en locales públicos o privados.	24	24	24	24	24	24	24	24	
Grupo i)									Grupo i):
1. Florerías y venta de flores	21	21	21	13	21	21	21	13	Apartado 1: En la Capital Federal, continúan sometidas al régimen del Decreto N.° 30925|44.
(*) 2. Fotógrafos	(*)18.30	22	(*)18.30	—	(*)18.30	22	(*)18.30	—	
3. Servicios de urgencia para auxilio de automotores	Sin limitación				Sin limitación				Apartado 2: Los sábados queden actuar después de las 13 horas y hasta las 22 horas, solamente para sacar negativos.
4. Bicicleterías (alquiler y depósito)	21	21	21	21	20	20	20	20	
(*) 5. Agencias de turismo, con venta de pasajes o reserva de comodidades.	(*)18.30	20	(*)18.30	13	(*)18.30	20	(*)18.30	—	

ARTICULO 3.°, inciso d): — "Las tareas de empleados en las Reparticiones Públicas, escritorios, estudios, administraciones privadas y de comercio que no atiendan venta al público sólo podrán desarrollarse entre las 7 y 17,30 horas, desde el 16 de Octubre al 31 de Marzo y entre las 8,30 y 17,30 horas, entre el 1.° de Abril y el 15 de Octubre".

Aclaración I — Se considera como "comercio que no atienda venta al público", al comercio mayorista.

Aclaración II — Queda excluído de las disposiciones del Artículo 3.°, inciso d), el dueño o gerente de la empresa, o titular del estudio, que puede continuar sus actividades, pero sin asistencia alguna de empleados ni atención al público. El personal de limpieza y serenos podrá actuar fuera de las horas establecidas, empleando durante sus tareas sólo la iluminación mínima indispensable en cada ambiente de trabajo.

Aclaración III — En la Zona (1) las tareas de empleados terminarán a las 17,30 horas;

En la Zona (2) las tareas de empleados terminarán a las 18,30 horas;

" " " (3) " " " " " " 18,30 " en verano y 17,30 horas en invierno.

Para todas estas Zonas rige el cierre a las 13 horas en los días sábados. (Dichas Zonas se detallan en el rubro A) del Artículo 3.°, inciso c).

	VERANO (16 de Octubre a 31 de Marzo) Lunes a Viernes	Sábados	Víspera de feriados	Domingos	INVIERNO (1.° de Abril a 15 de Octubre) Lunes a Viernes	Sábados	Víspera de feriados	Domingos	OBSERVACIONES
RUBRO A) CASOS ESPECIALES DE COMERCIOS Y OTRAS ACTIVIDADES, Comprendidos dentro del artículo 3.°, inciso d). (Horarios de cierre válidos para toda la República).									
Grupo j)									
1. Remates de bienes inmuebles:	(*)17.30	(*)17.30	(*)17.30	—	(*)17.30	(*)17.30	(*)17.30	—	
(*) Fuera de oficinas de rematadores;	20	20	20	20	19	19	19	19	Grupo j):
2. Remates de bienes muebles, instalaciones y varios:									Apartados 2. — b) y 3. — : Según su situación geográfica cerrarán a las horas indicadas para las Zonas 2 ó 3 en el rubro A) del artículo 3.°, inciso c).
a) En oficinas de rematadores;	24	24	13	—	24	24	13	—	
b) Fuera de oficinas de rematadores;	18.30	18.30	13	—	18.30	18.30	13	—	Apartado 4. —: Estas actividades se interrrumpirán entre las 19 y 21.30 horas.
3. Remates de semovientes, plantas y flores;	18.30	18.30	13	—	18.30	18.30	13	—	
4. Venta en remate de mobiliarios, libros y objetos de arte.	24	24	24	—	24	24	24	—	
Grupo k)									
1. Empresas y compañías de servicios públicos.	Sin limitación				Sin limitación				
Grupo l)									Grupo k) y l):
1. Mercados y|o locales mayoristas de productos de abasto;	Sin limitación				Sin limitación				Se excluyen las oficinas administrativas desvinculadas de su actividad específica, que deben cerrar a las (*) 17.30 horas.
2. Depósitos y secciones de expedición de establecimientos comerciales moyoristas y minoristas.	19	19	13	—	19	19	13	—	Quedan sujeto a ajuste posterior los consumos de energía eléctrica de sus actividades industriales conexas.
Grupo m)									Grupo m):
1. Clubes deportivos y sociales (para actividades no restringidas);	Sin limitación (ver observación)				Sin limitación (ver observación)				Apartados 1 y 2. —: Se excluyen las oficinas administrativas desvinculadas de su actividad específica, que deben cerrar a las (*) 17.30 horas.
2. Asociaciones gremiales, mutualistas, religiosas, y de beneficencia;	Sin limitación (ver observación)				Sin limitación (ver observación)				Sus asambleas, reuniones de comisiones y actos públicos diurnos deben terminar a las 20 horas; de noche, los mismos sólo se autorizn entre las 21.30 y 24 horas.
3. Templos.	Sin limitación				Sin limitación				

ACLARACION: Se consideran "feriados" los días de descanso obligatorio por ley o decreto.

DISPOSICIONES:

I Las actividades señaladas con un asterico (*) cerrarán, según su situación geográfica, en la hora indicada para su Zona en el rubro A) del artículo 3.°, inciso c) y en la Aclaración III del Artículo 3.°, inciso d).

II Los horarios de trabajo del personal deben ser aprobados por la Secretaría de Trabajo y Previsión.

III Los horarios enumerados en la presente reglamentación rigen sin perjuicio de otras limitaciones dispuestas por leyes, decretos u ordenanzas atinentes, debiendo los interesados recabar de la autoridad competente la autorización correspondiente cuando los presentes horarios de cierre impliquen una ampliación de los reglados en tales disposiciones.

IV Las autoridades provinciales y municipales que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 5.° del Decreto N.° 34.303, tienen a su cargo la aplicación de esta reglamentación, podrán fijar provisoriamente el horario de cierre de aquellos comercios y actividades no expresamente enumerados, encuadrándolos en los similares ya clasificados y dando cuenta en cada caso, dentro de los 8 días, a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para su aprobación definitiva.

V Esta reglamentación está sujeta a revisión ulterior, según sea la economía obtenida de energía eléctrica.

VI Cualquier solicitud, pedido de aclaración, informes, etc., debe formularse exclusivamente por escrito y dirigirse a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, División Energía Eléctrica, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires.

ALFREDO INTZAURGARAT
Teniente Coronel
Presidente de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Direc. Gral de Administración. — Aprobando licitación para adquisición de máquinas de escribir con destino a la Oficina de Despacho General.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1945.

731|45. — 10.100|944. — Visto el presente expediente relacionado con la licitación privada realizada por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, para la adquisición de las máquinas de escribir requeridas a fs. 1, atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, para la adquisición de las máquinas de escribir requeridas por la oficina de Despacho General de su dependencia y adjudícase su provisión a favor de las firmas que se citan a continuación, en razón de haber resultado sus ofertas más convenientes, teniendo en cuenta la información producida a fs 66:

Giambiagi y Schiavi. — Una (1) máquina de escribir 120 esp. de conformidad con el detalle de fojas 67 y su presupuesto de fs. 46 . . . . $ 1.280.00

Guillermo Kraft Ltda. — Una (1) máquina de escribir eléctrica "Mercedes Electra" de conformidad con el detalle de fojas 67 y su presupuesto de fs. 50 $ 2.350

Una (1) máquina escribir para caratular "Mercedes" de conformidad al detalle fs. 67 y su presupuesto antes mencionado . . . . . „ 1.500 „ 3.850.00

Buxadera y Cía. — Dos máquinas de escribir "Underwood", de conformidad con el detalle de fs. 67 y su presupuesto de fojas 51, c|u. $ 1.106.75 m|n. . . . . . . „ 2.213.50

Total . . . . . . $ 7.343.50

Art. 2.° — Impútase la cantidad de siete mil trescientos cuarenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a que asciende el total de la presente adquisición, al Inciso 13, Item 14, Partida 9 (Decreto N° 23.612 del 4|9|944).

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado a cargo del Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.

FARRELL — Juan Pistarini — Julio C. Checchi.

Ratificando decretos dictados por la Intervención Federal en la Pcia. de La Rioja: números 479, 589 y 607 del 12 4|44, 12|5|44 y 19|7|44.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1945.

751|45. — Expte. N° 238.737-1944. — Vistos los Decretos de la Intervención Federal en la Provincia de La Rioja Nros. 579, 589 y 607 de fechas 12 de Abril, 12 de Mayo y 19 de Julio últimos, respectivamente, por los que se fijan precios máximos de venta para artículos de primera necesidad; atento a lo informado por la Dirección de Abastecimiento; lo aconsejado por la Secretaría de Industria y Comercio; y en uso de las facultades conferida por la Ley N° 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase los decretos dictados por la Intervención Federal en la Provincia de La Rioja, en Acuerdo General de Ministros Nros. 579, 589 y 607 de fechas 12 de Abril, 12 de Mayo y 19 de Julio últimos, respectivamente.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el Secretario de Estado en el Departamentode Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL — Juan Pistarini — Julio C. Checchi.

Prohibiendo exportación de máquinas para hilanderías

Buenos Aires, 15 de Enero de 1945.

752|45. — Visto el Expediente Reservado D. G. C. 2320|44; y

CONSIDERANDO:

Que la capacidad de la producción nacional de máquinas para hilanderías no resulta suficiente para atender las necesidades del mercado interno, y aún ha de asumir un lapso considerable el cumplimiento de los compromisos contraídos para el aprovisionamiento de las fábricas oficiales de tejidos de algodón para envases;

Que los organismos técnicos de la Secretaría de Industria y Comercio coinciden en la conveniencia de adoptar medidas que eviten la salida del país de tales maquinarias;

Que con respecto a los repuestos para esas máquinas, es conveniente seguir una política de restricción, sin llegar a la prohibición, en virtud de la posibilidad de tener que atender compromisos para su aprovisionamiento a países americanos cuando estén destinados a máquinas que hayan sido elaboradas en la República Argentina; y

Atento a las facultades conferidas por la Ley N.° 12.591 y a lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Queda prohibida la exportación de máquinas para hilandería.

Art. 2.° — La exportación de repuestos para máquinas de hilandería será autorizada por permiso previo de la Secretaría de Industria y Comercio, sólo cuando, a su juicio, concurran causas especiales que aconsejen permitir su salida del país.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en la cartera de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Julio C. Checchi.

Clausurando por cinco (5) días a varios locales de venta de fruta por infracción a la Ley 12.591.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1945.

766|45. — Visto el presente Sumario (N° 9.401|44 y sus agregados) en los que se da cuenta de las infracciones cometidas a la Ley 12.591 en sus Arts. 4°, 6°, 9°, 10° y 11°, y a los Decretos números 3.140|44 y 10.105|44 (Arts. 1° y 4°); atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 12.591 faculta en sus artículos 9.° y 10° al Poder Ejecutivo Nacional a imponer multas y a disponer la clausura de los locales de sus infractores;

Que el Ministerio de Agricultura en el Comunicado de Prensa N° 460|44 advirtió a los comerciantes del ramo que bajo ningún concepto permitiría que las infracciones a los Decretos Nros 3.140|44 y 10.105|44 quedasen impunes, razón por la cual está decidido a obtener que las sanciones pertinentes se apliquen con toda celeridad y energía;

Que las diligencias practicadas en su consecuencia prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello y atento a lo preceptuado en los Arts. 9°, 10° y 11° de la Ley 12.591 y lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Clausúranse los locales por (5) días con prohibición de venta de fruta por igual término en cualquier otro lugar a partir de la fecha de la notificación, de cada una de las firmas de esta Capital, que a continuación se detallan:

Sumario N.° 9.401|44, Pérez, Vázquez & Erno.

Sumario N°. 10.457|44, Conrado y Massaro.

Sumario N° 10.554|44, Juan Andrés Cozza.

Sumario N° 10.552|44, Benjamín Grinberg.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL — Juan Pistarini — Julio C. Checchi.

Sobreséese en forma definitiva en lo que respecta a la presente infracción a la Ley 12.591 a la firma Ibarra, Guaresti y Cía.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1945.

767|45. — Visto el presente Expediente (N.° 72.845|943 y su agregado Expte. número 70.976|943), en el que se da cuenta de una presunta infracción a la Ley número 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos, cometida por la firma Ibarra, Guaresti y Cía. (venta de alcohol a un precio superior al fijado por Decreto N.° 136.464|942); atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que de las diligencias practicadas no surge configurada infracción alguna a las disposiciones de la Ley 12.591;

Por ello conforme a lo dispuesto por el Art. 434 del Código de Procedimientos en lo Criminal y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sobreséese en forma definitiva en lo que respecta a la presunta infracción a la Ley N.° 12.591 a la firma Ibarra, Guarsti y Cía. de esta Capital, debiendo la Dirección de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, archivar las actuaciones previa notificación de los prevenidos.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Julio C. Checchi.

Direc. Gral. de Administración. — Aprobando licitación para adquirir mobiliario con destino a la oficina de Despacho General.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1945.

768|45. — Expte. N.° 10.099|944. — Visto el presente expediente relacionado con la licitación privada realizada por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, para la adquisición del mobiliario requerido a fojas 1, por la oficina de Despacho General dependiente de la misma, atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio para la adquisición del mobiliario requerido por la oficina de Despacho General de su dependencia y adjudícase su provisión a favor de las firmas que se citan a continuación, en virtud de haber resultado sus ofertas más convenientes, en base a la información producida a fojas 50:

m$n.

Wolf Lapidus. — Por tres (3) escritorios; cuarenta y seis (46) sillas; dos (2) perchas de pie y y cinco (5) mesas p|máquina de escribir, de conformidad con el detalle de fojas 51 y su presupuesto agregado a fojas 8, por un importe total de 1.515

José Vignale-Officeware. — Cinco (5) escritorios, catorce mesas (14) de trabajo y dos (2) sillones giratorios, de conformidad con el detalle de fojas 51 y su presupuesto agregado a fos. 14, por un importe total de 2.647

Pedro Pasquariello. — Dos (2) escritorios tipo Ministro; y seis (6) brazos para luz, de conformidad al detalle de fojas 51 y su presupuesto agregado a fojas 16, por un importe total de 916

Juan E. Pingel y Cía. — Doce (12) escritorios trampa, de conformidad con el detalle de fojas 51 y su presupuesto agregado a fojas 21, por un importe total de 1.842

Total 6.920

Art. 2.° — Impútese la presente erogación al Inciso 13, Item 14, Partido 9 (Decreto 23.612 de fecha 4 de Septiembre de 1944).

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado a cargo del Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio

FARRELL. — Juan Pistarini. — Julio C. Checchi.

Apercibimiento de dos firmas de esta Capital por su incorrecto proceder y en caso de reincidencia se tomarán medidas más severas.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1945.

769|45. — Visto el presente Expediente (N.° 214.714-1944 y sus agregados números 214.713-44; 214.712-44; 213.207-44; 212.919-44; 212.918-44 y 212.507-44), en el que la Dirección de Exportación da cuenta del incorrecto proceder observado por las firmas Fábrica de Instrumentos de Cirugía de José Vavra, al extender certificados de fabricación de mercaderías que aun no habían sido fabricadas; Allmen S. R. L. al vender dichas mercaderías y Juan A. de Landesberger al solicitar permiso de exportación para las mismas, adjucando el correspondiente certificado de bodega, y

CONSIDERANDO:

Que los procedimientos puestos en práctica por las mencionadas firmas infringen normas de orden y corrección de exigencia ineludible en las relaciones de los particulares con la Administración Pública;

Que los hechos comprobados importan además un perjuicio para el normal desarrollo de la labor de las dependencias encargadas de la atención del régimen de exportación establecido por el Poder Ejecutivo conforme al Art. 14.° de la Ley N.° 12.591 y constituyen por lo tanto una falta punible;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y lo propuesto por el Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — **Apercíbese seriamente a las firmas Fábrica de Instrumentos de Cirugía de José Vavra, de la Ciudad de Quilmes (Bs. As.); Allmen S. R. L., de esta Capital y Juan A. de Landesberger, de esta Capital, por su incorrecto proceder, con la expresa constancia de que en caso de reincidencia se tomarán contra ellas medidas más severas.**

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado, en el Departamento de Agricultura,

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Julio C. Checchi.

Sometiendo al régimen de permisos previos la exportación de fibra, estopa, hilados, tejidos y manufactura de lino

Buenos Aires, 15 de Enero de 1945.

772|45. — Visto el proyecto del Consejo Nacional de Racionamiento, lo informado por la Secretaría de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la actual situación del mercado interno, en lo que respecta a disponibilidades y precios de fibra de lino, estopa, hilados, tejidos y manufacturas de dicho material textil, aconseja adoptar medidas de previsión en salvaguarda de las necesidades del mismo;

Que corresponde, en consecuencia, modificar el régimen establecido por Decreto N.° 134.872 del 14 de Noviembre de 1942, que exceptúa a dichos productos del régimen de permisos previos, haciendo uso de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo el Art. 14 de la Ley 12.591;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sométese al régimen de permisos previos la exportación de fibra, estopa, hilados, tejidos y manufacturas de lino.

Art. 2.° — La Secretaría de Industria y Comercio podrá acordar dichos permisos de exportación, cuando considere satisfechas las necesidades del mercado interno, en cuanto a cantidades y precios.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Deróganse, en su parte pertinente, las disposiciones del Decreto N.° 134.872, de fecha 14 de Noviembre de 1942.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini, — Julio C. Checchi.

Dejando sin efecto la obligación de rebajar el 2 % que determina el Decreto número 29.709|44, aplicable a los fabricantes de sombreros de fieltro solamente

Buenos Aires, 15 de Enero de 1945.

774|45. — Visto las constancias del Expediente letra S.I.C. - R - 206, lo proyectado por la Dirección de Abastecimiento, lo informado por el Consejo Nacional de Racionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los estudios efectuados, la situación por que atraviesa la industria de fabricación de sombreros de fieltro no le permite absorber la rebaja establecida por el artículo 6º del Superior Decreto Nº 29.709, por lo que resulta procedente eximir a la misma de la obligación que importa, dejando librados los precios al juego de la oferta y la demanda, así como a la libre competencia entre los industriales que servirá de aliciente para mejorar la producción, obteniendo por ella precios equitativos;

Por ello, atento a las disposiciones de la Ley Nº 12.591 y a lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la obligación de rebajar el dos (2) por ciento que determina el Decreto Nº 29.709, de fecha 9 de Noviembre de 1944, en su artículo 6º, inciso b), aplicable a los fabricantes de sombreros de fieltro solamente, la que se mantiene para los de cualquier otro material.

Art. 2º — Quedan vigentes los incisos a) y c) del artículo 6º del mencionado decreto, en lo que se refiere a la obligación de efectuar los descuentos respectivos por parte de los proveedores de materia prima, elementos elaborados o semielaborados y los comerciantes en general, cualquiera sea el tipo de sombrero o el material con que el mismo esté fabricado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Julio C. Checchi.

Aprobando convenio celebrado por la Direc. Gral. de Y. P. F. con la Cía. Nativa de Petróleos S. A. p|elaboración de 60.000 m³. de petróleo crudo fiscal de Challacó, en la destilería de Campana.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1945.

779|45. — Visto el presente Expediente (N.º 02.925|44), por el cual la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita la aprobación del convenio celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo con la Compañía Nativa de Petróleos S. A., cuya copia obra agregada al mismo, para elaborar la cantidad de 60.000 metros cúbicos de petróleo crudo fiscal de Challacó en la destilería que dicha Compañía posee en Campana; atento lo propuesto en tal sentido por el Señor Secretario de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio consulta las exigencias del momento, dado que aumentará la disponibilidad de nafta, permitiendo con ello satisfacer las necesidades de la próxima cosecha, sin afectar la elaboración de otros subproductos del petróleo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el convenio celebrado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con la Compañía Nativa de Petróleos S. A., para la elaboración de sesenta mil (60.000) metros cúbicos de petróleo crudo fiscal de Challacó en la destilería que dicha Compañía posee en Campana.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Julio C. Checchi.

Nombrando gerente delegado del P. E. en la firma Siemens-Bauunion, Cía. Platense de Construcciones S. A. al señor D. Federico Mersari Cross.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1945.

1.418|45. — 41|945. — Visto lo dispuesto por Decreto N.º 67 de fecha 5 del corriente mes y lo propuesto por el Señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase gerente-delegado del Poder Ejecutivo en la firma Siemmens-Bauunion, Compañía Platense de Construcciones S. A. sujeta a intervención por Decreto N.º 122.712|42, al señor D. Federico Mersari Cross (Clase 1894, Matrícula N.º 305.937 - O|E. Región Tercera).

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Alberto Teisaire. — Julio C. Checchi.

Desígnase gerente delegado del P. E. en la firma Cía. Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A. al señor D. Jorge W. Dobranich.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1945.

1.421|45. — 40|945. — Visto lo dispuesto por Decreto N.º 69 de fecha 5 del corriente mes y lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase gerente-delegado del Poder Ejecutivo en la firma Cía. Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A. (División Siemens-Schuckert y División Siemens y Halske), sujeta a intervención por Decreto número 122.712|42 al señor D. Jorge W. Dobranich (Cl. 1885, M. 28.941, D. M. 1, Oficina Enroladora C. Militar, S. M.).

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Alberto Teisaire. — Julio C. Checchi.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Guerra

Retiro

Por Decreto N.º 15.238|44 del 13 de Junio de 1944, se declara en situación de retiro (sección reserva) a su solicitud con fecha 15 de Abril de 1944, al Músico Solista Juan José Paredes (Clase 1911, M. 819.389, D. M. 68, O. E. Bella Vista, Cta. Cte. FCCRPM N.º 29.818, Cédula Militar N.º 819.389, R. P. C. A. N. N.º 605.904) del 5. Batallón de Comunicaciones, con el 85 o|o del sueldo de su grado.

Retiro

Por Decreto N.º 15.245|44 del 13 de Junio de 1944, se declara en situación de retiro (sección reserva) a su solicitud, con fecha 3 de Julio de 1944, al Zapatero asimilado a Cabo 1.º, Clever Víctor Bonino (C. 1912, Matrícula 2.946.962, D. M. 46, O. E. Río Cuarto, Cta. Cte. FCCRPM N.º 23.604, R. P. C. A. N. N.º 600.332) del 6. Batallón de Zapadores de Montaña, con el 80 o|o del sueldo de su grado.

Dejando sin efecto un retiro temporario

Por Decreto N.º 15.249|44 de fecha 13 de Junio de 1944, déjase sin efecto el Decreto N.º 3505 de fecha 29 de Julio de 1943 (B. M. 12355 — 1a. Parte), que declaró en situación de retiro temporario por inutilidad, al ex soldado conscripto José María González (clase 1921, matrícula 1.802.310, distrito militar N.º 4, oficina enroladora Nueva Chicago), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Aprobando licitaciones públicas y privadas para la provisión de víveres frescos a las Unidades del Ejército, durante el año 1944

Por Decreto N.º 15.251|44 de fecha 13 de Junio de 1944, se aprueban las licitaciones públicas y privadas efectuadas por la Dirección General de Administración, para la provisión de víveres frescos a las unidades del Ejército, durante el año 1944, y las adjudicaciones a las firmas detalladas a continuación:

BUENOS AIRES

Carne: a Corporación Frigorífica Argentina del Litoral S. R. L., a pesos 0.49 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Antonio Coll y Cía., a pesos 0.199 m|n., el kilogramo.
Leche: a Coca y Romero, a $ 0.1148 m|n., el litro.
Verdura: a José y Domingo Fasce, a $ 0.129 m|n., el kilogramo.

LINIERS

Carne: a Corporación Frigorífica Argentina del Litoral S. R. L., a pesos 0.49 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Sánchez y Villavella, a pesos 0.207 m|n., el kilogramo.
Leche: a Arturo Valdez Inzúa, a pesos 0.10 m|n., el litro.
Verdura: a José y Domingo Fasce, a $ 0.129 m|n., el kilogramo.

EL PALOMAR

Carne: a Corporación Frigorífica Argentina del Litoral S. R. L., a pesos 0.50 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Sánchez y Villavela a pesos 0.21 m|n., el kilogramo.
Leche: a Arturo Alvarez Inzúa, a pesos 0.12 m|n., el litro.
Verdura: a Joaquín Affonso y Cía., a $ 0.12 m|n., el kilogramo.

CAMPO DE MAYO

Carne: a Corporación Frigorífica Argentina del Litoral S. R. L., a $ 0.50 m|n. el kilogramo.
Galleta: a Pettiti Hnos. y Cía., a $ 0.209 m|n., el kilogramo.
Leche: a Luis M. Coca, a $ 0.145 m|n., el litro.
Verdura: a Joaquín Affonso y Cía., a $ 0.12 m|n., el kilogramo.

SAAVEDRA

Carne: a Corporación Frigorífica Argentina del Litoral S. R. L., a pesos 0.50 m.n., el kilogramo.
Galleta: a Francisco Giménez, a pesos 0.225 m|n., el kilogramo.
Leche: a Miguel Daniel Rivera, a pesos 0.18 m|n., el litro.
Verdura: a José y Domingo Fasce, a $ 0.129 m|n., el kilogramo.

LA PLATA

Carne: a Luis Marubbi y Cía. S. R. L., a $ 0.467 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Vda. de Cossan e Hijos, a $ 0.1575 m|n., el kilogramo.

MERCEDES (Buenos Aires)

Carne: a Luis P. Queirolo, a pesos 0.595 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Santiago Metro, a $ 0.225 m|n., el kilogramo.

OLAVARRIA

Carne: a Miguel Esteva, a $ 0.52 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Herminio Volpi, a $ 0.158 m|n., el kilogramo.

SAN NICOLAS

Carne: a Tomás Zuelgaray, a $ 0.545 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Francisco Araudo, a pesos 0.245 m|n., el kilogramo.

AZUL

Carne: a Alfredo Estove, a $ 0.56 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Luis Dall'Aglio, a pesos 0.215 m|n., el kilogramo.

TANDIL

Carne: a Azurmendi, Diez Hnos. y Cía. a $ 0.62 m|n., el kilogramo.
Galleta, a Azurmendi, Diez Hnos. y Cía., a $ 0.24 m|n., el kilogramo.

PARANA

Carne: a Enrique Puigarnau a pesos 0.478 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Lorenzo Bione, a $ 0.1766 m|n., el kilogramo.

CONCORDIA

Carne: a Suc. de Angel Perilli, a pesos 0.595 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Ortelli Hnos., a $ 0.233 m|n., el kilogramo.

DIAMANTE

Carne: a Secundino Muñoz, a $ 0.567 m|n., el kilogramo.
Galleta: a José Alonso a pesos 0.1475 m|n., el kilogramo.

GUALEGUAYCHU

Carne: a Vda. de Fraga e Hijos, a pesos 0.56 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Pomes y Cía., a $ 0.20 m|n., el kilogramo.

ROSARIO

Carne: a José Seselovsky, a $ 0.452 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Pedro A. Furcinitti, a pesos 0.1735 m|n., el kilogramo.

SANTA FE

Carne: a Victorio Merino, a $ 0.448 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Suc. Enrique Crespi, a pesos 0.1995 m|n., el kilogramo.

PUERTO BORGHI

Carne: a Corporación Argentina de Productores de Carnes a $ 0.52 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Ochogavia y Cortes, a pesos 0.20 m|n., el kilogramo.

CORRIENTES

Carne: a Adelio Patono, a $ 0.65 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Antonio Marottoli, a $ 0.21 m|n., el kilogramo.

CURUZU CUATIA

Carne: a Reggi Hnos., a $ 0.49 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Domingo Pagadizábal, a pesos 0.22 m|n., el kilogramo.

MERCEDES (Corrientes)

Carne: a Carlos Subosky, a $ 0.57 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Daniel Conde, a $ 0.219 m|n., el kilogramo.

SANTO TOME

Carne: a Orega, Storto y Cía., a pesos 0.575 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Arbelaiz, Echeveste Hnos., a $ 0.26 m|n., el kilogramo.

POSADAS

Carne: a Miguel Montiel, a $ 0.52 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Tadeo Kowalczyk, a $ 0.24 m|n., el kilogramo.

PASO DE LOS LIBRES

Carne: a Miguel A. Perretti, a pesos 0.59 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Olegario Pereyra, a $ 0.24 m|n., el kilogramo.

CONCEPCION DEL URUGUAY

Carne: a Orlando Víctor Roude, a pesos 0.5899 m|n., el kilogramo.

Galleta: a Clara B. de Ratto e Hijos a $ 0.16 m|n., el kilogramo.

RESISTENCIA

Carne: a José Viyerio a $ 0.55 m|n., el kilogramo.

Galleta: a Matta y Cía., a $ 0.25 m|n., el kilogramo.

GOYA

Carne: a Máximo Sadi, a $ 0.549 m|n., el kilogramo
Galleta: a Adolfo Galarza a $ 0.22 m|n., el kilogramo.

MONTE CASEROS

Carne: a José Bravo a $ 0.60 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Julio Arrondo a $ 0.20 m|n., el kilogramo.

GUALEGUAY

Galleta: a Orgambide Hnos., a pesos 0.19 m|n., el kilogramo.

CORDOBA

Carne: a Aníbal Saporitti a $ 0.505 m|n., el kilogramo.

Galleta: a Teodoro Escafeda, a $ 0.139 m|n., el kilogramo.

RIO TERCERO

Carne: a Antonio Herrero, a $ 0.64 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Juan Civallieri a $ 0.17 m|n., el kilogramo.

VILLA MARIA

Carne: a Antonio Domene, a $ 0.515 m|n., el kilogramo.
Galleta: a José Gabetta a $ 0.255 m|n., el kilogramo.

RIO CUARTO

Carne: a Miguel Tabasso a $ 0.58 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Cerda y Torrens, a pesos 0.215 m|n., el kilogramo.

HOLMBERG

Carne: a Simón Pedro Viale, a pesos 0.5880 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Segismundo González, a pesos 0.215 m|n., el kilogramo.

CAMPO GENERAL PAZ

Carne: a Domingo Monchiero a pesos 0.55 m|n., el kilogramo.

Galleta: a Vicente Martínez (Hijo), a $ 0.24 m|n., el kilogramo.

SAN ROQUE

Carne: a Francisco Domínguez a pesos 0.45 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Huguet Hnos., a $ 0.22 m|n., el kilogramo.

JESUS MARIA

Carne: a Pedro Saporitti a pesos 0.48 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Ramón Roig a $ 0.195 m|n., el kilogramo.

MENDOZA

Carne: a Cósimo Scolaro S. R. Ltda., a $ 0.57 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Angela C. Vda. de Ataguile a $ 0.154 m|n., el kilogramo.

USPALLATA

Carne: a Matadero Frigorífico Borbollón, a $ 0.69 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Horcás Hnos. a $ 0.22 m|n. el kilogramo.

SAN RAFAEL

Carne: a Ricardo Mercado a $ 0.615 m|n., el kilogramo.

Galleta: a Domingo Fernández a pesos 0.25 m|n., el kilogramo.

SAN LUIS

Carne: a Alberto Sirabo a $ 0.57 m|n. el kilogramo.
Galleta: a Leopoldo Nellar a $ 0.1875 m|n. el kilogramo.

LA RIOJA

Carne: a Pedro Saporitti a $ 0.57 m|n. el kilogramo.

Galleta: a José Mazzarelli a $ 0.25 m|n. el kilogramo.

MARQUESADO

Carne: a José María Varela, a pesos 0.7175 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Dioguardi y Ticli a pesos 0.20 m|n., el kilogramo.

VILLA MERCEDES

Carne: a Eduardo Luna a $ 0.564 m|n. el kilogramo.
Galleta: a Juan Yamin, a $ 0.15 m|n., el kilogramo.

BARREAL

Carne: a Miguel Flores, a $ 0.66 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Julio Alamos Cuadra, a pesos 0.32 m|n., el kilogramo.

CATAMARCA

Carne: a Roberto F. Iturrez a pesos 0.52 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Eugenio De Marcos y Cía, a $ 0.29 m|n., el kilogramo.

SANTIAGO DEL ESTERO

Carne: a Gaspar Lemos a $ 0.5370 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Francisco Palau, a $ 0.17 m|n., el kilogramo.

ORAN

Carne: a Julio Zeitune, a $ 0.60 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Pedro Moreno a $ 0.26 m|n., el kilogramo.

JUJUY

Carne: a Rafael Muñoz, a $ 0.63 m|n. el kilogramo.
Galleta: a Labarta Hnos., a $ 0.20 m|n., el kilogramo.

SALTA

Carne: a Martín Saravia (hijo), a pesos 0.60 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Manuel J. Portocala a pesos 0.269 m|n., el kilogramo.

TUCUMAN

Carne: a Miguel Asad, a $ 0.555 m|n. el kilogramo.
Galleta: a Juan S. Tartara y Cía., a $ 0.2280 m|n., el kilogramo.

TARTAGAL

Carne: a Francisco Prieto a $ 0.58 m|n., el kilogramo.

Galleta: a Sgardelis y Samaras a pesos 0.24 m|n., el kilogramo.

NEUQUEN

Carne: a Francisco Pemp y Oscar Roza a $ 0.665 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Gregorio Martínez Gracia, a $ 0.25 m|n. el kilogramo.

COVUNCO CENTRO

Carne: a Marcelino S. Pavía, a $ 0.70 m|n. el kilogramo.

Galleta: a Monti y Borrini a $ 0.26 m|n. el kilogramo.

ESQUEL

Carne: a Miguel Del Prado a $ 0.66 m|n. el kilogramo.

Galleta: a Berreta Hnos. a pesos 0,34 m|n. el kilogramo.

JUNIN DE LOS ANDES

Carne: a Dositeo Rodríguez a $ 0.6175 m|n. el kilogramo.
Galleta: a Buamscha Hnos., a $ 0.30 m|n. el kilogramo.

SAN CARLOS DE BARILOCHE

Carne: a Luis González Burgos, a pesos 0.70 m|n. el kilogramo.
Galleta: a Manuel Mateos, a $ 0.25 m|n. el kilogramo.

BAHIA BLANCA

Carne: a Felipe Pescader, a $ 0,45 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Rafael Diana, a $ 0.21 m|n., el kilogramo.

LAS LAJAS

Carne: a Marcelino S. Pavía, a $ 0.70 m|n. el kilogramo.
Galleta: a Asunción Espinosa a $ 0.33 m|n. el kilogramo.

ZAPALA

Carne: a Sapag Hnos., a $ 0.65 m|n. el kilogramo.

COMODORO RIVADAVIA

Carne: a Elviro Fernández a $ 0.552 m|n. el kilogramo.
Galleta: a Luis Grubisa a $ 0.22 m|n. el kilogramo.

PUERTO DESEADO

Carne: a Corporación Argentina de Productores de Carnes, a $ 0.42 m|n. el kilogramo.
Galleta: a Francisca Vda. de García, a $ 0.27 m|n. el kilogramo.

RIO GALLEGOS

Carne: a José Urbano a $ 0.30 m|n., el kilogramo.
Galleta: a Panificación de Río Gallegos a $ 0.30 m|n. el kilogramo.

RIO GRANDE

Carne: a Corporación Argentina de Productores de Carnes, a $ 0.42 m|n. el kilogramo.
Galleta: a Antonio González a $ 0.30 m|n., el kilogramo.
El importe total de las adjudicaciones se imputarán con cargo a los fondos que asigna el Anexo F., inciso 4, Partida 3, del Presupuesto de Guerra para el año 1944.

SUMARIO

(Continuación de la pág. 1)

Autorizando la adquisición de un nivel Zeiss I, reversible, completo.

Por Decreto N.º 16.576|44 de fecha 30 de Junio de 1944, se autoriza a la Dirección General del Instituto Geográfico Militar a efectuar la adquisición directa N.º 72, a la firma Sociedad Comercial Labor, de un (1) nivel Zeiss I, reversible, completo número 14.902, con trípode original, por un importe total de $ 1.000 m|n. (un mil pesos moneda nacional). — Imputación: Ley N.º 12.696 "Ley de la Carta", Inciso 2, Partida 6, ejercicio 1944.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Direc. Nac. de Salud Pública. — Fianza del doctor L. O. Schiapira

Buenos Aires, 3 de Enero de 1945.

1|45. — Expte. N.º 76.435-D-1944. — Visto el presente expediente, relacionado con la fianza presentada por don Luis Osias Schiapira, y habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el Acuerdo de Ministros de 30 de Enero de 1934,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1.º — Acéptase la fianza otorgada por el señor Luis Segundo Carrizo, a favor del Auxiliar 4.º, Item I, Médico Director del Centro de Higiene Maternal e Infantil en San Pedro, Jujuy, doctor Luis Osias Schiapira, dependiente de la Dirección Nacional de Salud Pública, por la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n.), para responder a las obligaciones que éste contraiere con el fisco en el desempeño de su actual cargo o el de cualquier otro que se le confiare en la Administración Nacional.

2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

TEISAIRE

Chaco Gobernación — Fianza a varios empleados de esa Gobernación.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1945.

2|45. — Expte. N.º 68.354-C-1944. — Visto el presente expediente, relacionado con las fianzas presentadas por personal perteneciente a la Policía del Territorio Nacional del Chaco, y habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el Acuerdo de Ministros de 30 de Enero de 1934,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Acéptanse las fianzas otorgadas a favor de los empleados de la Gobernación del Chaco que más abajo se citan, por la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n.) cada una, para responder a las obligaciones que dichos empleados contrajeren con el Fisco en el desempeño del cargo que tienen asignados en la citada Gobernación o de cualquier otra función que se le confiare en la Administración Nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Gregorio Vicente Gómez. — Fiador: Fausto Pedro Petray.
Salustiano Enrique Menéndez. — Fiador: Víctor Laclau.
Pedro Moreti. — Fiador Maximiliano Ramallo (h.).
Eladio Guesalaga. — Fiador: Moisés Feldmann.
Romildo Alfredo Pereno. — Fiador: Pablo Eloy Donnet.
Francisco Morales Lezica. — Fiador: Ignacio Pujol Palleja.
Juan Secundino Bergna. — Fiador: Jerónimo Wenceslao Ward.
Alberto R. Falcón. — Fiador: Ciro Todaro.
Simón Pedro Chavanne. — Fiador: José Moreno.
Martín A. Carasa. — Fiador: Mario Cisneros.
Carlos Héctor Stanicio. — Fiador: Pablo Biain.
Rogelio Pérez Virasoro. — Fiador: Ramón A. Castells.
Ramón Braulio Braard. — Fiador: Aníbal Luis Dellamea.
Tomás Prisciliano Sotelo. — Fiador: Emilio Stefani.
José Benito Yañez. — Fiador: Mario Stoffel.
Manuel Romariz. — Fiador: Juan Santiago Ferrero.
Antonio Rafael Cornell. — Fiador: Angel Telmo Ackerley.
Claudio Emilio Lazo. — Fiador: Rufino Cabral Gómez.
Tomás Canuto Molinas. — Fiador: C. Félix Ponce de León.
Jorge Ernesto Franco. — Fiador: Pedro Félix Murad.
Carlos M. G. Delfino. — Fiador: Juana Díaz de Delfino.
Secundino Villordo. — Fiador: Carlos Alberto Moglia.
Rodolfo Gómez. — Fiador: Fausto Pedro Petray.
Eduardo Fernando Seguí. — Fiador: José del Valle Pardo.
Juan Rodrigo Aguilar. — Fiador: Humberto H. Ameri.
Víctor Guesalaga. — Fiador: Bernabé N. Bottániz.
Avelino Virili. — Fiador: Quintín Nardelli.
Gerardo Raúl Mora. — Fiador: Alfredo García de Loyde.
Julián Vallejos. — Fiador: Alfonso Raña.
Rómulo Merlo. — Fiador: Santos Galassi Agustín del Val. — Fiador: Pedro Svatetz.
Alberto J. Sargenti. — Fiador: Francisco Andriani.
Luis Félix Contepomi. — Fiador: Ildefonso L. Fernández.
Santiago Ledesma. — Fiador: Emilio Bistman.
José Oscar Pujol. — Fiador: Antonio Emilio Belotti.
Lorenzo Guillermo Zamporo. — Fiador: Saverio Petris.
Jorge Miguel Seguí. — Fiador: Nicasio Rodríguez.
Juan José Menteguiaga. — Fiador: Lucio Aybar.
Julio Alberto Perosio. — Fiador: Enrique Schlaien.
Ramón Luis Ripoll. — Fiador: Tomás Nistal.
José Salvador Díaz. — Fiador: Isidoro Gómez.
Francisco Solano Montenegro. — Fiador: Quintín Nardelli.
Pedro González. — Fiador: Gustavo Rodolfo Lagerheim.
Horacio Antonio Frisone. — Fiador: Horacio Amadeo Frisone.
Omar Ermete Bassi. — Fiador: Manuel Andrés del Río.
Humberto Leal. — Fiador: Oscar Roberto Andrés Usin.
Guillermo Ulises Zalazar. — Fiador: Jacobo Malamud.
Víctor Hugo Cáceres. — Fiador: Antonio Muñoz.
Emilio Rodríguez Iturbide. — Fiador: Alfonso Julio Galíndez.
Carlos Ossola. — Fiador: José Moreno.
Bernabé Enrique Vindel Espeche. — Fiador: Manuel Cayetano Ojeda.
Mario Fabio Castaño. — Fiador: Pedro Covacevich.
Juan Moretti. — Fiador: Humberto López García.
Francisco Solano Sosa. — Fiador: Heriberto Vega.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

TEISAIRE

Designar Delegado de Salud Pública ante el Comité de Exportación, al doctor A. Torino.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1945.

3|45. — Expte. N.º 63.118-S-1944. — Vistas estas actuaciones elevadas por la Dirección Nacional de Salud Pública; la propuesta formulada por la misma y atento a las disposiciones del artículo 4.º del Decreto N.º 117.860 de fecha 15 de Abril de 1942,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1.º — Designar delegado de la Dirección Nacional de Salud Pública ante el Comité de Exportación al jefe de Farmacología del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", de la citada dependencia, doctor Alberto Torino.

2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva la Dirección Nacional de Salud Pública para su conocimiento y demás efectos.

TEISAIRE

Misiones, Gobernación. — Licencia al agente de Policía don M. Piris

Buenos Aires, 11 de Enero de 1945.

4|45. — Expte. N.º 63.997-M-1944. — Vistas estas actuaciones elevadas por la Gobernación de Misiones, y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación de Misiones por Resolución N.º 1.337 de fecha 27 de Diciembre de 1943 (fs. 5) concedió treinta días de licencia sin goce de sueldo por razones de enfermedad al agente de policía don Marcos Piris;

Que se constata en este expediente que el agente Piris sufrió un accidente en acto del servicio del día 26 de Noviembre de 1943, quedando afectado a consecuencia del mismo de contusión de nariz con fractura de hueso, necesitando para su curación —según certificado médico de fs. 2— treinta días;

Que el artículo 6.º del Decreto número 10.196|43 (modificatorio de la Ley N.º 4.235 —de amparo—) dispone que las licencias que se acuerden al personal imposibilitado de prestar servicios en razón de heridas, lesiones, etc., originadas en actos del servicio por causas imputables al mismo, serán con goce de sueldo de actividad;

Por ello, atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1.º — Considerar con goce de sueldo la licencia acordada con fecha 27 de Diciembre de 1943 por la Gobernación de Misiones al agente de policía de la misma don Marcos Piris.

2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración de Interior a sus efectos.

TEISAIRE

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a cur so legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 24 de Enero de 1945

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 %.

Pte

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de cañerías de acero para las instalaciones eléctricas de luz y baja tensión en la parte de su nuevo edificio destinadas a talleres (Alsina 355), de acuerdo al pliego de condiciones y a la documentación que puede consultarse o retirar en el Estudio de Arquitectura del Banco (Tucumán 348, piso 2.º) de 11 a 12 y de 14 a 17 horas, previo pago de $ 10 cada juego. — La recepción de propuestas en sobre cerrado, lacrado y la apertura de las mismas, se realizará en acto público el día ocho de Febrero próximo a las 16 horas en el despacho del suscripto.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1945. — Gerente Administrativo.

e.25 ene.-N.º L-174-v.10 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 37; ramo; conf. e impresión de fichas; apertura, Enero 30, 9,30 horas. (I. 28.110|44).

Licitación privada número 38; ramo; lavado y planchado de repasadores, toallas etc., apertura, Enero 30, 9,40 horas. (H. 26.865|44).

Licitación privada número 39; ramo; cepillos de dientes para niños; apertura, Enero 31, 9,20 horas. (E. 12.735|44).

Licitación privada número 40; ramo; máquinas de escribir; apertura, Enero 31, 9,30 horas. (D. 19.045|44).

Buenos Aires, 23 de Enero de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.25 ene.-N.º L-177-v.30 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación pública N.º 366
Expte. N.º 2909|1944

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo del año 1945, a las 10 horas, para adjudicar la construcción del edificio para hospital en Puerto Iguazú (Territorio Nacional de Misiones).

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la División Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.º 690, 2.º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Posadas, en ambos casos en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones con sus planos correspondientes pueden ser retirados en la aludida División Contaduría todos los días hábiles de 7,30 a 11 horas, Intendencia de la D. P. N. y T. en Puerto Iguazú y en Despacho del señor Juez Letrado en Posadas (Misiones).

Pliego $ 30 m|n. Presupuesto de la Obra $ 214.505,80 m|n. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe División Contaduría.

e.25 ene.-N.º L-171-v.10 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 47.099 DC. 944

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de hierro galvanizado y accesorios. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 1|2 a 12. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, 1er. piso, hasta el 6 de Febrero próximo a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 22 de 1945. — El Secretario General.

e.25 ene.-N.º L-158-v.5 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, $ 62.050,54.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 6 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.25 ene.-N.º L-160-v.5 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo M. Méndez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor [illegible] M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR M. RIOS o SALVADOR RIOS o MANUEL RIOS o JULIO INGLADA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.25 ene.-N.º 74-s|p.p.-v.2 mar.

N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ROGELIO DURAND o ROGER DIUKE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 20 de 1945. — Julio Barberis, secretario.

e.25 ene.-N.º 73-s|p.p.-v.2 mar.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por mandato del Sr. Juez de Comercio en Feria, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por 5 días, que por escritura del doce de Enero del corriente año, pasada ante el Escribano don Raúl F. Gaucheron, "DESTILERIAS BOUSO". Sociedad de Responsabilidad Limitada, de esta Ciudad, confirió poder general a don Blás Caballero Elizalde, de este vecindario y mayor de edad.

Buenos Aires, Enero 24 de 1945. — Carlos Mâ. Bouquet, 2.º Jefe.

e.25 ene.-N.º 13582-v.30 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio en Feria Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto ampliatorio del publicado con fechas 9 de Enero al 13 de Enero de 1945, inclusive, y que lleva el N.º 12873 de: "LUIS LUCA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA":

En la cláusula segunda que dice: "La Sociedad se dedicará a continuar la explotación del negocio que en el ramo de peluquería tiene el señor Luis Luca . . ." agregar: "Lotería, Salón de Lustrar y Cigarrería". — En la cláusula Duodécima que dice: "El producido de la liquidación será distribuído en la forma indicada en este contrato, una vez deducido los gastos del ejercicio entre los socios y finiquitada la liquidación, la liquidación a hacerse ...." en vez de la palabra liquidación la palabra : "Partición"; y agregar el encabezamiento de la cláusula Décima cuarta que dice: «De Acuerdo Con Lo Prescripto En El Artículo Veinticuatro De La Ley Once Mil Seiscientos Cuarenta Y Cinco".

Buenos Aires, 23 de Enero de 1945. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 ene.-N.º 13588-v.30 ene.

ANDRES JODRY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 15 días del mes de Enero de 1945, reunidos los Señores: Andrés Jodry, Suizo, casado; Juan Bautista Faillace, Argentino soltero y Federico Guillermo Nagel, Argentino, soltero, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Rivadavia 945, Buenos Aires, resuelven constituir una Sociedad que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: — Bajo la denominación de "ANDRES JODRY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída a partir del primero de Enero de 1945, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, una Sociedad cuyo objeto principal será la venta de artículos de escritorio en general sin perjuicio de otros negocios y operaciones comerciales y civiles. — Segunda. — El domicilio legal de la Sociedad es en esta Ciudad, actualmente en la calle Rivadavia N.º 945, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, fábricas en el interior y exterior del país, cuando el desenvolvimiento de los negocios sociales lo requiera. — Tercera: — La Sociedad se constituye por 10 años, pero cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad dando aviso a los demás socios con tres meses de anticipación por medio de telegrama colacionado. — El socio o socios que quedaren en la Sociedad podrán en ese caso hacer uso de las opciones que se establecen en la cláusula novena para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. — Cuarta. — El Capital social lo constituye la cantidad de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Doscientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una y aportado en la siguiente forma: el socio Señor Andrés Jodry 170 cuotas o sean m$n. 17.000; el socio Señor Juan Bautista Faillace 15 cuotas o sean m$n. 1.500 y el socio Señor Federico Guillermo Nagel 15 cuotas o sean m$n. 1.500, cuyo capital ha sido integrado totalmente, según resulta del Balance que se acompaña. — Quinta. — La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, con las facultades y en las condiciones que se determinarán al efecto. — Sexta. — Los socios Señores Andrés Jodry y Juan Bautista Faillace asumen desde ya las funciones de Gerentes y cualquiera de ellos, ya sean conjunta, separada, alternativa o individualmente tendrá la dirección y administración de los asuntos y negocios sociales pudiendo celebrar todos los actos, contratos y operaciones que sean consecuencia directa del objeto de la Sociedad, con facultades de nombrar y destituir factores, conferir poderes generales y especiales, con las facultades inherentes a los actos de comercio a realizar y revocarlos si fuere necesario. — Para todos los demás actos o negocios sociales se necesitará la conformidad o consentimiento de dos socios que representen como mínimo el 50 o|o del capital social. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la Sociedad y le está prohibido a los socios usarla en fianzas, firmas de favor o para garantía de terceros. — Séptima. — La Sociedad para el mejor giro y desenvolvimiento de sus negocios, podrá realizar además de los actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra o en otra forma bienes muebles e inmuebles, venderlos, comprar otros, arrendarlos, transferirlos o gravarlos por los precios, plazos y condiciones que crea conveniente, dar y tomar préstamos con o sin garantías reales y personales, con particulares, sociedades, bancos oficiales o no y Banco Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con sus leyes y reglamentos, aceptar prendas, constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, acciones o derechos, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de toda clase y naturaleza y rescindirlos, conferir poderes generales y especiales, y renovarlos, dar y tomar la posesión o quitas de deudas, para todo lo cual, por lo menos dos de los socios quedan facultados para otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran con las cláusulas propias de su naturaleza y las especiales que convengan. — Octava. — Anualmente el día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — De las utilidades netas que resulten se separará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y el resto se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Con cargo a gastos generales, cada uno de los socios tendrá derecho por funciones desempeñadas en la Sociedad a un sueldo que de común acuerdo fijarán oportunamente, dejándose constancia de ello en el libro de Actas. — Novena. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se practicará un Balance General dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o incapacidad, siendo facultativo del socio o socios que quedasen optar por: a) Hacerse cargo del Activo y Pasivo dando garantía a satisfacción y abonando a los herederos del socio fallecido o incapacitado el capital y utilidades que pudieran corresponderle en doce cuotas trimestrales con más el 6 o|o de interés anual, debiendo satisfacerse la primera cuota a los tres meses de ocurrido el fallecimiento o incapacidad del socio; b) Continuar con los herederos del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto deberán nombrar un representante; c) Disolver la Sociedad en la forma prescripta por la Ley. — Décima. — Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, su disolución o liquidación será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, y por un tercero que éstos nombrarán en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituída la Sociedad, delegando en el socio Andrés Jodry, las gestiones derivadas de este acto, y firman de común acuerdo este único documento que forma el acto constitutivo de la Sociedad. — Entrelíneas: Guillermo. Vale. Sobrerraspado: "15". Vale. — Firmado: A. Jodry. — J. B. Faillace. — F. Nagel.

Buenos Aires, Enero 1 de 1945. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.25 ene.-N.º 13535-v.30 ene.

"LACROZE Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Entre los señores Jorge Navarro Viola hijo, argentino, domiciliado en la calle Callao 1575 y Miguel Teófilo Lacroze, inglés, con domicilio en la calle Corrientes 222, ambos casados en primeras nupcias, mayores de edad se ha convenido en la celebración de un contrato bajo las siguientes condiciones. Primera: — Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción estricta a las disposiciones del Código de Comercio y de la ley 11.645, bajo el rubro de "LACROZE y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con término de duración ilimitado y domicilio en esta Capital, actualmente calle Elcano [illegible], sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: — La sociedad tiene por objeto la adquisición y explotación del laboratorio denominado "ZUMONAT" que se dedica a la fabricación de zumos de frutas y otros productos dietéticos. — Tercera: — El capital social asciende a Diez Mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de cien pesos, de las cuales el señor Navarro Viola aporta sesenta y seis o sean seis mil seiscientos pesos moneda nacional y el señor Lacroze treinta y cuatro o sean tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — De esos aportes los socios han integrado y depositado en el Banco de la Nación Argentina un cincuenta por ciento o sean cinco mil pesos moneda nacional. — Cuarta: — La gerencia estará a cargo de ambos socios indistintamente, con todas las facultades inherentes al cargo. — Quinta: — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir y tomar en locación bienes inmuebles y solicitar dinero en préstamo de particulares, entidades, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, sus sucursales o agencias girar en descubierto, descontar, girar, aceptar, endosar, avalar y negociar, vales, pagarés, cheques, letras, giros, guías, conocimientos, warrants, certificados y demás documentos comerciales y garantizar o no los préstamos, con prendas agrarias o comerciales. — Sexta: — Cada tres meses se practicará un balance que será aprobado por simple mayoría de votos y una vez deducido el cinco por ciento para reserva legal, las utilidades líquidas y realizadas que resulten serán distribuídas entre los socios, en proporción a los capitales aportados. — En caso de haber pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptima. — La disolución y liquidación de la sociedad podrá operarse luego de transcurridos cinco años de su vigencia, a pedido de cualquiera de los socios y será practicada por los mismos conjuntamente o por un tercero que designen de común acuerdo. — Bajo los siete artículos que preceden las partes dan por celebrado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en dos sellos de un peso cincuenta, números setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis y el presente, número setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete. — Firmado: Miguel Lacroze. — Jorge Navarro Viola. — Buenos Aires Enero 17 de 1945. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 ene.-N.º 13521-v.30 ene.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de conformidad con el artículo 747, y concordantes del Código de Comercio y según acta labrada el 14 del corriente ante el escribano público de esta Capital, don Oscar E. Carbone, se ha dispuesto la nulidad provisional de los siguientes valores:

TITULOS

Crédito Argentino Interno 4 ½ % 1934 — Nos. 86.230|235 de v$n. 1.000 cada

año con cupón 13 —Vto. 15 de Mayo de 1941— y siguientes adheridos.

CUPONES

Empréstito	Valor m$n.	Vencimiento N.°	Vencimiento Fecha	Numeración
C. A. I. 4 ½ % 1934	2,25	12	15.11.1940	178.848|855
" " " 4 ½ % 1934	11,25	12	15.11.1940	123.645|660
" " " 4 ½ % 1934	2,25	13	15. 5.1941	223.088|090
" " " 4 ½ % 1934	11,25	13	15. 5.1941	116.135-455.312|317
" " " 4 ½ % 1934	11,25	15	15. 5.1942	149.660
" " " 4 ½ % 1934	22,50	15	15. 5.1942	81.259-366.870
C. A. I. 5 % 1934 - Serie A	12,50	28	1.12.1940	52,616-53.636-59.427

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1944.

e.29-dic.-v.3 feb.|45

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 2 de Febrero próximo, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 15 de Febrero de 1945 de los empréstitos:

C. A. I. Conv. 4 o|o 1941, Serie "A" v$n. 2.820.000.

C. A. I. 4 o|o 1942|83 v$n. 820.300.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de febrero próximo hasta el 14 de marzo del año en curso inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o de rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 19 de enero de 1945.

e.22 ene.-N.° 141.v.2 feb.

N E O C O R

Sociedad Anónima de Publicidad

Reconquista 281 — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 25 del corriente podrán cobrar en los escritorios de la Sociedad, de 9 a 12 horas el dividendo acordado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de Noviembre de 1944. — El Directorio.

e.22 ene.-N.° 13463-v.1 feb

Se hace saber a los señores tenedores de acciones de Tungar, S. A., que de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria, de fechas 6 de Mayo y 27 de Junio de 1944, aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto N.° 29.583|44-582; Exp. 5.929 del 2 de Noviembre de 1944, se procederá a la reducción del 60 o|o del valor nominal de las acciones emitidas por esta Sociedad.

Para este fin los señores accionistas deben concurrir a la Sede Social de Tungar, S. A., Minera para proceder al canje de sus acciones.

El canje se efectuará desde el 1.° hasta el 15 de Febrero de 1945. — Buenos Aires, Enero de 1945. — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 13507-v.27 ene.

MANUFACTURA ALGODONERA

Sociedad Anónima

A los efectos del artículo 23 de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 18 del actual, resolvió por unanimidad modificar el Art. 6.° de los estatutos sociales, estableciendo el capital autorizado de la sociedad en la suma de v$n. 30.000.000 dividido en: v$n. 15.000.000 en acciones ordinarias y v$n. 15.000.000 en acciones preferidas, quedando facultado el directorio para emitir indistintamente las acciones ordinarias o preferidas hasta alcanzar las respectivas sumas del nuevo capital autorizado. — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 13505-v.8 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Se comunica al comercio a los efectos de la ley 11867 que los señores Alfredo Modesto Rho, Angel Pascual Rho y Aída Rosa Rho, con domicilio en Morlotte 165 adquieren a don José Raimundo Rho, la parte que éste tiene en el negocio de mueblería que tienen instalado en esta Capital en el mismo domicilio calle MORLOTTE 165. — Reclamaciones de ley Escribanía Blousson, Reconquista 134 — 5.° piso.

e.25 ene.-N.° 13567-v.30 ene.

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores José Manuel Iglesias & Compañía, Martilleros Públicos Matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sita en la calle Cangallo 2170, Capital: vendo a la señora María Teresa Pancallo de Albanese mi negocio de Panadería Mecánica y Repartos, sito en la calle LARRAZABAL números 767|71, Capital. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal partes: Cangallo 2170, Capital. — Vendedor: Edmundo Manuel Sánchez.

Buenos Aires, 25 de enero de 1945.

e.25 ene.-N.° 13587-v.30 ene.

El Escribano Gregorio J. R. Petroni, hace saber que don Roberto Augusto Artigue, domiciliado Herrera 1616, vende a la sociedad Archiero y Font, domiciliada en Herrera 1616, el activo y pasivo del establecimiento industrial para fundición de cilindros para máquinas de imprenta que tiene instalado en el mismo domicilio. — Reclamaciones de ley en la Escribanía Petroni, Rivadavia 620, 7.° piso.

e.25 ene.-N.° 13589-v.30 ene.

Ramón Lodos Martillero Público, avisa: Generosa R. de Méndez, vende despensa REPUBLIQUETAS 1626|28 a Nieves Brasé. —Reclamos de ley en mis oficinas, Ecuador 298, 62 Mitre 4891, domicilio de ambos contratantes.

e.25 ene.-N.° 13566-v.30 ene.

Alfonso Ferrigno y Antonio Fernández Prado, domiciliados en PUEYRREDON 1057, venden su taller de Imprenta sito en el mismo lugar, a Editorial Difusión S. A., con domicilio en Tucumán 1859, donde se atienden reclamos.

e.25 ene.-N.° 13585-v.30 ene.

Aguirre & Cía., Uruguay 344, avisan: Francisco Alvarez vende a María Apollonio, almacén comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, establecido en RODRIGUEZ PEÑA 25, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley nuestras oficinas. — Enero 24 de 1945.

e.25 ene.-N.° 13584-v.30 ene.

Al comercio: Avisan José Manuel Iglesias & Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital, que con su intervención el señor Edmundo Manuel Sánchez vende al señor Marcos Fischerman su fábrica de artefactos eléctricos, sita en esta Capital, calle RAFAELA N.° 4902|04, esquina a la de DONIZZETTI. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal partes: Cangallo 2170, Capital. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1945.

e.25 ene.-N.° 13586-v.30 ene.

Avisa Enrique T. Faragasso y Cía., que Pura Pereiro Maceira vende a María Consuelo Cidane de Mouriño, su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle AUSTRALIA 1999. — Reclamos de ley en n/oficinas, Victoria 434, U. T. 34-8987, domicilio de las partes.

e.25 ene.-N.° 13595-v.30 ene.

Sánchez, Portilla y Cía., Avenida de Mayo 1161, avisan: Manuel Tato vende a Alberto Gómez, parte-mitad café, AVENIDA LEANDRO N. ALEM 421, domicilio contratantes, quien se asocia con Francisco García. — Reclamos ley.

e.25 ene.-N.° 13574-v.30 ene.

Avisamos: Odone, Giusti, con domicilio actualizado en la calle Marcos Paz 2173 Cap. y Jaime Schiff, con domicilio actualizado en la calle Nicasio Oroño 1402, Cap., que hemos resuelto la disolución de la sociedad "Giusti y Schiff" establecida en la casa de la calle NICASIO OROÑO 1408, con industria de trituración y esterilización de plumas y duvets; tomando a su cargo el activo y pasivo, el socio don Jaime Schiff. — Reclamos, término legales.

e.25 ene.-N.° 13573-v.30 ene.

Ante los Escribanos Raúl P. o Raúl C. Molinari, con oficinas en Bmé. Mitre 720, 1er. piso, el señor Manuel Santiago Gayo transfiere a su consocio Julián Santiago Gayo y a los señores José y Ramón Beade, José Ramón Feito, Eligio Vaamonde, Máximo Berdasco y Vicente Escajal, su parte en el negocio de venta al por mayor y menor de artículos de quesería, fiambrería y afines que los dos primeros tienen establecido en esta Capital en la calle GRAL. HORNOS 72 y 74, asociados bajo el rubro de "Santiago Hnos.", con su activo y pasivo al 31 de Diciembre último, comprando los adquirentes para la entidad "Santiago y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación entre todos ellos, que se constituirá aportando a la misma dicho negocio con su activo y pasivo hasta la concurrencia del capital fijado, para continuar sus operaciones sin interrupción. — Domicilio de las partes y para las reclamaciones de ley en el negocio expresado. — Buenos Aires, Enero 24 de 1945.

e.25 ene.-N.° 13569-v.30 ene.

Se avisa que quedó sin efecto la disolución de la sociedad "Alquimia", Sociedad de Responsabilidad Limitada" PASO N.° 153 y PAVON N.° 4180, anunciada oportunamente, que debía realizarse por intermedio de la escribanía Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña número 917, donde las partes fijaban domicilio.

e.25 ene.-N.° 13564-v.30 ene.

Avisa José Engelmeier que vende libre de gravamen el hotel pensión de su propiedad sito en la calle BERNARDO IRIGOYEN 88, piso 2, a Eduviges Fleischhacker. — Reclamos de ley en el mismo domicilio de las partes.

e.25 ene.-N.° 13596-v.30 ene.

Avisa Enrique T. Faragasso y Cía., que el día 30 del corriente a las 16 hs. remataremos las existencias generales del negocio de pizzería, sito en AGRELO 3099, por orden de sus dueños: Alfonso Villar Costas y Nicolás Sekerak, reclamos en nuestras oficinas Victoria 434, piso 1.°

e.25 ene.-N.° 13594-v.30 ene.

Avisa José Martínez, San José 143, que Mario Ravaioli vende a Luis Ravaioli, la pizzería, despacho de vinos y cervezas y venta de helados CARACAS 2377|79 domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

e.25 ene.-N.° 13592-v.30 ene.

Se avisa que Heraldo Enrique Wehberg, domiciliado José Cubas 3385, vende su negocio de gomería y taller de vulcanización de la AVENIDA SAN MARTIN 6827 a don Archak Mkhitarian, domiciliado en Indio 2851. Reclamos de ley en Escribanía Briones, calle Corrientes 1389.

e.25 ene.-N.° 13591-v.30 ene.

Se hace saber que don Pedro Redini, domiciliado en Paraná 248, vende a sus condóminos Eugenio Tabar, domiciliado Perú 1225 y Julio Baltazar Emparan, domiciliado Viamonte 349, la parte proindivisa que tiene en el negocio de zapatería "Creaciones Julio", calle CHARCAS 1551, Capital Federal, haciéndose cargo los adquirentes del activo y pasivo. Escritura escribano Leopoldo Seoane, Sarmiento 989, ante quien se presentarán reclamos de ley.

e.25 ene.-N.° 13597-v.30 ene.

Avisa Ramiro Lamas, balanceador y martillero, Ofic. Gral. Artigas 2695, T. 59 - 0671, Jonas Kolodych, vende a Carlos Bitler, despensa, NAZCA 2124, domicilio partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.25 ene.-N.° 13579-v.30 ene.

Cayetano Pécora, martillero público, Venezuela 1676, avisa: Juan Mario Dissette, vende a don Antonio Morra, su parte mitad negocio de restaurante con despacho de vino y cerveza, PUEYRREDON 23, Capital, que explotaba con Eugenio Morra, quedando disuelta la sociedad Morra y Dissette. — Activo y pasivo a la nueva firma: Antonio Morra e Hijo. — Reclamos ley, Pueyrredón 23, domicilio contratantes.

e.25 ene.-N.° 13571-v.30 ene.

Emilia Rodríguez de Losada, vende a Emilio Alberto Losada y Julio Losada, el negocio de lunch, vinos y cervezas, situado CORRIENTES 4278, domicilio de los contratantes. Reclamos mismo negocio, término ley.

e.25 ene.-N.° 13572-v.30 ene.

Por disolución de la sociedad "Laino, Ferreiro y Malfatti" ramo ferretería, pinturería, bazar, materiales para construcción nuevos y usados y sanitarios, WARNES 1996, se retira el socio Pablo Ferreiro Laino, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Petrona Laino de Rondolini y Primo Vitale Malfatti. Reclamos de ley, Warnes 1996, domicilio de las partes.

e.25 ene.-N. 13565-v.30 ene.

Norberto y Jorge Daram, venden a don Mario A. Villalba, vecino de Oberá, su negocio de carnicería, instalada en este pueblo. — Reclamaciones de ley a los vendedores. — Oberá - Misiones.

e.25 ene.-N.° 13580-v.30 ene.

Luis Vicente, martillero público, Diagonal Norte 1119, comunica: que el 30 de Enero de 1945, rematará negocio de Peluquerías de Señoras, Pueyrredón 984, orden dueña Adela Teodolinda Caputto, allí domiciliada. — Reclamaciones mis oficinas.

e.25 ene.-N.° 13578-v.30 ene.

Luis Vicente, Diagonal Norte 1119, Esc. 122 - 123, informa: Herminio Savi, transfiere su parte mitad del restaurant "Marino", calle SARMIENTO N.° 1548|50, a su socio Marino Mazzeo, tomando este a su cargo el activo y pasivo, disolviéndose la sociedad. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.25 ene.-N.° 13577-v.30 ene.

Luis Vicente, Diagonal Norte 1119, informa: Clodomiro Santiago Borgeat y Carlos Alberto de la Campa, domiciliados Coronel Díaz 1427, venden libre de todo gravamen el cine "Londres", calle CORONEL DIAZ N.° 1427 a Sara Trachtenberg de Brukner, domiciliada Donato Alvarez 419. Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

e.25 ene.-N.° 13576-v.30 ene.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Se avisa a los interesados que los textos que se envíen a esta Administración para su publicación, deberán presentarse en escritura a máquina y en papel oficio o carta.

Convocatorias Rectificadas

BABY S. A.

Fábrica de Calzado Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del síndico.

2.° Alteración de la composición del Directorio y remuneración del mismo.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

La asamblea se celebrará en el local social, calle Mármol N.° 763, el día 2 de Febrero próximo a las 18 horas. — Buenos Aires, Enero 15 de **1945.** — El Directorio.

e.16 ene.-N.° 13288-v.23 ene.

e.24 ene.-N.° 13288-v.1.° feb.

SECCION BALANCES

BANCO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

ACTIVO	m$n.
Efectivo	1.550.723.51
Caja	272.610.28
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	1.278.113.23
Otros Fondos Disponibles	79.848.90
Depósitos a la vista en otros bancos	51.774.35
Cheques, letras a la vista y otros valores	28.074.55
Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios	—.—
Certificados del Banco Central de la República Argentina	—.—
Letras de Tesorería	—.—
Bonos del Tesoro	—.—
Depósitos a plazo en bancos	—.—
Préstamos	5.083.401.56
Adelantos en cuenta corriente	361.711.82
Documentos descontados	4.613.265.—
Letras y giros comprados	48.430.10
Préstamos hipotecarios	—.—
Otros préstamos al público	59.994.64
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Préstamos a bancos	—.—
Títulos, Acciones y Obligaciones	—.—
Títulos del Gobierno Nacional	—.—
Títulos de gobiernos provinciales y municipales	—.—
Cédulas y bonos hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país	—.—
Acciones del Banco Central de la República Argentina	—.—
Otros valores	—.—
Inmuebles	180.688.99
De uso propio	180.688.99
Sujeto a realización	—.—
Bienes Diversos	44.386.77
Otras Cuentas	71.998.23
Sucursales y agencias (saldo)	—.—
Saldo de capital a integrar	27.420.—
Diversas	44.578.23
Total del activo	7.011.047.96
Ganancias y Pérdidas (saldo)	—.—
Total general	7.011.047.96

PASIVO	m$n.
Depósitos	5.809.435.95
Cuentas corrientes	3.361.939.73
Caja de ahorros	674.388.60
Plazo fijo	1.680.644.95
Otros depósitos del público	897.44
Judiciales	—.—
Oficiales	—.—
De bancos	91.565.23
Otras Obligaciones	44.722.03
Con el Banco Central de la República Argentina	—.—
Con otros bancos	—.—
Con otros titulares	44.722.03
Otras Cuentas	131.141.07
Sucursales y agencias (saldo)	—.—
Diversas	131.141.07
Total del pasivo	5.985.299.05
Ganancias y Pérdidas (saldo)	120.061.48
Capital	765.300.—
Integrado	737.880.—
A integrar	27.420.—
Reservas	140.387.43
Legal	36.392.84
Estatutarias	—.—
Facultativas	—.—
Con destino especial	103.994.59
Total General	7.011.047.96
Parte no Usada de Créditos en Cuenta Corriente Acordados	212.157.87
Responsabilidades Eventuales	—
Fianzas otorgadas	—
Otros riesgos	—
Garantías Prendarias Recibidas	99.144.37
Acciones del Banco (Directorio)	6.000.—
Títulos y otros valores	5.600.—
Documentos, mercaderías y productos varios	87.544.37
Garantías Prendarias Otorgadas	—
Operaciones Por Cuenta de Terceros	391.905.35
Valores al cobro	381.905.35
Valores en custodia	10.000.—
Otras	—

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses y comisiones	70.889.31
Sueldos, aportes y gratificaciones	108.687.32
Otros gastos	61.893.77
Pérdidas diversas	—.—
Amortizaciones y provisiones	9.070.90
	250.541.30
Utilidad del ejercicio	117.378.58
Total	367.919.88
HABER	
Intereses y comisiones	348.748.86
Utilidades diversas	19.171.02
	367.919.88
Pérdida del ejercicio	—.—
Total	367.919.88
Utilidad del ejercicio	117.378.58
Saldo acreedor del ejercicio anterior	2.682.90
Utilidad a distribuir	120.061.48

Buenos Aires, Enero 10 de 1945.

Carlos Chervin, presidente. — Samuel Schneider, gerente general. — Jacobo Rapoport, contador general. — León Cayani, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (V.° B.°: Art. 10 de la Ley 12.156 y reglamentación del Banco Central).

Jacobo Rapoport, Contador Público Nacional
Matríc. N.° 539 Tribunal Capital Federal.

e.25 ene.-N.° B-3 s|p.p.-v.25 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Se hace saber que la Sociedad "Belliz-zi y Calderón" que explota el negocio de Lotería y Cigarrería, situado en la calle DIRECTORIO N.° 4843, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Antonio Calderón. — Reclamos en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.20 ene.-N.° 13405-v.25 ene.

Avisan disolución Sociedad "Schapira y Krajtman" fábrica de cinturones artículos de cuero en VELAZCO 519, haciéndose cargo activo y pasivo Enrique Schapira retirándose José Krajtman. — Domicilio partes la fábrica. — Reclamos Escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.20 ene.-N.° 13411-v.25 ene.

Jaime Feldman Hermano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fábrica de muebles, domiciliada GALICIA (antes VIRGENES) 1939, se transforma en la razón social "Feldman y Compañía" con el mismo objeto, domiciliada Los Patos 2739, continuando con el activo y pasivo, integrada por Felipe Feldman, Jaime Feldman y Abraham Feldman. — Oposiciones: Dr. Novacovsky, Corrientes 5026, donde constituyen domicilio las partes.

e.23 ene.-N.° 13516-v.27 ene.

El Dr. Máximo Rodríguez, hace saber la disolución de la sociedad "Yacobucci y Cía.", establecida con zapatería al por menor en BRASIL 1186; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Antonio Yacobucci. — Domicilio de las partes y reclamos Brasil 1186.

e.20 ene.-N.° 13403-v.25 ene.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Pilar Pérez de Seoane, vende despacho pan, facturas y helados, sito ZAÑARTU 705, esquina VIEL, donde se domicilia, a Carmen Martín de Zanchetta, domiciliada Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley.

e.20 ene.-N.° 13418-v.25 ene.

José Lara Pertiñez, vende a Pedro Irastorza, una partida de mercaderías de su negocio de almacén ubicado en "LA TIGRA", (Chaco). — Domicilio contratantes: calle Güemes, (8) N.° 417, P. R. Sáenz Peña, Chaco.

e.20 ene.-N.° 13413-v.25 ene.

Al comercio: avisa Cayetano García, mart. púb. con domicilio en Catamarca 1128, U. T. 45 - 7488, que Segundo Fernández y Honorio Fernández que giran "Fernández y Fernández", venden a Castor A. Rodríguez y Manuel García, su negocio de "despacho de bebidas y cancha de bochas", sito en Avda. CHICAGO N.° 6901, domic. ambas partes. — Rec. ley, mi domicilio.

e.20 ene.-N.° 13406-v.25 ene.

Miguel Anso, con negocio de peluquería en esta Capital, calle MONTEVIDEO 994, vende el mismo a Rachmijel (Ramón) Lustman, domiciliado en el Pasaje del Carmen 736. — Escrituras y reclamos escribano: Antonio Martínez, Lavalle 391 (piso 1.°).

e.20 ene.-N.° 13407-v.25 ene.

Avisa M. A. Olmos, martillero público, Cangallo 1537, p. 2.° "A", que el 29 de Enero próximo a las 15.30 hs., rematará en la misma pizzería y heladería, propiedad de Miguel Marinelli, DRUMOND 2385, su domicilio. — Reclamos mis oficinas.

e.20 ene.-N.° 13409-v.25 ene.

Avisa Segundo Rodríguez, corredor y martillero público, oficinas Universidad 1269, U. T. 21 - 4919, que con su intervención, vende Modesto López, su mitad parte indivisa a José Miquelez, restaurant y despacho de vinos y cervezas, MONTEAGUDO 302, esquina LOS PATOS 2996. — Domicilio contratantes, reclamos de ley, en mis oficinas.

e.20 ene.-N.° 13410-v.25 ene.

Manuela P. de Rey vende su negocio de Tienda - Mercería calle RIOJA 529 —su domicilio— a Filiberto García domiciliado calle Avellaneda N.º 453. — Interpóngase los reclamos de ley.

e.24 ene.-N.º 13561-v.29 ene.

Francisco Mager, vende a Demetrio Lapin, su negocio de "casa amueblada", calle MAIPU N. 584; interviene escribano señor Gabriel P. Bares, con oficinas en la calle San Martín 232, escritorior 303 - 304, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en las mismas.

e.22 ene.-N.º 13453-v.26 ene.

Montarelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 27 de Enero de 1945, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el establecimiento mecánico, propiedad de los señores Just, Fiel y Cía., sito en la calle IRIARTE 1800. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.20 ene.-N.º 13432-v.25 ene.

Se hace saber a los acreedores que don Oscar Farber, vende su negocio de perfumería, calle SANTA FE número 3554 a don Elías Joaquín, con intervención de los escribanos Colombo y Fernández Sáenz, calle Perú 89, domicilio de las partes para todo reclamo de ley. — Buenos Aires, Enero 19 de 1945.

e.20 ene.-N.º 13430-v.25 ene.

Hácese saber que Esteban Szen[illegible], domiciliado en Santa Fe 4870, vende a don Moisés Kajac, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1233, el negocio de venta de artículos de radio, electricidad y cerrajería, sito en AZCUENAGA 1411. — Ocurrir al escribano Juan A. Pastrana, Victoria 913, que interviene, para los reclamos de ley.

e.20 ene.-N.º 13429-v.25 ene.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Rematarán el 25 de Enero de 1945, lechería, FRANKLIN 714, orden dueña, Paula Giménez, allí domiciliada. — Reclamos ley a nuestras oficinas.

e.20 ene.-N.º 13428-v.25 ene.

Abraham Fischbein, transfiere el activo y pasivo de su comercio en el ramo de compra venta de tejidos, sito en CANNING 265 a la sociedad Abraham Fischbein e Hijos. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en Canning 265. — Buenos Aires, Enero 18 de 1945.

e.20 ene.-N.º 13427-v.25 ene.

Avisa Luis Villar, martillero público, Moreno 1768: Alejandro Alonso, vende a Atilano Pérez, su negocio comestibles y despacho de vinos y cervezas, ALVARADO 2602|08, sus domicilios. — Activo, pasivo y reclamos ley, cargo comprador.

e.20 ene.-N.º 13422-v.25 ene.

Avísase: Luis Santángelo, vende libre gravámenes a María Seri su negocio Lechería y Heladería, FEDERICO LACROZE 3856, domicilio contratantes. — Reclamaciones Centro Comercial, Solís 458.

e.20 ene.-N.º 13419-v.25 ene.

Salvador Gibilisco, vende a José Gibilisco y Pablo Gibilisco, su parte en el negocio de construcciones sito en ARGERICH 253[illegible], domicilio de partes.

e.20 ene.-N.º 13423-v.25 ene.

De acuerdo a la Ley 11867 hacemos saber que la sociedad "Vigoureux y Caramico" que gira en esta plaza para la explotación de frutos del país, domiciliada CO[illegible] 2276, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo don Rafael [illegible] Caramico, domiciliado calle Cochabamba 2276. — Reclamos Escribanía [illegible], Av. de Mayo N.º 634.

e.22 ene.-N.º 134[illegible]-v.26 ene.

Avisa. Fermín Cabrera; balanc. martillero y corredor públ. ofic. Av. de Mayo 963, piso 2, Tel. 37-1447. — Que el Sr. Jesús López vende al señor Pablo Piana negocio de café, bar y billares, calle HABANA 2799, esq. JOAQUIN V. GONZALEZ, domicilio de las part. Recl. ley m|ofic.

e.23 ene.-N.º 13494-v.27 ene.

Carmen C. Vda. de Rodríguez avisa comercio vende Carnicería TINOGASTA 5672 a Gerardo Rodríguez, reclamos ley mismo negocio dom. contratantes.

e.20 ene-N.º 13402-v.25 ene.

Por disolución de la sociedad "Kleinman y Keil", que gira en está plaza en el ramo de confección de ropería y anexos, INDEPENDENCIA 3600, se retira el socio David Keil, haciéndose cargo del activo y pasivo don Akiva Kleinman. — Reclamos ley Independencia 3600 domicilio de las partes.

e.22 ene.-N.º 13484-v.26 ene.

Julio Manulis, martillero público, Beláustegui 1328, avisa: Nejemia Daschkevsky, Darwin 865, vende su negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas sita DARWIN 861 a Gregorio Kobrin, Paysandú 1604, libre de gravamen. — Reclamos domicilio rematador.

e.22 ene.-N.º 13481-v.26 ene.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: Antonio Pereira, vende a Fermín Villaveiran el restaurant, vinos y cervezas, SALGUERO 3090, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en n|. oficinas.

e.22 ene.-N.º 13479-v.26 ene.

Ferrea Hnos. han vendido su fábrica de tintas, pastas y afines sita en la calle CIUDAD DE LA PAZ 3265, a Enrique M. Crubellati. — Reclamos a 14 de Julio 554|56, domicilio de las partes.

e.20 ene.-N.º 13398-v.25 ene.

Se hace saber que el señor Servando Vidal vende al señor Pablo Antalik su taller mecánico y anexos, sito JOAQUIN V. GONZALEZ 3399, domicilio de las partes.

e.20 ene.-N.º 13400-v.25 ene.

Don Alejandro Nissin, Edison 149 Resistencia vende a don Juan C. Haurat, Av. Lindoro Quinteros 1303, Capital, su negocio de cigarrería y lotería, ubicado en la calle BELGRANO N.º 718, FORMOSA.

e.20 ene.-N.º 13444-v.25 ene.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Pettiti Hnos. y Cía., venden a Manuel Loza las existencias en maquinarias, útiles y enseres negocio panadería, calle GÜEMES 4853|57, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.

e.20 ene.-N.º 13443-v.25 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, AVENIDA LA PLATA 1993. — Vendedores: José Díaz y Amandio Moreira dos Santos Hipólito. — Compradores: Ramón Barros y Donato Esperanza. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.20 ene.-N.º 13440-v.25 ene.

Al comercio: Juan Marcos, balanceador y martillero público, oficinas Charcas 2181, U. T. 42-0694, avisa que Victorio Alvar vende a Salomón Jaskelioff el negocio de fiambrería sito en esta ciudad, calle BOEDO 1771, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos término ley, mis oficinas.

e.20 ene.-N.º 13437-v.25 ene.

Avisan Luis Perevicius y León Serebriany, venden a Benjamín Kotler su gomería "Villa Crespo", sita MALABIA 425. — Domicilio partes el negocio. — Reclamos ley, Escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.20 ene.-N.º 13412-v.25 ene.

Se hace saber que Oscar Valentín de los Santos y Emilio Luis Rosello, componentes de la Sociedad "De los Santos y Rosello", con domicilio legal en la calle San Pedro 4055|57, venden a Rafael Alejandro Augusto Bunge, domiciliado legalmente en la calle Virrey Cevallos 592, la fábrica de juguetes "Polo", instalado en calle SAN PEDRO 4055|57, como negocio en marcha. — Los reclamos por el término de ley al escribano Raúl F. Gaucheron, Avenida Corrientes 447, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 ene.-N.º 13468-v.26 ene.

Avisan Solís y Novoa, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pueyrredón 977, T. 48-0649 y 3290: Fotinos Caiikas vende a Benjamín Franco, Pedro Fernández y Pompeyo González, pizzería PUEYRREDON 59 domicilio constituído por las partes.

e.22 ene.-N.º 13477-v.26 ene.

La Sociedad Rona Hermanos establecida con fábrica de productos químicos en RIO CUARTO 4839 se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad Rona Hermanos y Cía., integrada por Ladislao Rona, Nicolás Rona e Isaac Eliscovich, socios colectivos y Herminia B. de Rona, comanditaria. — Domicilio Sr. Eliscovich, Corrientes 1515, 6.º. — Demás socios, Río Cuarto 4839. — Reclamos de ley.

e.24 ene.-N.º 13530-v.29 ene.

Avisa Jacinto Ventre, balanc. y rematador público, ofic. San Juan 1119, U. T. 23-6945, que Juan Repetti vende a Carlos A. Borghi, el negocio de despensa y venta de vinos y cerveza envasada, calle TERRADA 4500 Cap., domic. ambas partes. — Recl. ley m|ofic. — Bs. As., 24 Enero 1945.

e.24 ene.-N.º 13528-v.29 ene.

Avisa M. A. Olmos: Martillero Público, Cangallo 1537 2.º "A", que Miguel Marinelli, vende a Nicolás Mario Masella la pizzería DRUMOND 2385, domicilio de partes. — Reclamos mis oficinas.

e.24 ene.-N.º 13522-v.29 ene.

Al comercio: A. Menéndez y Sánchez, Balanceadores, Martilleros Públicos, Corredores y Comisionistas (matriculados) Oficinas Sarmiento 1940 — U.T. 48-0780 y 47-6977. — Avisan: Que con su intervención los Sres. Eugenio Alen y Manuel Prado que giran "Alen y Prado" (sociedad de hecho) venden al señor Hipólito Fontenla González, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de Casa de Lunchs, venta de helados y despacho de vinos y cervezas al copeo, sito en la Av. CALLAO N.º 515, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley, interpónganse término legal en nuestras oficinas Sarmiento 1940.

e.24 ene.-N.º 13518-v.29 ene.

Avisa al Comercio: que los señores Antonio Dosil y Héctor Luis Cervino, establecidos con Café — Bar, en la calle SALTA 1792, que toman como socio al señor Benito López, quien se hace cargo del activo y pasivo conjuntamente con los nombrados. — Reclamos de ley, en el mismo donde se domicilian las partes, Salta 1792. — Buenos Aires, Enero 23 de 1945.

e.24 ene.-N.º 13562-v.29 ene.

Aviso al comercio que don Rufino Redondo vende a favor de doña Pilar López de González y de doña Pepi Halpern, el negocio de Bar y Lunch conocido bajo la denominación de "El Copetín Rápido", ubicado en la calle SANTA FE 4120, que es a la vez domicilio de las partes. — Reclamos término de ley al Escribano Julio Luis Vismara, San Martín 201.

e.24 ene.-N.º 13536-v.29 ene.

Se hace saber que el Sr. Mariano L. V. De La Fuente, vende a los señores Alejandro Arrona, Héctor Raúl Fittipaldi y Juan Bautista Petrelli, el cinematógrafo denominado "Cine Perla" ubicado en la calle INDEPENDENCIA N.º 1848, domicilio de las partes. — Reclamaciones: Escribano J. B. Bidondo, Avda. de Mayo 784.

e.24 ene.-N.º 13560-v.29 ene.

Pesha y Cía. venden a Angel Pesha sus negocios de casas amuebladas de LIBERTAD 233 y RODRIGUEZ PEÑA 447. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Tucumán 1621, piso 6.º, Dep. L.

e.24 ene.-N.º 13527-v.29 ene.

Adolfo Giunta e Hijo, Balanceadores, Martilleros Públicos, Perito Mercantil, oficinas Avda. Mayo 1313; avisan: Luciano Angel [illegible], domiciliado negocio, vende fábrica pastas frescas, JONTE 2492, a Manuel Sánchez y [illegible] Lavezzi, domiciliados nuestra oficina.

e.24 ene.-N.º 13547-v.29 ene.

Al Comercio: Castro, López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233 y 4693 avisan: que se vende almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Bolivar", ALSINA Nros. 495|99 esquina BOLIVAR Nros. 192|94|96. — Vendedores: Luis Romero y Arsenio Vázquez. — Comprador: Domingo Fernández, ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 24-1-1945.

e.24 ene.-N.º 13550-v.29 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 31 de enero de 1945, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la carpintería mecánica, propiedad del señor Ubaldo Bocconi, sita en la calle FRIAS 232. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.24 ene.-N.º 13552-v.29 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 30 de enero de 1945, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller electrotécnico, por orden de la señora Angelina Luraschi, Vda. de De Lillo, administradora de la sucesión de Vicente Marino o Vicente Mario De Lillo, sito en la calle CANNING 1275. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.24 ene.-N.º 13554-v.29 ene.

Mateo Radich vende a Isidoro Prandi, su negocio de restaurant, cancha de bochas y bebidas, situado DORREGO 1340, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro término ley.

e.24 ene.-N.º 13559-v.29 ene.

Avisa M. A. Olmos, martillero público, Cangallo 1537, 2.º "A", que el remate de la pizzería DRUMOND 2385, de Miguel Marinelli para 29 de Enero quedó sin efecto.

e.24 ene.-N.º 13523-v.29 ene.

Se avisa al comercio que ha sido disuelta la sociedad de hecho Hilenberger y Holguin, dedicada a la compra-venta, importación, exportación, comisiones, con domicilio PERU 375, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el ex socio Sr. Eduardo E. Holguin, quien seguirá con los negocios y atenderá las reclamaciones en el término legal en Perú N.º 375, Capital. — Domicilio partes: Eduardo E. Holguin, Perú 1320.

e.24 ene.-N.º 13526-v.29 ene.

"Fente y Rambado", transfieren a Jesús Fente, ambos domiciliados RIVADAVIA 7035, el negocio de joyería y afines establecido mismo domicilio, por ante escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83.

e.24 ene.-N.º 13544-v.29 ene.

Comunícase que el negocio de bar denominado "Bar Sportman" de propiedad de don Manuel Antépara, sito en SAN MARTIN 276, DE COMODORO RIVADAVIA (ZONA MILITAR DEL MISMO NOMBRE) será transferido a don Nicolás Costín y don Antonio Martín. — Reclamaciones de ley ante escribano Roque González, oficinas Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído.

e.24 ene.-N.º 13541-v.29 ene.

Avisa: Jacinto Ventre, balanc. y remat. públ., ofic. San Juan 1119, U. T. 23-6945, que Ramiro Rodríguez y Juan Rodríguez, venden a Carmelo A. Pierre, el negocio almacén y bebidas alcoh. envasadas calle PAVON 3201, esq. 24 DE NOVIEMBRE, Cap., domic. ambas partes. — Recl. ley m|ofic., Bs. As., 24 Enero 1945.

e.24 ene.-N.º 13529-v.29 ene.

Carlos Enrique Knobloch, comunica que vende su negocio de zapatería y servicio de pedicuro denominado "Pedisana", instalado en la calle TUCUMAN 975 de esta Capital al señor Enrique Fink. — La escritura se otorgará por ante el Escribano Fernando Vidal, con oficinas en la Av. Pte. R. S. Peña 760 - 4.º piso— domicilio que constituyen las partes y donde deben dirigirse los reclamos. — Buenos Aires, Enero 23 de 1945.

e.24 ene.-N.º 13534-v.29 ene.

"Marinucci y Serrano" domiciliados en Rivadavia 7018, venden la sucursal RIVADAVIA 9700 de su negocio "Tower" de artículos para hombres a Lorenzo Eliano Sánchez, Pasco 595. — Reclamos: Escribano Ricardo Alberto Busto, Av. R. Sáenz Peña 628.

e.24 ene.-N.º 13539-v.29 ene.

Al comercio: avisa Sayono Koyama de Nakagawa con almacén y bebidas en la calle SUAREZ 1300 que vende el mismo a Vicente Nicita. — Reclamos en la misma dentro del término ley. — Domicilio contratantes, Suárez 1300.

e.24 ene.-N.º 13538-v.29 ene.

Se hace saber que don Juan Taverna, con domicilio en Callao 687, transfiere a don Pedro R. Bianchi, domiciliado en Avenida de Mayo 953, 6.º piso, su negocio de peluquería y venta de lotería, cigarrería y anexos, sito en la calle CALLAO 687. — Reclamos de ley al escribano Daniel J. Ferro, Avenida de Mayo 953, 1er. piso.

e.20 ene.-N.º 13414-v.25 ene.

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima

El Directorio de la Editorial Difusión, Sociedad Anónima, hace saber a los accionistas que se han emitido $ 100.000 de acciones preferidas del 7 o|o, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 6.º del Estatuto. — Este derecho de preferencia podrá ejercitarse por diez días a contar del 1.º de Febrero de 1945.

e.20 ene.-N.º 13439-v.25 ene.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, los señores Faustino Fernández Pérez, Antonio Longueira García, Sebastián Fernández Recalde y Jesús Fernández Recalde, venden al señor Baltasar Expósito Díaz la mitad parte indivisa que en conjunto les corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital calle TELLIER número 1304 esquina SCHMIDEL 6700. — Activo y pasivo a cargo del comprador en la parte proporcional. Reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios sita, Bartolomé Mitre 2258, domicilio de las partes.

e.20 ene.-N.º 13444-v.25 ene.

Al comercio: José Martínez, San José 143, avisa que: José Estévez vende a José Blas la lechería y productos de granja BELGRANO 1709, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.20 ene.-N.º 13456-v.25 ene.

Bardier & Sisterna, San Martín 244, escritorio 209, comunican que el día 25 de Enero de 1945, a las 14 horas rematarán en lotes, las existencias de la Peluquería de los Oficiales, sito SAN MARTIN 77 (Subsuelo), propiedad de doña Delia C. de Fabbri. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.20 ene.-N.º 13434-v.25 ene.

Avisan S. Onega y Cía.: Rosa Querello Vda. de Oberti, vende a Aurora Vázquez de Míguez, despacho de pan, sito IRIARTE N.º 2499, esquina SALOM, su domicilio, compradora Chile 1584, n|. of.

e.22 ene.-N.º 13482-v.26 ene.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el señor Canio José Noce vende al señor Ahmed Silman Hassan, su negocio de despensa, sito IBERA 3703, esquina WASHINGTON, domicilio de las partes.

e.20 ene.-N.º 13399-v.25 ene.

Francisco Franze, comunica que con fecha 8 del corriente mes y año, ha vendido al señor Juan P. Varela Trigo, su oficina de informes y remates que poseía en esta Ciudad, calle TUCUMAN 340, 2.º piso, Dep. 9, incluído el moblaje y útiles de funcionamiento que detalla el documento de venta. — Por reclamos, en la misma oficina, domicilio partes; Tucumán 340, 2.º.

e.22 ene.-N.º 13485-v.26 ene.

Avisa Enrique T. Faragasso y Cía., que Stelianos Batalides, vende a Rosendo Rivas, su negocio de depósito y venta de golosinas, sito en la calle AVDA. FCO. BEIRO 4869.71. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Victoria 434, domicilio de las partes.

e.22 ene.-N.º 13454-v.26 ene.

Con intervención de la Escribanía Villa-Ghezzi, con oficinas en la calle Callao 639, donde se harán los reclamos de ley, Luis [illegible] vende a Miguel Mesa y y Enrique Barroso el negocio de carpintería instalado en la calle ACHA 1762 de esta Capital. — Domicilio del vendedor y de los compradores en el mismo negocio.

Buenos Aires, Enero de 1945.

e.26 ene.-N.º 13401-v.25 ene.

Plácido Belon y Cía., avisan: Jorge Mundulas vende a Arsenio Ramallal su café, despacho vinos y cervezas, sito SUAREZ 2021|06, domicilio ambos r|ley, n|of., Moreno 2087.

e.22 ene.-N.º 13451-v.26 ene.

Plácido Belon avisa: Delmiro Alvarez vende a Feliciano Rodríguez restaurant y cantina, sito NAHUEL HUAPI 2770, domicilio ambos r|ley, n|of., Moreno 2087.

e.22 ene.-N.º 13450-v.26 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alfredo Félix Beitia, vende a Juan Alberto López, su negocio de carnicería, calle MORLOTE N.º 270. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.22 ene.-N.º 13449-v.26 ene.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan que Víctor Canova y Armando Visconti (sociedad de hecho), venden a Antonio Pereira el almacén, restaurant y bebidas alcohólicas, calle CAVIA 3105 esq. CABELLO, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en n| oficinas.

e.22 ene.-N.º 13478-v.26 ene.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 - Mayo - 0372, avisan que el señor Gerardo Rodríguez Iturralde vende, al señor Fernando Fernández Rodríguez, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle CORONEL NICETO VEGA N.º 4900 esquina GURRUCHAGA, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley.

e.22 ene.-N.º 13460-v.26 ene.

Ramón Lodos, martillero público, avisa: Manuel N. Méndez, vende despacho pan, INDEPENDENCIA 3474, a Francisco Lioi. — Reclamos de ley en mis oficinas, Ecuador 298, 62 Mitre 4801, domicilio de ambos contratantes.

e.22 ene.-N.º 13457-v.26 ene.

Ramón Lodos, martillero público, avisa: Generosa R. de Méndez, vende despensa REPUBLIQUETAS 1626|28 a Nieves Brafé. — Reclamos de ley en mis oficinas, Ecuador 298, 62 Mitre 4801, domicilio de ambos contratantes.

e.22 ene.-N. 13456-v.26 ene.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 - Mayo 0372, avisan que el señor José Antonio García, vende al señor Eleuterio Rodríguez el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad calle RIGLOS N. 222, domicilio de ambas partes. — Las reclamaciones interponerlas en término legal.

e.22 ene.-N.º 13.461-v.26 ene.

Antonio Facciolo avisa por cinco días que transfiere el activo y pasivo de su negocio de joyería, fabricación y venta de alhajas en general y afines, sito en la calle CORRIENTES N.º 610, a la sociedad "Facciolo, Fontana & Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse. — Reclamos de ley en Corrientes 610, domicilio de las partes.

e.22 ene.-N.º 31448-v.26 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que José Rosso, componente de la sociedad de hecho José Rosso y Maximiliano Minuz, con restaurant sito MISIONES 47, vende a Constancio Fix su parte mitad. — Reclamos ley, Misiones 47, domicilio de las partes.

e.22 ene.-N.º 13464-v.26 ene.

Avisa F. Pérez, martillero público, oficinas San Juan 1641, U. T. 23-6062, que el día 26 rematará los muebles, útiles del restaurant calle SUIPACHA 1029, orden Antonio Fernández, reclamos mis oficinas.

e.22 ene.-N.º 13465-v.26 ene.

Avisan G. Caballero y Sarceda, martilleros, Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Andrés Bó, vende a Juan Carlos Foldín y Juan Carlos Bazán, café, bar, billares, despacho bebidas, CHILE 901, domicilio partes. — Reclamos ley.

e.22 ene.-N.º 13466-v.26 ene.

Nicolás Barany, Alsina 440, transfiere su comercio de exportación, importación y representaciones, ALSINA 440, a Vegetolio Argentino Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, mismo domicilio. — Reclamaciones Estudio Dr. Wainer, Avenida de Mayo 1370.

e.23 ene.-N.º 13479-v.26 ene.

Diego Ramos Miralles, vende a Lisandro Berenguel, negocio fotografía y anexos, establecido en calle SAN MARTIN 288, COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT). — Reclamaciones a "Escribanía Sárrias" — Comodoro Rivadavia (Chubut), donde las partes constituyen domicilio legal.

e.22 ene.-N.º 13472-v.26 ene.

Se hace saber por cinco días, que W. Senderowicz y Cía., fábrica de máquinas textiles, con domicilio en LACAR 5223, ha quedado disuelta por retiro del socio Rubén L. Baciocco, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Wolf Senderowicz y Mauricio Gerszonowitz, — que continúan con el negocio. Reclamos: Yapeyú 770.

e.22 ene.-N.º 13473-v.26 ene.

Al comercio: Vicente Obelleiro, balanceador y martillero público, oficinas Thorne 626, U. T. 66-4061, avisa: Ernesto Moreno, vende a Carmelo Pacífico, fiambrería, quesería y mantequería, calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 1662|64, domic. de las partes. — Recl. de ley, en m|ofic. — Bs. As, 23|1|945.

e.23 ene.-Nº 13.496-v.27 ene.

Avísase: Julio Díaz, vende libre gravámenes a sus condóminos, Raúl José Díaz y José María Viñal, la parte que le corresponde del negocio de hotel «Majestic», calle LIBERTAD 121, domicilio contratantes. — Reclamaciones, Centro Comercial, Solís 458.

e.23 ene.-Nº 13.497-v.27 ene.

Avísase: José Fernández vende libre gravámenes a Antonio Campo, la parte que le corresponde del negocio restaurant y anexos que posee en condominio con Antonio Iglesias Bacla, sito BARTOLOME MITRE 2502, domicilio contratantes. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458.

e.23 ene.-Nº 13.498-v.27 ene.

Se hace saber que la sociedad de hecho denominada Manuel Vigevano e hijos, fábrica de carrocerías, domiciliada calle CORDOBA 6130, ha quedado disuelta por fallecimiento del socio Manuel Vigevano, con fecha Diciembre 10-1940, haciéndose cargo de la misma, Héctor e Italo Vigevano, con el mismo domicilio. — Buenos Aires, Enero 22 de 1945.

e.23 ene.-Nº 13.501-v.27 ene.

Al Comercio: Manuel Santa Eugenia vende a José Saraceni su negocio despacho de pan y facturas, sito en la calle DIRECTORIO N.º 3633, donde se domicilian y atenderán reclamos término de ley.

e.23 ene.-N.º 13486-v.27 ene.

Carlos Schvartzman transfiere a favor de la sociedad colectiva Carlos Schvartzman e Hijo, su negocio de vidrios, cristales y afines de SARMIENTO 1866. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Sarmiento 1866.

e.23 ene.-N.º13487-v.27 ene.

Hermine Gratwohl Niederhoefer vende a la señora María Truemmen de Trippold su negocio de fiambrería sito en la calle FEDERICO LACROZE 3001. Reclamos de ley en el mismo domicilio de partes.

e.23 ene.-N.º13490 v.27 ene.

Don Francisco Zubreski, vende ante mí el «Hotel Majestic», establecido en POSADAS (MISIONES), esquina SANTA FE y 3 DE FEBRERO, domicilio de los contratantes, a don Juan José Estévez. — Reclámese. — Posadas, Enero 18 de 1945. — Emilio J. Gueret; escribano público, Ayacucho 336.

e.23 ene.-Nº 13.495-v.27 ene.

Alfredo J. Rodríguez, martillero público, avisa que Esther I. B. de Rodríguez, Avellaneda 2911 vende a Isabel Miranda de Piñeyro, Rivadavia 6052, su negocio de artículos generales para señoras, sito en RIVADAVIA 5052. — Reclamos de ley, Lautaro 711, Cap.

e.23 ene.-N.º 13482-v.27 ene.

Avisan Castro & Piñeda, martilleros públicos, con oficinas en calle Luis Sáenz Peña 189, 1.A., que María G. de López vende a José Julianelli y Gabriel Alejandro Ferreira, su casa de pensión habilitada de calle CALLAO 357, 2do. piso, domicilio de ambas partes. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.23 ene.-N.º 13491-v.27 ene.

Moisés Levy vende a Gad Levy y Francisco Del Popolo su negocio de compra venta de zapatillas y ramos afines, sito en RIVADAVIA N.º 8241, domicilio de las partes. — Reclamos: Corrientes 2783, Esc. 4 y 5.

e.23 ene.-N.º 13517-v.27 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta capital, calle CANNING 1147. — Vendedor: Sebastián Romeo. — Comprador: León Kruczek. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1945.

e.23 ene.-N.º 13515-v.27 ene.

Jaime Cases transfiere a la sociedad en formación Jaime Cases y Cía., su negocio de confección de ropas en general y afines sito en la calle POLA 1337, domicilio de las partes.

e.23 ene.-N.º 13502-v.27 ene.

[illegible], Avda. Chorroarín 14[illegible], rematará el día 29 del cte. a las 14 horas, el negocio restaurant, calle [illegible] N.º 3.18, por cuenta y orden del señor José [illegible]. — Reclamos de ley en mi oficina.

e.23 ene.-N.º 13503-v.27 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de restaurant, elaboración y venta de pizza, fainá y empanadas, vinos y cervezas por copas, denominado "El Económico", sito en esta Capital, calle VICTORIA 4280|50. Vendedor: Remo Francisco Benasso. — Compradores: Timoteo Pascual, José Pascual y Eduardo Gómez. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1945.

e.23 ene.-N.º 13.513-v.27 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 29 de Enero de 1945, a las 8,30 horas rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de productos químicos, propiedad de los señores González, Moretón y Rey, sita en la calle AÑASCO 1843. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.22 ene.-N.º 13469-v.26 ene.

"Abatte y Compañía", venden a Alfredo Alvarez, su negocio de comestibles y bebidas "Gran Almacén Español", sito en la calle TALCAHUANO 487. — Domicilio de los vendedores: Talcahuano 487. — Domicilio del comprador: San Agustín 740, Ciudadela. — Escribano interviniente: Alberto Moine Vidal, con oficina en Lavalle 1390, primer piso B, ante quien deberá hacerse cualquier reclamo.

e.22 ene.-N.º 13483-v.26 ene.

Cacheiro y Cía., martillero público, oficinas Victoria 1007, avisan el día 17 del corriente mes se remató por orden de su dueño Manuel Laceiras el negocio; de restaurant AVENIDA MONTES DE OCA 596, domicilio y reclamos en nuestras oficinas.

e.22 ene.-N.º 13467-v.26 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

S. A. GANADERA Y FINANCIERA ESTANCIA LOS ROBLES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1945, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1944.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 30 de los Estatutos. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 13.030-v.26 ene.

SESGO
Sociedad Anónima de Industrias Textiles. General Paz 451
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero de 1945, a las 17 horas, en la Avenida Leandro N. Alem N.° 168, tercer piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 1944.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Retribución de los directores y síndico.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1945. — El Directorio.

e.24 ene.-N° 13543-v.9 feb.

MORIXE HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Febrero de 1945, a las 11 horas, en nuestro local social Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 21.° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Emisión de la Sexta y Séptima Series de Acciones por $ 800.000 m|n. cada una. (Autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 30 de Mayo de 1941).

4.° Transformación de $ 600.000 m|n. del Fondo de Previsión en Capital Social.

5.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1945. — El Presidente.

e.24 ene.-N.° 13540-v.15 feb.

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS; NUEVA SPERLINGA
CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 40-42-43 de los Estatutos de la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Enero de 1945 a las 9 horas en el local sito en la calle José León Suárez 2430 a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta anterior.

2.° — Consideración de Memoria Balance e Inventario anual.

3.° — Renovación de la Comisión Directiva.

Buenos Aires, Enero 23 de 1945. — Bernardo L. Berutti, presidente. — Leonardo Maieru, secretario.

e.24 ene.-N.° 13537-v.26 ene.

COOPERATIVA LTDA. DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 4 de Enero de 1945.

Estimados socios:

Se convoca a los asociados de la Cooperativa Ltda. de Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1945, en el salón del Centro Protección Recíproca de Chóferes, calle Azcuénaga 718, a las 17 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar a dos socios para que firmen y den por aprobada el acta.

2.° Lectura, discusión y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, así como la distribución de los excedentes del ejercicio 40.°, cerrado el día 31 de Octubre de 1944.

3.° Expulsión del socio N.° 5352 Juan Stolle (Art. 38.°, inciso 13, apartado c) del estatuto social.

4.° Reglamentación del Art. 38.° inciso 19, en la parte relativa a dar dinero en préstamo.

5.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, seis directores suplentes, un síndico titular y uno suplente y siete miembros al consejo de inspección, todos por el período de un año. — Manuel Pérez, secretario.

e.24 ene.-N.° 13524-v.26 ene.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1945 a las 17 horas, en el local del Banco calle Corrientes 2072|74, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1944 y el Informe del síndico.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de un presidente por 1 año, un vicepresidente por 2 años, un secretario por 2 años, un prosecretario por 1 año, 3 directores por 2 años, un síndico titular por 1 año y un síndico suplente por 1 año.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Enero de 1945. — El Directorio.

e.24 ene.-N.° 13520-v.9 feb.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS
CONVOCATORIA

La Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del cte. a las 21 horas, en el salón "Augusteo", Sarmiento 1374, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria y Balance General del ejercicio 1944.

3.° Autorizar la fijación de un viático mensual de $ 100, para cada uno de los tres primeros cargos: presidente, secretario y tesorero.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

5.° Elección de la mitad de la Comisión Directiva incluídos los seis primeros cargos y tres revisores de cuentas titulares y un suplente.

Buenos Aires, Enero de 1945. — José C. Lamas, presidente. — Ramiro Fernández, secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 43 de los estatutos sociales, transcurrida una hora de la citada en la convocatoria se sesionará en segunda convocatoria con el número de asociados que se halle presente.

Otra: Para tener acceso al recinto es indispensable la presentación de carnet social, o carnet de lechero, o cédula de identidad o libreta de enrolamiento.

e.24 ene.-N.° 13519-v.26 ene.

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS
(Personería jurídica)
CONVOCATORIA

La Asociación de Propietarios de Marmolerías convoca a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en su local social calle Gascón 981, Capital, el viernes 2 de Febrero del corriente año, a las 18,30 horas, en primera citación a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria.

3.° Lectura y aprobación del Balance General.

4.° Elección de siete (7) miembros titulares de la C. D.; tres (3) vocales suplentes; tres (3) revisores de cuentas y tres (3) miembros de jurado; de acuerdo a los Arts. 17.°, inciso a), 19.°, 26.° y 31.° de los estatutos sociales. En segunda convocatoria, Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse inmediatamente de terminada la asamblea general ordinaria anual, puntos a tratar: a) Aprobación préstamo; b) Aprobación gastos de refección y compra de muebles y útiles; c) Aumento de cuota de socios activos. — Erminio Celsi, presidente. — Héctor Argibey, secretario.

e.24 ene.-N.° 13558-v.26 ene.

S A F I A
S. A. FINANCIERA E INMOBILIARIA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el 31 de Enero de 1945, a las once horas en Avda. Pte. R. S. Peña 846, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores por tres años y síndicos por un año.

3.° Modificación de los estatutos (artículos 4, 5, 22, 31 y 32).

4.° Autorizar al Presidente de la Sociedad para gestionar la modificación de los Estatutos, otorgar la respectiva escritura y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.° Autorizar al directorio para emitir acciones.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene. -N.° 13006-v.26 ene.

F. A. D. E. T.
Fábrica Argentina de Tubos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1945, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1944, e Informe del Síndico.

2.° Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 13045-v.26 ene.

"LA PALATINA"
Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del actual, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328 (segundo piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1944.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Autorización al directorio para dar destino al fondo de previsión.

4.° Elección de un director.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 8 de 1945. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 13047-v.30 ene.

"S. I. P. A. G."
Sociedad Industrial para Artículos Generales
Sociedad Anónima Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Enero de 1945, a las 15 horas, en Avenida Corrientes 330, 3er. piso, escritorio 19, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1944.

2.° Remuneración de los directores y síndico (Arts. 7.° y 12° del Estatuto).

3.° Elección de nuevo directorio por tres años y síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1944. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 13042-v.26 ene.

LA QUERENCIA
Compañía Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 349 del Código de Comercio y el Art. 20 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1945, a las 16 horas, en el local social de la calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 9 de 1945. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 13071-v.26 ene.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1945 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1944.

2.° Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 13048-v.23 ene.

LA METALURGICA SUECA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Enero de 1945, a las 11 horas, en la sede social, Perú 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1944.

2.° Ratificación de poderes ya otorgados por el directorio y facultad al mismo para otorgar nuevos mandatos.

3.° Aprobación de gratificaciones especiales.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de tres directores y dos suplentes.

6.° Elección de síndico y síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.9 ene-N° 12.969-v.25 ene.

"INDARCON"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Febrero, a las 10,30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1976, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2° Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1° del Código de Comercio.

3° Determinar el número de directores.

4° Elegir directores y síndicos.

Se previene a los Sres. accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, en el local de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1945.

e.18 ene.-N.° 13.332-v.3 feb.

CORPORACION BRITANICA
S. A. de Fomento Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Enero 1945, a las 11,45 horas, en Avenida de Mayo 981, 5.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2) Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3) Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 12987-v.25 ene.

SPRINGER & MÖLLER, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 9 de Febrero de 1945, a las 14 horas en el domicilio legal de la sociedad, Zepita 3157,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Ratificación de los contratos existentes con el gerente y subgerente.

4.° Designar dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 ene.-N.° 13376-v.5 feb.

INDELA S. A.
Fabril Electrotécnica — Calle Chacabuco 390 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la calle Reconquista N.° 336, piso 11, Dep. X, el día 10 de Febrero de 1945 a las 11 horas a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución de las utilidades del ejercicio 1943|1944, aprobadas por la última Asamblea General Ordinaria.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 ene.-N.° 13417-v.6 feb.

MOLINO INGLES
(Argentina) Lda.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Enero de 1945 a las 10 horas en Corrientes 447, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1) Código Comercio;

2.° Distribuir utilidades;

3.° Elegir Directorio y síndicos;

4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N. 13065-v.26 ene.

BAIBIENE QUINTANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 Enero 1945, a las 10 horas, en San José 1653, para tratar:

1.° Elección de vicepresidente y síndicos.

2.° Compra de fábrica de tejidos Los Andes.

3.° Remuneración gerente.

4.° Emisión de acciones. — Presidente.

e.9 ene.-N.° 12935-v.25 ene.

"LA CAPITAL"
Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el 31 de Enero de 1945, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1944.

2.° Remuneración de los directores y síndicos.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

e.11 ene.-N.° 13.116-v.27 ene.

USTARIZ & CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 8 de Febrero de 1945

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de Febrero de 1945 a las 16 horas, en el local social, Bartolomé Mitre N.° 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director titular y tres suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 13357-v.7 feb.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 9 de Febrero de 1945 a las 16 horas en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.20 ene.-N.° 13445-v.6 feb.

SOCIEDAD ANONIMA LA BLANCA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el miércoles 7 de Febrero de 1945, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1944.

2.° — Elección de 6 Directores Titulares y 3 Suplentes.

3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° — Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Secretario.

Buenos Aires, Enero 15 de 1945.

e.20 ene.-N.° 13426-v.6 feb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Enero de 1945, a las 16 horas, en 25 de Mayo N.° 515, (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 30 de Septiembre de 1944.

2.° Elegir cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 13.109-v.27 ene.

"B R A B O"
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1945, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 4.° ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1944 y distribución de utilidades.

2.° Elección de directores en reemplazo de los señores Federico Bracht, Max Rautenstrauch-Bracht, Próspero Bracht y doctor Luis B. Joselevich, por terminar sus mandatos.

3.° Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1945. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 13063-v.26 ene.

S. A. LABORATORIOS SUARRY

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1945, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento N.° 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1944.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Consideración sobre acta N.° 80.

5.° Designación de dos accionistas para que, representando a los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N.° 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el 4.° punto de la orden del día están a disposición de los accionistas en esta sociedad. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 13.114-v.27 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "EL YUNQUE"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de Febrero de 1945, a las 11 horas, en el local Corrientes N.° 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disminución del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9.° de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 ene.-N° 13.101 y 13.352-v.29 ene.

MERELLO HERMANOS, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Victoria 3069, el martes 6 de Febrero de 1945 a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Social, terminado el 30 de Noviembre de 1944. Distribución de utilidades.

2.° Elección por el período de dos años, de tres directores, por término de mandato del Directorio anterior.

3.° Elección de síndico titular y suplente para el Ejercicio 1944-1945.

4.° Ratificación del Acta N.° 5 del Directorio, de fecha 22 de Noviembre de 1943.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria 3069, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, Enero de 1945. — El Directorio.

e.16 ene.-N.° 13273-v.1 feb.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Enero de 1945 a las 10.45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio comercial, terminado el 30 de Septiembre de 1944.

2.° Integración del Directorio.

3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1944. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 12895-v.27 ene.

S. A. Financiera e Industrial de Misiones F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Enero a las 16 horas, en Sarmiento 378, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Ratificación de lo resuelto por el Directorio en Acta N° 223 del 7 de Julio 1944.

2) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1944.

3) Designación de tres directores, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.

4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Enero 5 de 1944. — El Directorio.

e. 9 ene.-N° 12.944-v. 25 ene.

L. M. PICCARDO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1945 a las once horas en las oficinas de la calle Corrientes N.° 222, piso 18, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio social, vencido el 30 de Septiembre de 1944.

2.° Elección de dos directores titulares, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 13354-v.3 feb.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO — ALUMINIO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de Febrero de 1945 a las 16.30 horas en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideracion de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.20 ene.-N° 13447-v.6 feb.

BAULINA HERMANOS
Fábrica de Artículos de Aluminio S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de Febrero de 1945 a las 17 horas en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.20 ene.-N.° 13446-v.6 feb.

TRITUMOL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero de 1945, a las 11 1|2 horas en Corrientes 456, piso 3.°) para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Inventario e Informe del síndico.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N° 12974-v.25 ene.

"CIPRO"

Compañía de Propiedades Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Febrero 2, a las 16 horas, en Sarmiento 385, para:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, del 12° ejercicio.

2° Elegir director-gerente y síndicos.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 ene.-N° 13.[illegible]50-v.31 ene.

"LA VIGIA"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4° piso, escritorio 416, el día 31 de Enero de 1945, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al decimoséptimo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1944. Informe del síndico.

2° Elección de un señor director por tres años, en reemplazo del Sr. L. M. de la Torre.

3° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1944-1945.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las Cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones. — Buenos Aires, Enero 12 de 1945. — El Directorio.

e.13 ene.-N° 13.171-v.30 ene.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 5 de Febrero de 1945 a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1944.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Determinación de los honorarios del Directorio y síndico.

5.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — A. F. Cochrane, secretario.

e.16 ene.-N.° 13264-v.1 feb.

CLUB DE CANTO GERMANIA

Alsina N.° 2513

Asamblea General Ordinaria Semestral

A efectuarse el 31 de Enero de 1945, a las 19 horas, en nuestra sede social Alsina 2513.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Informe de la C. D. e Informe del Revisor de Cuentas sobre el movimiento habido en el 2.° semestre del año 1944.

2.° Elecciones: a) Presidente por un año; b) Secretario por un año; c) Tesorero por un año; d) Adm. de Bodega por un año; e) Bibliotecario por un año; f) 3 Suplentes por un año; g) 1 Suplente por 1|2 año.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

e.23 ene.-N.° 13514-v.25 ene.

CARL ZEISS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero de 1945, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Inventario, Balance e Informe del síndico.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e 9 ene.-N.° 12973-v.25 ene.

"LA URSULINA"

Soc. An. Inmobiliaria y Ganadera

Calle 25 de Mayo 489 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1945, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1944.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de dos directores suplentes por un año.

4) Elección de síndico titular y síndico suplente.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 12946-v.25 ene.

SELECCION MINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Febrero de 1945, a las 16 horas, en la calle 25 de Mayo 375, escritorio 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del estado actual de la sociedad y, en su caso, resolver la disolución anticipada y liquidación de la misma.

2° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Enero 15 de 1945. — El Directorio.

e.15 ene.-N° 13.236-v.31 ene.

ITALIA-AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la vigésimosegunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Enero de 1945, a las 17 horas, en su local Av. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 636, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 22° ejercicio.

2° Remuneración a los directores y al síndico por el ejercicio 1943|1944.

3° Determinación del número y elección de directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1944|45.

4° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea firmen el acta de la misma (art. 31 de los estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Art. 26 de los estatutos). — El Directorio.

e.15 ene.-N° 13.256-v.31 ene.

BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Febrero de 1945, a las 18 horas, en el local calle Warnes 2353, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de un director titular para integrar el Directorio.

2° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 22 de los estatutos. — El Directorio.

e.15 ene.-N° 13.218-v.31 ene.

ESTUDIOS TECNICOS INDUSTRIALES COMPAÑIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero del corriente año, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 447 of. 106, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance general y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 2° Ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1944, con informe del síndico.

2) Disposición de utilidades.

3) Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 10, 11 y 12 de los estatutos sociales.

4) Elección del síndico titular y síndico suplente.

5) Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados bancarios que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en el domicilio legal de la Compañía, Corrientes 447, oficina 106. — Buenos Aires, Enero de 1945. — El Directorio.

e.9 ene.-Nros. 12940 y 13488-v.27 ene.

«EXPRINTER»

Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Enero de 1945, a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance general, Cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8° ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1944.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de un director por tres años en reemplazo del doctor Ricardo Chas Laurenti que termina su mandato.

4) Elección de síndico y síndico suplente.

5) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo a lo establecido en el Art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

e. 9 ene.-N° 12.949-v. 25 ene.

I N A G A

Sociedad Anónima Industrial, Agrícola y Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de Febrero de 1945 a las 17 horas, en la sede social, Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 740, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Memoria al 31 de Octubre de 1944.

2.° Remuneración de directores y síndico y distribución de utilidades.

3.° Designación de síndico titular y síndico suplente.

4.° Remuneración de servicios del presidente y directores, en el ejercicio entrante.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 ene.-N.° 13292-v.1 feb.

SOCIEDAD CORIGLIANESE DE SOCORROS MUTUOS "COR BONUM"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero 16 de 1945. — Estimado consocio:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 20 del estatuto, comunicamos a Ud. que la Asamblea General Ordinaria de socios ha sido convocada para el 28 del corriente a las 17 horas en el local social de la calle Honduras 3826.

Si a la hora indicada no estuviese presente el número reglamentario de socios, la asamblea se constituirá con los asociados presentes en segunda convocatoria una hora después.

La Asamblea está convocada para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1944.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

3.° Elección por dos años de un presidente, secretario, tesorero, cinco vocales titulares y tres suplentes. Elección por un año de cinco miembros revisores de cuentas. — El Presidente. — El Secretario.

e.17 ene.-N.° 13304-v.27 ene.

EL YATAY

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de Febrero próximo a las 16 horas en el local calle San Martín número 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Octubre de 1944, y Distribución de Utilidades.

2.° Fijar la remuneración del síndico.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1945. — El Directorio

e.17 ene.-N.° 13303-v.5 feb.

"BOSTON"

Cía. Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 2 de Febrero de 1945, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1944.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores G. A. Lanús y L. Wilcox, quienes terminan su mandato; de dos directores suplentes, de un síndico y de un síndico suplente.

3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — E. F. Faujoy, secretario.

e.17 ene.-N.° 13325-v.2 feb.

EL TREBOL

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria

Reconquista 46

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Febrero de 1945, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista N.° 46, oficina 300, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1944.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Designación de tres directores.

4.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.19 ene.-N.° 13375-v.5 feb.

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA Ltda.
Sociedad Anónima
Sede Social: Rivadavia 2280 — Bs. As.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1º de Febrero de 1945, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance general y Cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 16º ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1944;

b) Informe del síndico;

c) Propuesta de distribución de las utilidades;

d) Elección de dos Directores titulares, por tres años, y dos Directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año;

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1944. — El Directorio.

e. 12 ene. Nº 13.127-v. 29 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero de 1945, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo N.º 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 17º ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1944 y distribución de utilidades.

2.º Elección de dos directores titulares, por 3 años, y de dos directores suplentes, por un año.

3.º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4.º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1945. — El Directorio.

e.12 ene.-N.º 13149-v.29 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de Enero próximo, a las 21 horas, en Larrea número 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Ratificación de la operación de adquisiciones de acciones de la Sociedad por el Directorio.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a las señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos sociales.

e. 9 ene.-Nº 12.939-v. 27 ene.

Cereal Machine Co. Ltd.
Zepita 3137
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 1945, a las 15 horas en Paseo Colón 285, piso 3.º, escritorio 305 (Edificio Duperial), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1944;

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Elección de un director titular;

4.º Elección de tres directores suplentes.

5.º Elección de síndico y síndico suplente.

6.º Remuneración a los directores-gerentes.

7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones, deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1945. — El presidente.

e.12 ene.-N.º 13154-v.29 ene.

CEREAL MACHINE CO. LTD.
Zepita 3137
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 1945 a las 15,30 en Paseo Colón 285, piso 3.º, escritorio 305, (Edificio Duperial), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del artículo 6.º de los estatutos sociales, a efectos de aumentar el capital.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1945. — El presidente.

e.12 ene.-N.º 13155-v.29 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 31 de Enero de 1945 a las 16 horas, en el Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 151 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.º Elección del Directorio y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.º 13.116-v.27 ene.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que en segunda convocatoria se realizará el día 2 de Febrero del año en curso, a las 11,30 horas, en Rivadavia 1757, piso 4.º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar el aspecto económico y financiero de la sociedad y la posibilidad de designar una firma de contadores auditores para que efectúen un estudio sobre la misma.

2.º En caso afirmativo, convocar a una nueva asamblea, a fin de considerar el informe de los contadores-auditores que se designen y adoptar las medidas pertinentes.

3.º Designación de dos accionistas para que, en nombre de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con dos y tres días de anticipación respectivamente, a la fecha de la asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 11 E. S.).

Otra: Por tratarse de segunda convocatoria la asamblea será válida cualquiera sea el número de accionistas presentes. (Art. 14 E. S.).

Buenos Aires, Enero de 1945. — El Directorio.

e.19 ene.-N.º 13396-v.30 ene.

THE TURKISH TOBACCO CO. COMPAÑIA DE TABACOS TURCOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1945, a la hora 17 en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1944.

2.º Elección de 3 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.º Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento Bancario de esta Capital, en la Secretaría de la sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — (Artículo 25 de los estatutos). — Buenos Aires, 10 de Enero de 1945. — El Directorio.

e.11 ene.-N.º 13.102-v.27 ene.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de enero de 1945, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1944.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 13.083-v.27 ene.

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 349, del Código de Comercio y el Art. 19 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1945, a las 17 horas, en el local social de la calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del capital social.

2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 9 de 1945. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 13069-v.26 ene.

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO «CAMDECO» S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Enero de 1945, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, Escritorio 6, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos prescriptos Art. 347, inciso 1º, Código Comercio y distribución utilidades.

2) Elección de un director, síndico, síndico suplente y gerentes administradores.

3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el Art. 9º de los estatutos.

e. 9 ene. -Nº 12.941-v. 25 ene.

COMPAÑIA EDITORA "EN AMERICA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Lavalle 1570 (4º piso, J), el día 31 de Enero de 1945, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 30 de Septiembre de 1944. Informe del síndico.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, para el segundo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 12 de 1945. — El Directorio.

e.13 ene.-Nº 13.179-v.30 ene.

CASA DENK — ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Enero de 1945 en el local social calle Belgrano 550, a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Ratificación de las operaciones realizadas por Casa Denk Aceros Boehler Soc. de Resp. Ltda., por cuenta y orden de esta Sociedad a partir del 1º de Octubre de 1943 de acuerdo con lo estipulado en el acta constitutiva.

2.º Consideración del Balance general, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 1944.

3º Fijación de la remuneración del directorio y síndico.

4º Elección de dos directores según art. 9º de los estatutos.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 ene.-Nros. 12848 y 13207-v.25 ene.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL JOSE PELUFFO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Febrero de 1945, a las 14 horas, en el local social, calle Anchorena 671, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al décimo-tercer ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1944.

2.º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3.º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (art. 13) a la fecha arriba indicada. — José Peluffo, presidente. — Juan Tassano, secretario.

e.23 ene.-N.º 13506-v.8 feb.

LA PLATA CEREAL Co. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Enero de 1945, a las 11 horas, en el local social calle Corrientes N.º 345, piso 4.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 13005-v.26 ene

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TEXTILES Y YUTE DEL NORTE ARGENTINO "SACTYNA"
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1945 a las doce horas, en las oficinas de la calle Corrientes N.º 222, piso 18, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio social vencido el 30 de Septiembre de 1944.

2.º Elección de dos directores titulares, síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta. — El Directorio.

e.18 ene.-N.º 13.353-v.3 feb.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA SACIMA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Enero de 1945 a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elegir directorio y síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 13024-v.26 ene.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Trigésima séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1945 a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Rivadavia 659, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Destino de las utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años; elección de dos directores suplentes por un año y elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1944-1945.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Rivadavia 659, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 9 de 1945. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 13029-v.26 ene.

S.A.T.I.C. S.A.
Sociedad Argentina Técnica Industrial y Comercial, Sociedad Anónima de Construcciones e Instalaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Enero de 1945, a las 10 horas, en el local social, calle Talcahuano 768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1944.

2° Forma de pago del dividendo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de los estatutos sociales.

3° Remuneración de los directores y síndicos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9° y 13°.

4° Distribución de Utilidades resultantes del ejercicio.

5° Designación de Síndicos titular y suplente.

6° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 ene.-N° 13.173-v.30 ene.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS LA COLMENA COMPAÑIA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1945 a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1944.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 13.032-v.26 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1945 a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1944.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Fijar los honorarios del síndico.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 19 de los Estatutos. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 1331-v.26 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación pública N.° 176

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la "Enajenación de residuos" (Papeles, pantallas para lámparas, recortes de vidrio y cristales, de paños de uniformes y de sacos de correspondencia, ventiladores, relojes, balanzas, máquina de agujerear, franqueadoras, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 24 de Enero de 1945, a las 10 horas, en el local N.° 639, piso 6.°, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 8 a 13 horas.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1945.

e.15 ene.-N.° L-58-v.25 ene.

Exp. 26590 D. A.|944

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días a contar desde el 11 de Enero de 1945, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal 31 (Villa Urquiza).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito Central (Palacio del Correo Central).

Leopoldo M. Siches, Director Interino de Administrativa.

e.11 ene.-N.° L-15-v.25 ene.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Llámase a licitación para el día 30 del corriente a las 9,30 horas (2.° llamado), para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1945, con destino al Dispensario Público Nacional de San Juan.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la calle Avda. de Mayo N.° 819, planta baja, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto de acuerdo con el Nuevo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detenido estudio se aconseja, y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Rivadavia N.° 820, Cap. Fed., todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubos: Librería. — Bazar y menaje. — Ropería. — Medicamentos.

Buenos Aires, Enero 20 de 1945. — El Director General de Administración.

e.20 ene.-N.° L 138-v.25 ene.

Licitación Pública N.° 177

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para la provisión de "Elementos Radioeléctricos para la Dirección de Radiocomunicaciones" (2.° llamado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 26 de Enero de 1945, a las 8 horas, en el local N.° 639, piso 6.°, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 8 a 13 horas.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1945. —

e.22 ene.-N.° L 97-v.26 ene.

Licitación Pública N.° 178

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de "Discos vírgenes para servicio fonopostal".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 29 de Enero de 1945, a las 9 horas, en el local N.° 639, piso 6.°, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras, (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 8 a 13 horas.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1945.

e.20 ene.-N.° L 125-v.29 ene.

Sección Transportes

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, a contar del 16 de Enero de 1945, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Córdoba, recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio, intercambio con las sucursales, agencias, oficinas y estafetas de la misma ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6° (Córdoba) o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos Bs. As. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e. 16 ene-L. N° 59-v. 26 ene.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

P—281

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero de 1945 a las 10 y a las 10 y 15 respectivamente, por la provisión de vestuario y artículos de mercería al Costurero Central, Reconquista 269, informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.22 ene.-N.° L 74-v.1.° feb.

P—282

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero de 1945 a las 10 y 30 horas, por la provisión de mobiliario y artículos de bazar y menaje para la habilitación del Pabellón "Raúl de los Santos Atucha" en el Hospital Vicente López y Planes, General Rodríguez, F. C. O., informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.22 ene.-N.° L 75-v.1.° feb.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Llámase a licitación pública por el término de 10 días a contar de la fecha, para efectuar trabajos de refección en el edificio que ocupa el Instituto Nacional de Previsión Social, calle Córdoba 2008; lugar donde se podrá consultar y retirar pliego de condiciones en la Secretaría General.

Las propuestas serán abiertas el 31 del corriente mes a las 10 horas.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1945. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° L-115-v.29 ene.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 6 del mes de Febrero del año actual, a las horas 11, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Moreno 1550, la licitación pública, para la provisión de útiles de rancho y artículos de limpieza y caballerizas a consumirse durante el año 1945.

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Moreno N.° 1550 (Departamento Central).

Buenos Aires, Enero 10 de 1945. — Ricardo V. Gómez, Comisario Inspector, Jefe Acc. de la Div. Administración.

e.12 ene.-N.° L-66-v.25 ene.

Fíjase el día 2 del mes de Febrero del año actual, a las horas 11, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública, para la provisión de artículos con destino al taller de talabartería a consumirse durante el año actual.

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Moreno N.° 1550 (Departamento Central).

Buenos Aires, Enero 10 de 1945. — Ricardo V. Gómez, Comisario Inspector, Jefe Acc. de Administración.

e.12 ene.-N.° L-67-v.25 ene.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de diversas maderas con destino a la Casa de Moneda de la Nación, (Expediente N.° 8.837|44).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Enero de 1945 a las 12 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.20 ene.-N.° L 104-v.31 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de monturas, correas, porta-carabinas, pistoleras y fundas para carabinas para el año 1945, con destino a la Policía Aduanera, dependiente de la Dirección General de Aduanas, (Expediente N.° 8.372|44).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Enero de 1945 a las 11 y 45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.20 ene.-N.° L 105-v.31 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles para impresiones con destino a la Casa de Moneda de la Nación, (expediente N.° 8838|44). —La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de enero de 1945 a las 11 y 30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.16 ene.-N.° L.88-v.26 ene.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación para el 15 de Febrero próximo, a las 15 horas en Oficina de Inmuebles y Construcciones, para trabajos de reparaciones edificio sucursal Laprida. — Consultar y retirar documentación ($ 25 cada juego) y presentar propuestas en la misma Oficina, día y hora indicados. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1945. — Gerente de Administración.

e.18 ene.-N.° L-100-v.15 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada Nro. 33; Ramo: Reparación de muebles; Apertura de las propuestas: Enero 30; 9,10 hs. (E.).

Licitación Privada Nro. 34; Ramo: Camisas y cuellos para chóferes y ordenanzas; Apertura de las propuestas: Enero 30; 9,20 hs. (S. 22.163|44).

Licitación Privada Nro. 35; Ramo: Provisión y conf. de cajones; Apertura de las propuestas: Enero 31; 9 hs. (I. 24.201|44).

Licitación Privada Nro. 36; Ramo: mimeógrafos eléctricos; apertura de las propuestas: Enero 31; 9,10 hs. (D. 21.713|44).

Buenos Aires, 22 de Enero de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.24 ene.-N.° L-157-v.29 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Privada N.° 30; ramo: Caja de cristales de prueba para Consultorio Oftalmología; apertura: Enero 29; 9.30 hs. (I 22.143|44).

Lic. Privada N.° 31; ramo: Carbón de coque; apertura: Enero 30; 9 hs. (3ra. 16.365|44).

Lic. Privada N.° 32; ramo: Atención y conservación de relojes; apertura: Enero 29; 9.40 hs. (D. 26.168|44). — Buenos Aires, 20 de Enero de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-143-v.27 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 26; ramo Conf. e imp. de índices tapas de archivo y hojas movibles; apertura, Enero 25, 9 horas. (D. 17.491|44).

Licitación privada número 27; ramo; motor eléctrico; apertura, Enero 29, 9 horas. (3a. 22.106|44).

Licitación privada número 28; ramo;

casilleros de madera; apertura, Enero 29, 9,10 horas. (J. 13.243|44).

Licitación privada número 29; ramo; ventiladores eléctricos; apertura, Enero 29, 9,20 horas. (R. 24.683|44).

Buenos Aires, . . de . . . 194. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.20 ene.-N.° L-139-v.25 ene.

Licitación pública N.° 2

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días a partir del 20|1|45, para resolver, con destino a la Penitenciaría Nacional, la adquisición de 700.000 hojas de papel para copia de notas; 500.000 hojas de papel para notas (mediano); 150.000 hojas de papel para notas (grueso).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 5.° piso, todos los días hábiles de 7,30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30|1|945 a las 10 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 20 de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.20 ene.-N.° 109-v.31 ene.

Licitación pública N.° 3

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días a partir del 20|1|945, para resolver, con destino a la Mayordomía del Ministerio la adquisición de lámparas eléctricas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 5.° piso, todos los días hábiles de 7,30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30|1|945 a las 10,15 horas, en al Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.20 ene.-N.° L|110-v.30 ene.

Licitación Pública No. 1

Llámase a licitación pública por primera vez, por término de 10 días a partir del 19|1|945, para resolver, con destino a la Cárcel de Ushuaia, Tierra del Fuego, la adquisición de: Víveres. — Forrajes. — Artículos de limpieza, bazar, menaje, ferretería, fundición, pinturería, farmacia, imprenta y papelería, ropería y mercería. — Materiales para construcción, electricidad, calzado y fotografía.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 5.° piso, todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29|1|945 a las 10,15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.19 ene.-N.° L-108-v.30 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Lic. N.° 22; ramo: elementos varios para taller de corte y confección y artículos de bazar y menaje; apertura: Enero 24; 9 hs. (5a. 17.563|44). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.19 ene.-N.° L-122-v.24 ene.

LICITACION

Juzgado Federal de Corrientes, Secretaría Electoral

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 a 16 de la Ley 11.387 y su Decreto Reglamentario y Resolución N.° 1 del Ministerio del Interior de fecha 4 de Enero del corriente año, llámase a licitación por el término de diez (10) días para optar a la impresión del Padrón Electoral Nacional del Distrito de la Provincia de Corrientes, por el término de cuatro (4) años a contar del día primero de Febrero de 1945, conforme a las bases estipuladas en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Sección, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, ante esta misma Secretaría, hasta media hora antes del día y hora señalados para la apertura de los sobres, debiendo formularse aquéllas en papel sellado nacional de (2) dos pesos m|n. cada foja, firmada por el interesado y fiador solidario, conjuntamente con el Priego de Condiciones, expresando en la parte exterior del sobre "Licitación - Padrón Electoral".

La apertura de los sobres se efectuará el día 30 de Enero de 1945 a las 11 horas, en el Despacho del señor Juez Federal, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Corrientes, Enero 12 de 1945. — Oscar V. J. Berlingeri, Juez Federal.

e.17 ene.-N.° L 94-v.27 ene.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 10 días, a contar del 20 del actual, para la adquisición de una locomotora, nueva o en perfecto estado de funcionamiento, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, lo que pueden retirarse desde la fecha en la oficina de Suministros (Paraguay 1178), cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el 31 del mes en curso a las 9 horas en la oficina de Suministros mencionada, con intervención del Señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1945. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.20 ene.-N.° L-131-v.31 ene.

Prisión Nacional

Licitación Privada N.° 1

Llámase a licitación por la provisión a este Establecimiento, de 20.000 (veinte mil) litros de leche, a proveer en las cantidades que se soliciten, durante el próximo bimestre.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes de Enero, a las 15 horas, en el local de la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la oficina de Compras y Licitaciones de la Prisión Nacional, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — Enrique J. Angosto, secretario.

e.24 ene.-N.° L-151-v.26 ene.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Segundo llamado a licitación privada para la provisión de 4.500 litros de leche fresca pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura, según ordenanza municipal, con destino al Asilo de Corrección de Mujeres.

La licitación se llevará a cabo el día 29 del corriente a las 11 horas, en el Asilo de Corrección de Mujeres (S. Juan 369), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas, etc., dirigirse a las oficinas de este establecimiento, de 9 a 18 horas, cualquier día hábil.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1945. — La Dirección.

e.24 ene.-N.° L-150-v.26 ene.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Instituto de Investigaciones Físicas

Licitación Privada N.° 3

Llámase a licitación privada por el término de 10 días a partir del 24 de Enero de 1945, para la provisión de material de fotografía.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá retirarse desde la fecha en la Administración, calle Coronel Díaz 2497, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de Febrero a las 12, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Mario R. Nozigila, Administrador.

e.24 feb.-N.° L-165-v.2 feb.

Ministerio de Guerra

DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo — División Compras. — Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 18|45, para el día 9 de Febrero de 1945, a las 10 horas, por la provisión de: Cajones de Embalaje, con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941 - Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.20 ene.-N.° L. 134-v.6 feb.

Llámase a licitación pública N.° 19|45, para el día 9 de Febrero de 1945, a las 10,10 horas, por la provisión de: Acido sulfúrico comercial, con destino al Establecimiento Metalúrgico "Capillitas".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle N.° 941- — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.20 ene.-N.° L. 133-v.6 feb.

Llámase a licitación pública N.° 17|45, para el día 9 de Febrero de 1945, a las 9,45 horas, por la provisión de: Clavos; hierros y aceros; cojinetes; sierras "Sin Fin"; punzones fraguados; soga de cáñamo; refractarios; aceite de lino; plomo en chapas; productos químicos (salitre granulado, azufre molido impalpable, etc.); estaño puro en lingotes; lienzo fino; minio de primera calidad; talco en polvo impalpable; jabón amarillo; caño de goma para agua; pintura en pasta; hilo sisal; hojas de sierra; tornillos de bronce; empaquetaduras; cinta para frenos; pita; ladrillos comunes; cemento antiácido; aserrín; trapos; carreteles de madera; papel creppe en rollos con destino a la Fábrica Militar de Elaboración del Cobre y sus Aleaciones "E. C. A.".

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle N.° 941 - Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.20 ene.-N.° L. 132-v.6 feb.

Llámase a Licitación Privada N.° 103|45, con formalidades de Pública, para el día 9 de Febrero de 1945 a las 9 y 30 horas, para la venta de rezagos de hierro provenientes de la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Lavalle 941, días hábiles de 7 a 13 y 30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.18 ene.-N.° L-107-v.31 ene.

Llámase a licitación pública N.° 15|45, para el día 5 de febrero de 1945, a las 10.30 horas, por la provisión de:

Herramientas (diamantes para rectificar piedras — fresas — limas — cuchillos de precisión — machos — mechas), abrasivos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle N.° 941 — los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 ene.-N.° L-54-v.2 feb.

Llámase a licitación pública N.° 13|45, para el día 5 de febrero de 1945, a las 10 horas, por la provisión de herramientas (tornos para banco, hojas de sierra para cortar metales, cojinetes para terrajas, machos, fresas de acero rápido, brocas de acero rápido, etc.); instrumentos de medición (calibres para profundidad, cintas métricas metálicas, compases de interior. Id. de articulación firme para exterior, niveles de hierro, reglas de acero, tornillos micrométricos, aparato microscopio especial para confrontar ángulos de roscas y perfiles); tubos, caños y accesorios (llaves de paso de hierro galvanizado, Id. de bronce, bridas de hierro galvanizado, bujes de reducción de hierro galvanizado, canillas de bronce, caño de hierro galvanizado, codos, cruces, cuplas y curvas de hierro galvanizado, sopapas de bronce, etc.); artículos para ferretería (fieltro blanco, pinceles, cepillos, lacre, cera virgen, pez blanca, pasta adhesiva para correas, etc.); abrasivos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 ene.-N.° L-52-v.2 feb.

Llámase a licitación pública N° 14|45, para el día 5 de Febrero de 1945, a las 10.15 horas, por la provisión de:

Abrasivos. — Herramientas (machos, mechas, sierras para cortar metales), artículos de ferretería (goma laca, resina, tejido de alambre, clavos), instrumentos de medición (calibres, cintas métricas de acero, cuenta revoluciones, escuadras de acero, gramiles universales, micrómetros, nivel tipo Zeiss o Wild, pie de módulo, etc.), empaquetaduras amianto en plancha, mianto en soga, cáñamo engrasado, empaquetaduras de cáñamo engrasado, etc., con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería «Borghi».

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N° 941, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.16 ene.-N° L-51-v.2 feb.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo 251

Licitación Pública N.° 4, para el día 2 de Febrero de 1945

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora 12. — Provisión de diversos elementos destinados a gabinetes, laboratorios y talleres de la Escuela Superior Técnica. — (Depósito de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Enero de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, secretario.

e.23 ene.-N.° L-142-v.2 feb.

3a REGION MILITAR DE GUERRA

División Construcciones e Instalaciones

Llámase a licitación pública N.° 11|45, para el día 31 de enero de 1945, a las 10.15 horas, por la provisión de:

Refractarios (cemento refractario al cromo y común, ladrillos y tierra refractaria) Pinturas y Barnices (ocre rojo, resina, aceite de lino, barniz, goma laca, pintura en pasta, aguarrás) Plombagina. — Pólvoras y Explosivos (cartuches de proyección para granadas Brandt, cargas adicionales oblongas para granadas Brandt) Productos Químicos (esencia de trementina, sulfato de cobre, betún de Judea, yeso de París, soda cáustica, bórax comercial, ácido muriático, bicromato de potasio, bicromato de sodio, ácido fosfórico, bisulfito de amonio, grafito en polvo, ligartino en polvo, parafina, benzol, ácido tartárico, bencina rectificada, amoníaco, bicloruro de mercurio, magnesia plástica, oxígeno, acetileno, azufre, naftalina en polvo), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle N.° 941, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.11 ene.-N.° L-55-v.27 ene.

Llámase a licitación pública N.° 12|45, para el día 31 de enero de 1945, a las 10.30 horas, por la provisión de:

Refractarios (cemento refractario al cromo - ladrillos refractarios al cromo) — Pinturas y Barnices (aceite - barniz -

esmaltes - líquido petrificante - mandioca - negro de humo - pinturas en pasta - pintura no atacable por los ácidos - removedor de pinturas - tiza blanca en polvo) - Plombagina — Pólvoras y Explosivos (pólvora negra - cartuchos de propulsión para granadas Brandt - cargas suplementarias para granadas Brandt) — Productos Químicos (ácido fosfórico - azufre - naftalina en escamas - parafina - soda cáustica), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle N.° 941, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.11 ene.-N.° L-53-v.27 ene.

Llámase a licitación pública N.° 10|45, para el día 31 de enero de 1945, a las 10 horas, por la provisión de:

Bulones — Clavos — Artículos de ferretería (armaduras de hierro para aplicar en máquinas - broches para correas - cola - celuloide - cepillos - ganchos para unir correas - llaves de bronce para vapor - pinceles - tuercas - válvulas de retención de bronce) — Artículos para carrocerías y tapiceros (broches "Lif the Dot" - chapas - tornillos para madera - broches suizos - broches tornillos - tenazas - tijera - alicates - sacabocados - etc.), — Útiles de limpieza (creolina - escobas de guinea - estopa blanca - jabón amarillo - papel higiénico - trapos blancos usados - trapos de piso) — Pinturas y Barnices (aceite de lino - aguarrás - goma laca - pinturas en pasta) — Productos Químicos (ácido nítrico - ácido sulfúrico - bicromato rojo - fosfato trisódico - sulfato de aluminio - sal de níquel - bióxido de bario - clorato de potasio - nitrato de bario - nitrato de estroncio - resinato de calcio) — Carbón vegetal en polvo — Papeles y cartones (cartón monolúcido - papel amarillo para máquina - papel mimeógrafo - papel medio hilo - sobres, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.11 ene.-N.° L-50-v.27 ene.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública 1° de Febrero próximo a 11 horas construcción "Muelle en hormigón para formar la dársena destinada a maniobras con embarcaciones menores de la Escuela Naval Militar" en Río Santiago. — Presupuesto oficial, $ 377.801,63 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.); Director de Construcciones Terrestres.

e.17 ene.-N°-L-81-v. 27 ene.

Llámase a licitación pública 1.° de Febrero próximo a 11,15 horas construcción "Depósito para víveres frescos" - Base Naval de Puerto Belgrano - Presupuesto Oficial $ 229.369.34 m|n..

Pliego y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados día y hora indicados.

Alfonso C. Goux, Capitán de Fragata (R.), Director de Construcciones Terrestres.

e.17 ene.-N.° L 87-v.27 ene.

Llámase a licitación pública 29 de Enero próximo a 11 horas construcción "Planta de Almacenamiento de Diesel-oil", Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto Oficial $ 840.502,28 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Modero 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados día y hora indicados.

e.9 ene.-N.° N-33-v.25 ene.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Expte. 106 817|944

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de pan, café, leche, azúcar y yerba, destinados al servicio de lunch que se servirá al personal de la de Meteorología, Geofísica e Hidrología, durante el año 1945, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de enero de 1945 a las 10 horas.

Julio A. Ortiz, subdirector-secretario.

e.17 ene.-N.° L-90-v.27 ene.

Expte. 60 703|944

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la impresión de cinco mil (5.000) ejemplares mensuales del "Boletín Estadística" correspondiente a los seis primeros meses del año 1945, requerida por la de Estadística, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de enero de 1945, a las 9 y 30 horas.

Julio A. Ortiz, subdirector-secretario.

e.17 ene.-N.° L-91-v.27 ene.

Expte. 370.857|944

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la impresión de la revista "M.A.N." que editará la de Informaciones, durante el año 1945, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de enero de 1945, a las 9 horas.

Julio A. Ortiz, subdirector-secretario.

e.17 ene.-N.° L-92-v.27 ene.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de Febrero de 1945 a las 10 horas, la que tendrá lugar en la sede del Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Capital Federal, para la construcción por contrato de ajuste alzado, de 11 viviendas rurales y la reparación y ampliación de otras 4, en la colonia "Chapaleó", situada en el Departamento de Toay, Gobernación de La Pampa.

La documentación correspondiente, al precio de m$n. 10, la carpeta, puede adquirirse en las sucursales del Banco de la Nación Argentina en Santa Rosa, General Pico y Bahía Blanca, o solicitarse directamente acompañando giro por el importe indicado a la orden del Consejo Agrario Nacional, calle Melo 1880, Capital Federal, donde se abrirán las propuestas en acto público en la fecha y hora indicadas.

Buenos Aires, Enero 11 de 1945.

e.24 ene.-N.° L-140-v.3 feb

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1945, a las 10 horas, la que tendrá lugar en la sede del Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Capital Federal, para la adquisición de 8.150 estacones de ñandubay o en su defecto de quebracho colorado, puestos sobre vagón en Estación Las Rosas, F. C. C. A.

Solicitar pliego de condiciones en la dirección arriba indicada, el que se facilitará gratuitamente. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1945.

e.19 ene.-N.° L-124-v.30 ene.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública No. 357

Exp. 1944|1944

Llámase a licitación pública para el día 6 de Febrero del año 1945 a las 10 horas, para adjudicar la Provisión de Materiales y Herramientas, destinadas a la Reserva Nacional "Los Alerces", Territorio Nacional de Chubut.

La apertura y lecturas de las propuestas tendrá lugar en la División Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales y Turismo - Santa Fe N.° 690 - 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, el día y hora indicados, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación en presencia de los interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en la aludida División Contaduría, todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Ricardo J. J. Sampó, jefe de Contaduría.

e.18 ene.-N.° L-98-v.29 ene.

DIRECCION FORESTAL

Dirección Forestal, Enero 9 de 1945. — Visto el Decreto de fecha 27 de Diciembre de 1944 por el cual se declara desierta la licitación pública realizada el 30 de Noviembre ppdo. para la adjudicación de tres fracciones de bosques fiscales, para su explotación, en la Colonia Manuel Belgrano, territorio de Misiones y dispone la devolución de los depósitos de garantía efectuados por la única firma recurrente a dicho acto y el llamado a nueva licitación, en las mismas condiciones fijadas para el ofrecimiento anterior,

El Director Forestal—
Dispone:

1.° — Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 20 de Febrero de 1945, a las trece horas, para la adjudicación de las tres fracciones de bosques fiscales, con superficie aproximada de 990 ha. cada una, ubicadas en la Colonia Manuel Belgrano, al Sud-Oeste de la ruta oficial N.° 101 del territorio de Misiones, según croquis ilustrativo de fs. 6, en las mismas condiciones que las establecidas por disposición de 9 de Octubre de 1944 (fs. 64) para el primer ofrecimiento, que fué declarado desierto.

2.° — Amplíase el artículo 3.° de la aludida disposición en el sentido de que podrán participar en este ofrecimiento, los interesados inscriptos en el "Registro de Obrajeros" o que se inscriban hasta el día 15 de Febrero de 1945.

3.° — Las propuestas deberán ser presentadas o remitidas por carta certificada, a la Mesa General de Entradas de la Secretaría de la Dirección Forestal, sita en la calle Azcuénaga N.° 1344, Capital Federal, hasta el día 20 de Febrero próximo, a las trece horas. Pasado dicho término, no serán aceptadas ni considerada reclamación alguna.

4.° — A las trece horas del día 20 de Febrero próximo, el Secretario General, Jefe de la División de Administración de Bosques y Jefe de la Mesa de Entradas, controlarán la planilla de los sobres recibidos y procederán al cierre de la misma bajo constancia escrita.

5.° — Las propuestas serán abiertas el mismo día 20 de Febrero de 1945, a las diez y seis horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.° del pliego de condiciones.

6.° — Por Secretaría General imprímase, para atender las necesidades de este ofrecimiento, 150 ejemplares de la presente disposición; del pliego de condiciones y contrato que regirán la explotación; del formulario de presentación de propuestas (fs. 34 a 51) y del plano y croquis con la ubicación de las fracciones ofrecidas (fs. 5 y 6).

7.° — Las publicaciones deberán realizarse en el territorio de Misiones durante quince (15) días como mínimo, en el plazo comprendido entre el 21 de Enero y el 20 de Febrero del corriente año, debiendo realizarse la primera publicación, indefectiblemente, del día 21 de Enero en curso.

8.° — Solicítese la publicación en el Boletín Oficial, comuníquese a la Escribanía Mayor de Gobierno para su conocimiento e invítese al señor Director de Administración para asistir a dicho acto.

9.° — Tome razón Secretaría General (Oficinas de Digesto y Reglamento y Registros) y pase a la División de Administración de Bosques para que proceda a devolver a la firma Materprim Argentina S. A., los depósitos de garantía efectuados para intervenir en el primer ofrecimiento, y demás efectos, debiendo ser devuelto el presente expediente a esta Secretaría General el 18 de Febrero próximo. — Lucas A. Tortorelli, Director Forestal.

e.22 ene.-N.° L. 56-v.22 feb.

Dirección Forestal, Diciembre 19 de 1944. — 907. — Expediente 375.780-1944. — Visto el Decreto N° 32.883|44 de fecha 6 del actual, por el que se aprueba el pliego de condiciones y contrato a regir para el ofrecimiento por licitación pública, para la explotación forestal de superficies de bosques fiscales en el territorio del Chubut, el Director Forestal,

Dispone:

1° Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1945 a las 13 horas para la adjudicación, para explotación forestal de las leguas «c» del lote N° 13; «d» del lote N° 15 ambos de la fracción A, Sección G''', con superficie de 2.500 hectáreas cada una aproximadamente y leguas «a» y «d» del lote N° 1, fracción B, Sección J''' (El Bolsón) con superficie aproximada de 5.000 hectáreas, en el territorio del Chubut.

2° Los precios a regir en cada explotación, serán los estipulados en el artículo 5° del respectivo contrato aprobado y los que resulten de la licitación a que se refiere la presente disposición.

3.° Podrán participar en este ofrecimiento, los interesados inscriptos en el Registro de Obrajeros o que se inscriban hasta el día 25 de Enero de 1945, fecha en la cual quedará cerrada la inscripción a los efectos del artículo 1° del pliego de condiciones.

4° Los interesados podrán retirar pliego de condiciones para la licitación y formulario de contrato que regirá cada explotación, en la Dirección Forestal, calle Azcuénaga N.° 1344, Capital, y en las Oficinas de la Repartición que funcionan en el territorio del Chubut.

5° Las propuestas deberán ser presentadas o remitidas por carta certificada, a la Mesa General de Entradas de la Secretaría de la Dirección Forestal hasta el día 30 de Enero de 1945, a las 13 horas. Pasado dicho término, no serán aceptadas ni considerada reclamación alguna. Las oficinas del territorio del Chubut no aceptarán propuestas debiendo asesorar a los interesados que pretendan hacerlo, en el sentido indicado en la primera parte de este artículo.

6° Los sobres serán recibidos en la Mesa General de Entradas, bajo recibo y constancia escrita del día y hora de recepción, con indicación del número de certificado, si se enviara por correo. A los efectos del contralor se anotará cada sobre - presentación en una planilla con los datos indicados dándosele un número correlativo, de acuerdo al orden de presentación.

7° A las 13 horas del día 30 de Enero de 1945 el Secretario General, Jefe de la División de Administración de Bosques y Jefe de la Mesa General de Entradas, controlarán la planilla aludida anteriormente y procederán al cierre de la misma bajo constancia escrita.

8° Las propuestas serán abiertas el día 30 de Enero de 1945 a las 15 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del pliego de condiciones.

9° Por Secretaría General imprímase para atender las necesidades de este ofrecimiento, 150 ejemplares de la presente disposición; del pliego de condiciones y contrato que regirá la explotación; del formulario de presentación de propuestas (de fs. 32 a 47); del plano y croquis de las leguas ofrecidas (fs. 5, 6 y 7).

10. La División de Administración de Bosques, remitirá los elementos de publicidad a que se refiere el artículo anterior, impartiendo instrucciones a los jefes de Distritos Forestales de los territorios del Sud, a fin de que realicen una amplia difusión del ofrecimiento, con indicación de la fecha que regirá para la presentación de propuestas.

11. Las publicaciones deberán realizarse en el territorio del Chubut durante quince días (15), como mínimo, en el plazo comprendido en el 1° y 30 de Enero de 1945, debiendo realizarse la primera, indefectiblemente el día 1° del mes indicado.

Dentro de las 24 horas posteriores al cierre del ofrecimiento, la Oficina aludida enviará un ejemplar de cada diario o periódico en que se hubiese realizado la publicación.

12. Solicítese la publicación en el Boletín Oficial, comuníquese a la Escribanía Mayor de Gobierno para su conocimiento e invítese al señor Director de Administración para asistir a dicho acto.

13. Tome razón Secretaría General (Oficinas de Digesto y Reglamento y Registros) y pase a la División de Administración de Bosques a sus efectos, debiendo ser devuelto el presente expediente a la Secretaría General el día 28 de Enero de 1945. — Fdo.: Lucas A. Tortorelli, Director Forestal.

e. 2 ene.-L. N° 3.286-v. 30 ene.